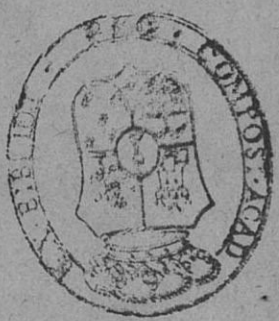
R. 6536

R. 6536

T. 22546

BIBLIOTECA UNIVERSITARIA DE SANTIAGO
00234739

C-22-h-44
Poll-1352-n
R.6536



D. ALFONSO VII, REY DE GALICIA,

Y SU AYO

EL CONDE DE TRABA

USC
UNIVERSIDADE DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

R. 6536

USC
UNIVERSIDADE DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

Biblioteca de El Libredón.

DON ALFONSO VII,

REY DE GALICIA,

Y SU AYO

EL CONDE DE TRABA

POR

D. Antonio López Ferreiro

CANÓNIGO DE ESTA S. I. C.

SANTIAGO:
Imprenta del Seminario Conciliar.
1885.

USC
UNIVERSIDADE DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

A la Biblioteca de la Universidad de Santiago
el antiguo alumno,

Antonio Lopez Ferreiro

DON ALFONSO VII, REY DE GALICIA,

Y SU AYO

EL CONDE DE TRABA

Ocupándose Herculano de los sucesos que siguieron inmediatamente después de la muerte de D. Alfonso VI, no disimula las dificultades con que se tropieza para exponerlos convenientemente, y prorrumpe en estas graves consideraciones: «Dada la falta absoluta de notas cronológicas que se advierte en las crónicas contemporáneas, el historiador moderno que desea hallar la verdad, se ve muchas veces perplejo para señalar el orden, enlace y conexión de los acontecimientos. Cuando España tenga una historia escrita con sinceridad y conciencia (1), el periodo del gobierno de D.ª Urraca será uno de aquellos en que el criterio del historiador se verá sometido á más dura prueba (2). Pero ligados los sucesos que vamos á describir con los del resto de la España cristiana, forzoso nos es hacer una parte de ese trabajo, por más que no nos sea posible examinar los archivos de la nación vecina, y que por consiguiente nos veamos reducidos á deducir nuestra narrativa de los monumentos impresos. Como procedemos por conjeturas, tal vez no acertaremos siempre; pero al menos en lo que escribamos procuraremos armonizar

---

(1) Historias que reunan estas circunstancias, no faltan en España. Sea dicho con perdón del Autor.

(2) Un escritor moderno (Romey) muy elogiado por aquellos, que no contemplan las cosas, sino por la superficie, esquivó perfectamente las dificultades que ofrece el tempestuoso reinado de D.ª Urraca. Limitóse á escribir la historia de los estados musulmanes durante dicho periodo, y *se olvidó* por completo de la España cristiana. (Nota de Herculano).

USC UNIVERSIDADE DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

los documentos portugueses con las narraciones de las crónicas, que de ese tiempo nos quedan (1).»

Lejos de nosotros el propósito de querer someternos á tan dura prueba; nuestras aspiraciones se limitan á llamar la atención del benévolo lector sobre ciertas especies que han sido poco consideradas, ó mal entendidas.

I

Juran los Magnates gallegos por Rey al Príncipe don Alfonso Raimundez.

A mediados de diciembre del año 1107 la enfermedad, que venía padeciendo el Conde de Galicia, D. Ramón, lo puso á las puertas de la muerte. Antes que llegase el trance fatal, quiso don Ramón ver y echar la última bendición á su hijo, el Infante, don Alfonso, que se criaba en Galicia, en casa de su ayo el Conde de Traba, D. Pedro Froilaz. Condújole éste con numeroso séquito á la presencia del padre; el cual con toda la ternura, con toda la eficacia, con todo el encarecimiento de padre moribundo, lo recomendó á los circunstantes. Hallábanse presentes el Arzobispo de Viena en Francia, Guido, tio paterno del niño, y el Obispo de Santiago, D. Diego Gelmirez.

Fallecido D. Ramón, el Rey D. Alfonso VI hizo que le llevasen el niño á León, y allí congregados todos los nobles y señores que habian ido de Galicia, estando también presentes, el Arzobispo de Viena y el Obispo de Santiago, les manifestó conmovido cuál era su pensamiento sobre la futura suerte de su nieto. «El padre de este niño, les dijo, ha tenido como sabeis, el régimen y gobierno de toda Galicia. Mi voluntad es no hacer innovación alguna. Quiero, por tanto, que todos vosotros continueis disfrutando los cargos y puestos que poseeis en servicio de mi nieto. Toda Galicia desde ahora le cedo, si su madre Urraca llega segunda vez á casarse; ni por razón del señorío de Galicia, ningún servicio, ningún obsequio le exigiré en lo sucesivo. Y para que acerca de este mi acto no pueda caber duda, quiero que aquí, en presencia del Arzobispo de Viena y en manos del discreto varón D. Diego II, obispo de Santiago, presteis todos vosotros juramento de recibir

(1) A. Herculano, *Historia de Portugal;* Lisboa, 1876; tom. I, pág. 214.

como Señor á este niño que teneis á la vista, y defenderle, como á tal, con todas vuestras fuerzas, aún contra mí mismo, si yo algún día atentare contra la dignidad que acabo de conferirle (1).»

Los nobles gallegos allí reunidos prestaron de buen grado el juramento que se les pedía, como que tan honorífico y tan provechoso era para su país y para ellos mismos. El Conde de Traba, á cuyo celo y cuidado se hallaba especialmente encomendado el tierno infante, hizo juramento especial de fidelidad (2). El cual hecho, tomó al Príncipe entre sus brazos y acompañado de los demás caballeros volvió á Galicia para presentar á los gallegos su nuevo Señor.

II

Muerte de D. Alfonso VI.—D. Alfonso I de Aragón intenta contraer matrimonio con D.ª Urraca, heredera del trono de León y de Castilla.

Tres años contaba apenas el Príncipe D. Alfonso *(adhuc triennii tempus nequaquam expleverat*, dice la *Compostelana)* (3) cuando quedó huérfano de padre, y cuando fué jurado Rey por los Magnates gallegos. Su ayo, el Conde de Traba, procuró con todo empeño hacerle menos sensible la pérdida de su padre, y si doña Urraca su madre nunca quiso aparecer con él demasiado cariñosa, la condesa de Traba, D.ª Mayor Guntroda Rodríguez, hizo por su parte cuanto pudo para que no conociese la falta de las ternuras y caricias maternales. En casa, pues, de los Condes de Traba vivía D. Alfonso, no solo con las consideraciones de Príncipe, sino con las de hijo, y de hijo muy querido.

Ya entonces el Conde de Traba, sin duda por concesión de

---

(1) *Historia Compostelana*, lib. I, cap. XLVI, pág. 95, en el tom. XX de la *Esp. Sagrada*.—El Príncipe D. Alfonso en la carta, que diez años después escribió á D. Diego Gelmirez, advierte que su abuelo en esta ocasión había declarado, que en caso de que D.ª Urraca permaneciese viuda, retuviese el reino de Galicia, pero con intervención del Arzobispo de Viena y de D. Diego Gelmirez, que eran como los tutores del Príncipe. (*Hist. Compost.*, lib. I, cap. 108, pág. 209).

(2) *Hist. Compost.*, lib. I, cap. 64, pág. 116.

(3) Lib. I, cap. XLVI, pág. 95.

USC UNIVERSIDADE DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

D. Alfonso VI, comenzó á intitularse Conde de Galicia (1). Esto unido á la circunstancia de tener en su casa y como de familia al Príncipe, le atrajo muchos odios y envidias; pero como la voluntad del Rey era expresa y terminante, no quedaba más recurso que hacer de la necesidad virtud.

Otra cosa fué cuando en 1.º de julio de 1109 ocurrió el fallecimiento del Rey D. Alfonso; más aún entonces ¿quién osaba presentarse en son de guerra para disputar con las armas al noble Conde la influencia de que gozaba? Se recurrió á la intriga, á los ocultos manejos, á toda suerte de malas artes. Y ciertamente que las circunstancias se prestaban para ello.

A la muerte de D. Alfonso VI, el cetro de León y de Castilla vino á parar á manos de su hija D.ª Urraca, joven princesa que entonces contaba unos treinta años de edad, y que abandonada á sí propia, mal podía resistir á los halagos, á las seducciones, á las deslumbradoras apariencias que por todas partes la rodeaban. En sus últimos momentos llamó D. Alfonso á su alrededor á todos los principales caballeros de su reino, que con motivo de la expedición anual contra los Moros se hallaban á la sazón reunidos en Toledo. Les declaró que su última voluntad era que su hija D.ª Urraca fuese su heredera y sucesora en el trono, y que, muerta esta sin contraer nuevas nupcias pasase el cetro de León y de Castilla á manos del infante D. Alfonso, no innovando nada de lo que tenía dispuesto respecto del reino de Galicia, para el caso en que D.ª Urraca contrajese segundo matrimonio. Les encargó luego con gran encarecimiento, que ya que todos le estaban tan obligados, amparasen y defendiesen á todo poder á la huérfana Princesa, y respetasen é hiciesen respetar su autoridad y sus derechos. Amonestó por último á su hija que sin consejo y común consentimiento de todos los Nobles, que estaban allí presentes, no tomase resolución alguna de entidad y trascendencia (2).

Más algunos enredadores y cizañeros no tardaron en suscitar la cuestión, de si sería conveniente que D.ª Urraca pasase á segundas nupcias. Parece que ya entonces la Princesa mostraba alguna inclinación y simpatía hacia el Conde de Candespina, don Gómez González; de lo cual envidiosos acaso algunos Magnates propusieron, como partido más aceptable y ventajoso el casa-

---

(1) Vastos eran los dominios del Conde de Traba, y ocupaban casi todo el territorio que se extiende desde el Tambre hasta el mar. Por eso se llamaba Conde de Trastámara. Intitulábase también Conde de Caamouco y de Ferreira; pero el título con que es más conocido es el de Traba.

(2) *Hist. Compost.*, lib. I, cap. 64, pág. 115.

USC UNIVERSIDADE DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

miento con el Rey D. Alfonso I de Aragón. Resistióse en un principio D.ª Urraca, y en tal actitud la apoyaba el Arzobispo de Toledo, D. Bernardo, fundado principalmente en el impedimento de consanguinidad que mediaba entre los dos Príncipes (1). A pesar del impedimento y á pesar de la repugnancia de D.ª Urraca, venció al fin el partido contrario capitaneado por el Conde D. Pedro Ansurez, ayo que había sido, de la Reina. Las bodas se celebraron en el mes de setiembre (2) del mismo año 1109 en el castillo de Muñón, pues castillo, que no iglesia, era lugar más propio para llevar á cabo un acto en que debió tener su parte la violencia (3).

Además del impedimento de consanguinidad, había otro no poco grave, el de la desigualdad de caracter. D.ª Urraca era de maneras suaves y delicadas; D. Alfonso era rudo y agreste como las montañas en que se había criado; gustaba la Princesa de melindres y remilgos, el Monarca aragonés desdeñaba altamente toda suerte de blandezas y refinados halagos; ella era inconstante y voluble en sus resoluciones, él duro y firme en sus propósitos; ella, caprichosa y amiga de salir con sus antojos, él pronto á montar en cólera hasta perder el dominio de sí mismo á la menor contradicción. ¡Fatal empeño el de fundir dos caracteres que se repelían invenciblemente! ¡Y sin embargo, la malaventurada unión se llevó á cabo, y D.ª Urraca se allanó á tener por marido á D. Alfonso de Aragón! (4). El cual, como tal esposo, se intitulaba en los diplomas otorgados por aquellos tiempos Rey de Aragón, de Castilla, de León y de Toledo.

---

(1) Ambos eran biznietos del Rey de Navarra D. Sancho el Mayor, y por consiguiente primos en tercer grado.

(2) Según el *Anónimo de Sahagun* (publicado entre los *Apéndices*, núm. I de la *Historia del Real Monasterio de Sahagun* por Escalona; Madrid, 1782; pág. 304) se celebró la ceremonia del matrimonio *en tiempo de las vendimias*.

(3) Ca venidos los Nobles y Condes al castillo que dicen de Muñón allí casaron é ayuntaron á la dicha D.ª Urraca con el Rey de Aragón. (*Anónimo de Sahagun*, loc. cit.)

Duda el Sr. La Fuente (*Historia eclesiástica de España;* seg. ed., tom. IV, pág. 64 y 65) que el Ar obispo de Toledo se haya opuesto al enlace de D.ª Urraca con D. Alfonso, porque *no parece creible*, dice, *que el matrimonio se hiciera si el Arzobispo de veras se opusiese*. Que D. Bernardo se mostró contrario á la celebración del matrimonio, consta, así del testimonio del *Anónimo de Sahagun* (pág. 303) como de la inquina que siempre le guardó D. Alfonso el *Batallador*, que lo tuvo desterrado de su diócesis más de dos años. Ni vale decir que si don Bernardo se negara á asistir, el matrimonio no se hiciera; porque tanto don Alfonso, como D.ª Urraca, tenían capellanes que muy bien podían prestarse á autorizar con su presencia el casamiento hecho en el castillo de Muñón.

(4) En un diploma que cita el P. Florez (*Memorias de las Reynas Cathólicas*,

III

El Príncipe D. Alfonso es proclamado Rey de Galicia.

El enlace de D.ª Urraca con D. Alfonso el *Batallador* fué como señal dada para que sobre los estados que había poseido el insigne conquistador de Toledo, se desencadenasen todas las tempestades. La paz pública viose de pronto turbada; todas las clases sociales trabaron entre sí asoladora guerra; y aquel reino tan floreciente, tan unido y tan compacto á la muerte de D. Alfonso VI amanazaba caer desplomado como edificio erguido sobre arena.

Tan pronto se tuvo noticia en Roma de la incestuosa é inválida unión de los dos Príncipes, el Papa Pascual II escribió al Arzobispo de Toledo y al Prelado de Santiago para que por todos los medios legítimos trabajasen hasta conseguir la separación de los dos supuestos cónyuges. Las Letras Apostólicas expedidas con tal motivo debieron ser fechadas á fines del año 1109, ó á principios del siguiente. Las dirigidas al Obispo de Santiago se encuentran como desglosadas al fin del capítulo XLVI, lib. I, de la *Compostelana*, según la edición de Florez (1). En un ejemplar del siglo XIV que conserva el Cabildo de Santiago dichas Letras forman capítulo aparte con el siguiente epígrafe: *De illicito connubio Regis Aragonensis et Reginae, et de guerra proinde orta inter Gallaecos;* que despues se vé repetido al frente del capítulo inmediato. De las Letras expedidas al Arzobispo de Toledo hace mención el Anónimo de Sahagún en el capítulo XIX (2).

---

tom. I, pág. 263), fechado el 25 de marzo de 1110, D.ª Urraca llama á su supuesto marido *Emperador de León, Rey de toda España y marido mio (Alfonsus gratia Dei imperator de Leone et Rex totius Hispaniae, maritus meus).*

(1) *Esp. Sag.* tom. XX, pág. 98.—He aquí el tenor de dichas Letras: Pascual obispo siervo de los siervos de Dios al venerable Diego obispo compostelano, salud y bendición apostólica. Para eso Dios Omnipotente ha querido que presidas á su pueblo, para que anuncies su voluntad y corrijas los excesos de tus subordinados. Procura, pues, castigar, según la facultad que te ha sido dada por Dios, el gran crímen de incesto perpetrado por la hija del Rey, para que ó desista de tal presunción, ó quede privada de la comunión de la Iglesia, y aún de la potestad secular.

(2) Pág. 306.

Entretanto corrían estas comunicaciones entre la Córte de Roma y los Obispos de España, la situación de los gallegos, y en especial la del Conde de Traba era bastante difícil y comprometida. En el mero hecho de considerarse D.ª Urraca casada, y de vivir maritalmente en compañía de su pretenso esposo, el Rey de Aragón, ellos, según la voluntad expresa de D. Alfonso VI, quedaban obligados á reconocer y á levantar por Rey al Príncipe á quien habian ya jurado. El paso era sin embargo atrevido, y aún temerario; pero D. Pedro Froilaz que en ocasión solemne, cuales eran los últimos momentos del Conde D. Ramón, había jurado fidelidad al Príncipe, tuvo valor para arrostrar por todo, é hizo proclamar Rey de Galicia á D. Alfonso VII. Pasaba esto hácia fines de noviembre del año 1109 (1).

IV

De la *Hermandad* establecida en Galicia.

No todos los caballeros gallegos siguieron el ejemplo de lealtad dado por el Conde D. Pedro, el cual al enarbolar la bandera del Príncipe D. Alfonso señalaba á España cuál era el norte de su salvación y de su engrandecimiento. Muchos de ellos pretextando lo incierto y vacilante de la situación, y temiendo acaso que el poder de D. Pedro Froilaz se hiciese demasiado absorbente, formaron una coalición so color de ampararse y defenderse mútuamente contra cualesquiera enemigos que los

---

(1) En la *Compostelana* no se relata expresamente este hecho; pero lo dan á entender bien claramente ciertas frases empleadas en los capítulos 47 y 61 del libro I. En el primero se dice que el origen de la discordia entre el Conde de Traba y muchos caballeros gallegos, fué el no querer estos guardar el juramento que habían hecho *á su señor* (el Príncipe D. Alfonso) *(Jus jurandum quod Domino suo fecerant non attendentes)*. Si D. Alfonso permaneciera como simple particular nadie, debía acusar á los gallegos de faltar al juramento que habían hecho de reconocerlo como Rey cuando llegase el caso, es decir, cuando D.ª Urraca contrajese segundas nupcias.

En el capítulo 64 refiere la *Compostelana* por boca de D.ª Urraca que D. Alfonso de Aragón invadió á Galicia solo con el propósito de exterminar al Príncipe y á su ayo D. Pedro. Si D. Alfonso hubiera permanecido retirado y retraido en casa del Conde de Traba, no tenía el Rey de Aragón por qué mostrar tanto rencor y tanta ira.

USC UNIVERSIDADE DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

molestasen (1). Los jefes de la liga eran Pedro Arias, señor de Deza, su hijo Arias Pérez, Pedro Gudesteiz, Juan Diaz, el juez de Santiago Pelayo Gudesteiz, Fernando Sánchez, Oduario Ordoñez, y otros, los cuales todos, ó casi todos, poseían préstamos ó feudos de la Iglesia de Santiago. En vano el Conde D. Pedro se esforzaba por apartarlos del mal camino que habían emprendido, y por atraerlos á la observancia del juramento que habían hecho. Con la elocuencia y facundia, que le eran propias (2), les expuso que la unión y concordia redundaría en bien de todos, máxime en aquellas circunstancias, y que la conducta que se proponian seguir, solo acarrearía la ruina de la patria.

Más, cuando los ánimos se hallan enconados y movidos por ciegas pasiones ¿qué resultados pueden dar los medios de persuasión? Los coligados no solo persistieron en sus designios, sino que en su empeño de extender la hermandad y darle mayor impulso, solicitaron de D. Diego Gelmirez que se adhiriese á la liga. El Prelado de Santiago en un principio anduvo vacilando; el aceptar la proposición de los coligados, era lo mismo que malquistarse el afecto del Conde de Traba, y aún tal vez el de su pupilo el Príncipe D. Alfonso; el rechazar la proposición, equivalía á indisponerse con un buen número de caballeros poderosos, y más que poderosos, intrigantes, vengativos y dispuestos á toda suerte de aventuras. Pero al fin importunado por las reiteradas instancias de los conjurados *(multa prece efflagitatus)* cedió, y prestó su nombre á la liga, aunque con el firme propósito de ayudar y favorecer en cuanto le fuese posible al Conde D. Pedro (3).

Acaso más laudable hubiera sido la actitud de D. Diego Gelmírez, si desde luego se hubiera puesto resueltamente al lado del Conde de Traba. Este dechado de lealtad y consecuencia nunca le hubiera abandonado, ni en la próspera, ni en la adversa fortuna. Cuál era la sinceridad de las promesas y juramentos de los que

---

(1) Tali etenim adinventae germanitatis pactione connexi erant ut sese contra hostium fortitudinem mutuo et indefesso robore adjuvarent, et omnia adversa unanimiter tolerarent. (*Hist. Compost.*, lib. I, cap. 47, pág. 97).

Por aquí se vé que la idea de estas coaliciones, que tan frecuentes fueron en España en épocas posteriores, bajo los nombres de *comunidades, hermandades, germanías, etc...* se inició en Galicia. Pocas líneas más abajo llama la *Compostelana* á la Hermandad, moderna invención (*novae germanitatis inventum*).

(2) Nunc blandis sermonibus, nunc minarum illationibus eorum contumaciam compescere tentavit. (*Hist. Compost.* lib. I, cap. 47, pág. 97).

(3) Solatium tantae germanitatis hac intentione suscepit, quatenus pacem et stabilitatem Ecclesiae conservaret, et... modis omnibus quibus posset Consuli (D. Petro) concordaret. (*Hist. Compost.*, loc. cit.)

con tanto afan solicitaban su cooperación, bien pronto habría de experimentarlo.

Los *hermandinos* para ligar más y comprometer al Prelado, le hicieron presente que todos ellos estaban dispuestos á reconocerlo como su jefe, y á prestarle juramento y homenaje de fidelidad, y que si él se dignaba concurrir personalmente á la gran junta que dentro de poco habría de celebrarse en Castrovite, á unas cinco leguas al S. de Santiago, recibiría de todos este solemne testimonio de lealtad y adhesión. Hízose así en efecto; si bien de juramentos no había necesidad, porque muchos de los hermandinos ya habian prestado dicho juramento al recibir los feudos ó préstamos que tenian de la Iglesia de Santiago, ó los sueldos con que los remuneraba su Obispo (1).

V

Invasión de D. Alfonso el Batallador en Galicia.

Cuando el Rey de Aragón llegó á saber lo que pasaba en Galicia, y como el Conde de Traba había proclamado Rey al infante D. Alfonso, no se dió paz hasta hundir y anonadar á aquel caballero, que se levantaba osado á estorbar sus planes ambiciosos. Congregó una turba de aventureros de diversas naciones, sin excluir moros, ni infieles, y acompañado de D.ª Urraca (2), como torrente asolador, se precipitó sobre Galicia, llevándolo todo á sangre y fuego. Los Gallegos trataron de oponérsele al pié del

---

(1) *Hist. Compost.*, lib. I, cap. 49.—Esta liga, unión ó hermandad terminó, como suelen terminar tales uniones ficticias, es decir, convirtiéndose en instrumento y juguete de cualquiera ambicioso.

(2) No debemos extrañarnos de que D.ª Urraca hubiese acompañado á don Alfonso en la invasión de Galicia, porque la proclamación de su hijo se hizo contra su voluntad. En el *Cronicón compostelano* (*Esp. Sagrada*, tom. XX, página 610) se dice que el Príncipe D. Alfonso llegó á reinar á pesar de la contradicción de la madre (*ipsa invita*). D. Lucas de Tuy comienza á hablar del reinado de D. Alfonso VII con estas palabras: *Era MCXLVI Adefonsus filius comitis Raymundi et Urracae Reginae coepit in Gallaetia regnare. Eo tempore facta est perturbatio magna in Hispania, eo quod Regina Urraca regere volebat regnum paternum sine filio Adefonso.* Y por último el Arzobispo D. Rodrigo (*De rebus Hispaniae*, lib. VII, cap. III) asienta que D. Alfonso fué elevado al trono no obstante la contradicción de su madre. (*Qui favore omnium evocatus in regni solio collocatur, resistente nihilominus sibi matre*).

Castro de Monteroso. Despues de una sangrienta batalla, D. Alfonso asaltó la fortaleza, pasó á cuchillo á todos sus defensores y allanó sus muros hasta el suelo. Cuando el Monarca aragonés penetró en el castillo, un noble caballero llamado Pedro, que probablemente sería el alcaide de la fortaleza, viéndose por todas partes acosado y perseguido de muerte, se acogió bajo el manto de D.ª Urraca; la cual extendiendo su ropa y sus brazos pugnaba por librar de la muerte al infeliz que así se ponía bajo su amparo. Todo fué inutil; D. Alfonso, ciego de ira, sin reparar en nada, ni aun en el peligro de la Reina, atravesó al caballero con un venablo. Horrorizada y no menos indignada D.ª Urraca ante hecho tan feroz, abandonó á su pretenso esposo y se retiró á León.

De Monteroso pasó D. Alfonso á las tierras del Conde de Traba, que, como hemos indicado se extendían desde la desembocadura del Tambre hasta Ferrol. Aquí fué en donde se cebó la saña y el furor del monarca aragonés, pues el conde D. Pedro era el principal blanco de sus iras. El incendiar las casas y palacios de D. Pedro, el saquear y talar sus haciendas, el despoblar sus villas, el robar y destruir las iglesias y monasterios fué lo de menos. Lo horrible fué lo que pasó en un convento de Monjas. Algunos de los moros que venían en la hueste de D. Alfonso penetraron en el monasterio; las monjas se refugiaron en la iglesia; y allí delante del altar fueron brutalmente violadas. No faltó quien diese cuenta de este hecho á D. Alfonso, el cual no hizo otra demostración que la siguiente flemática respuesta: *No he de cuidar yo de lo que hagan mis soldados en la guerra* (1).

D. Pedro, pasada la sorpresa de los primeros momentos, y puesto á buen recaudo su pupilo el tierno infante D. Alfonso, se dispuso ha hacer rostro al invasor. Y en efecto, á pesar de no contar con la cooperación de algunos de los caballeros gallegos, despues de una rudísima campaña de cerca de tres meses, consi-

---

(1) *Non curo yo que faga la mi hueste á mis guerreros.* (*Anónimo de Sahagun*, cap. XVII, pág. 304).

D.ª Urraca (Hist. Compost. lib. I, cap. 61) describe así la invasión de don Alfonso en Galicia. «Saevus igitur celtiberus Gallaetiam furibundus intravit, et quot, et quanta facinora in regione illa patraverit, nobilium caedes militum apud Montem rosum crudeliter occisorum, castrumque dirutum, et terra depopulata, bonisque omnibus expoliata, ecclesiarum violationes, earumque dehonorati sacerdotes, bonae mulieres denudatae, virgines impudenter violatae, destructae comitis Petri hereditates, mansiones et palatia combusta, greges equarum, et armenta boum á Gallaetia partim abstracta, partim dilaniata, aflictorum gemitus, et acrymae pauperum manifeste ostendunt.—(*V. Apéndices*, núm. I).

guió expulsar ignominiosamente de Galicia al Rey de Aragón (1). Esta victoria, que debió acaecer por el mes de abril del año 1110, acabó de confirmar á los gallegos en la devoción y afecto al Príncipe D. Alfonso (2).

En su retirada al pasar el Rey de Aragón por cerca de Astorga quiso hacer un amago sobre esta ciudad; pero hallando bien prevenidos á sus habitantes, continuó su camino hasta internarse en sus estados.

Empero la expedición de D. Alfonso no fué como un rápido meteoro, que apenas deja huella alguna de su paso. Durante su permanencia en Galicia, entró el Rey de Aragón en relaciones con algunos de los jefes de la Hermandad. Los burgueses de Lugo reconocieron su señorío y se declararon sus partidarios; y no contentos con esto convirtieron su ciudad en lugar de refugio para toda clase de criminales y malhechores. Los cuales, hallando asilo é impunidad á la sombra del Rey de Aragón, cada vez se interesaban más en extender y sostener su señorío (3).

VI

Primera separación y reconciliación de doña Urraca y don Alfonso.

Casi al mismo tiempo que salía el Rey de Aragón de Galicia, llegaron de Roma las Letras Apostólicas que el Papa Pascual II dirigía á los Obispos de España acerca de la nulidad del matrimonio de D.ª Urraca. El Arzobispo de Toledo, que era el especial comisionado para ejecutar las Bulas del Papa, asistido de los Obispos de Oviedo y de León, hizo su publicación en Sahagún, y declaró incursos en excomunión á los dos Reyes, hasta tanto que se

(1) Pero la venganza divinal no sufrió que tan mal fecho pasase sin pena, que ante de tres meses de espacio fué echado (D. Alfonso) de allí con muy gran deshonra. (*Anónimo de Sahagun*, cap. XVII, pág. 304).

(2) En el monasterio de Moraime, ó en sus cercanías, fué en donde don Pedro debió tener oculto al Príncipe durante la terrible irrupción del Aragonés. Así lo insinúa el mismo D. Alfonso en un privilegio que ocho años despues, á 1.° de octubre, concedió á D. Ordoño, abad de dicho monasterio, en atención á los buenos servicios que le había prestado en su niñez en tiempo de guerra. (*Pro honesto servitio quod in mea adolescentia et tempore guerrae ipse Ordonius mihi diligenter exhibuit*).

(3) *Hist. Compost.*, lib. I, cap. 67.

separasen y dejasen la reprobada unión que habian intentado llevar á cabo. D.ª Urraca, que estaba ya muy poco satisfecha del Rey de Aragón, se presentó en Sahagún, se sometió al juicio y sentencia del Arzobispo de Toledo, prometió no volver á juntarse con su supuesto marido, y obtuvo la absolución de las censuras que contra ella se habian publicado (1).

Mas esta separación no fué sino una lijera nube que se disipa tan luego como aparece. Pronto se reconciliaron los dos Príncipes y continuaron llamándose cónyuges, y el Rey de Aragón, queriendo prevenir las volubilidades de D.ª Urraca, y aislarla de los sábios consejos que le daban los Prelados y otras personas prudentes, procuró llevarla á sus estados para tenerla como ligada, no solo moral, sino materialmente. No consta el expediente á que recurrió D. Alfonso para atraer á D.ª Urraca á Aragón; pero por una escritura que cita Sandoval (2), puede conjeturarse que el Monarca aragonés, para congraciarse de nuevo con su pretensa esposa y lograr el intento que meditaba, le hizo ver cuánto necesitaba de su auxilio y de su cooperación para combatir á los enemigos implacables de la Religión y de la pátria, los moros de Zaragoza. Es lo cierto que á mediados de agosto del año de 1110, D.ª Urraca se hallaba en Nájera, de paso para Aragón, acompañada, no solo de los principales Condes de Castilla, como don Pedro Ansurez, D. Pedro González, D. Gómez González y D. Rodrigo Muñóz de Asturias, sino también de los más notables magnates de Aragón, incluso el infante D. Ramiro, hermano de don Alfonso (3). Propicia fué la fortuna á las armas cristianas; que encontrando con el enemigo cerca de Valtierra, lo derrotaron por completo y alcanzaron brillante victoria. El Rey moro de Zaragoza Almostain sucumbió en la lucha (4); y parece que su hijo y sucesor Amad-Dola tuvo que entregar buen número de rehenes y grandes sumas de dinero para que se le permitiese ocupar el trono, en que se había sentado su padre.

Más para D.ª Urraca esta gloriosa jornada terminó en el Castillo de Castellar, cerca del Ebro, en donde la encerró D. Alfonso para tenerla, ya que no como esposa, como prisionera.

---

(1) *Anónimo de Sahagun*, cap. XIX.

(2) *Historia de los Reyes de Castilla y de León*, D. Fernando el Magno etc...: Pamplona, 1634; fol. 109 vto.

(3) Regina exivit cum suo exercitu para Caesar Augusta medio Augusto, omnes congregati in Najara roboraverunt istam cartam Era MCXLVIII. (Sandoval, loc. cit.)

(4) Zurita, *Anales de Aragón*, lib. I, cap. 41.—V. Conde, part. III cap. 52 y Dozy, *Histoire des Musulmans d' Espagne*, tom. IV, pág. 246.

VII

Invasión de D. Alfonso el Batallador en León y Castilla.

Libre ya D. Alfonso del cuidado de D.ª Urraca, con poderoso ejército compuesto de aventureros de diversas naciones, como aragoneses, navarros, franceses, musulmanes, etc..., invadió de nuevo á Castilla y León, y ocupó militarmente el país, apoderándose de las principales ciudades y plazas fuertes, y guarneciéndolas con destacamentos de su devoción. Expulsó de Toledo al Arzobispo D. Bernardo. Lo mismo hizo con los Obispos de Burgos y de León y con el Abad Domingo de Sahagún. Puso presos á los Prelados de Osma, Orense y Palencia, y á este último maltrató por sus propias manos (1).

Si así obraba el Rey de Aragón, puede conjeturarse cómo se conduciría su soldadesca. Desde los castillos y fortalezas en que se guarecían, salían las tropas de D. Alfonso á cometer toda clase de excesos y atropellos, como asaltar caminos, talar mieses, robar iglesias, incendiar alquerías, asesinar honrados vecinos, y otros que pueden verse en la *Historia Compostelana* (2) y en varios pasajes del *Anónimo de Sahagún*. No negaremos que pueda haber exageración en estos Autores; si bien, cuando se trata de mercena-

---

(1) *Hist. Compost.* lib. I, caps. 64 y 79.—Tampoco pasa en silencio el señor La Fuente, *(Historia eclesiástica de España;* seg. ed.; tom. IV, pág. 66) estos sucesos y los menciona en la siguiente manera: «Desterró á D. Bernardo de Toledo y á otros varios Obispos de la camarilla galicana; y como el monasterio de Sahagún era uno de los principales focos de ésta, espulsó también al Abad y puso por Obispo de Burgos y abad de Sahagún á su hermano D. Ramiro.» Cualquiera diría al leer esto, que D. Alfonso se había propuesto acabar con el galicanismo en España. Prescindiendo de que varios de los Obispos perseguidos nada tenían de galicanos, creemos que el medio que para este objeto empleó D. Alfonso, cual era ocupar con turbas de franceses las villas que podía, no era el más á propósito, á no ser que, como dice el refrán, juzgase, que no hay peor cuña que la del palo.

Por lo que toca á Sahagún, vemos que la custodia de la villa la confió sucesivamente á dos franceses, Guillermo Falcón ó Faucón y Giraldo *el Diablo*. Al Conde D. Beltrán de Tolosa entregó la villa de Carrión. En cambio guarneció con musulmanes el castillo de Burgos.

(2) Lib. I, caps. 64 y 79.

USC UNIVERSIDADE DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

rios y aventureros contratados con la esperanza del botín, no hay exceso que no sea creible. El mismo Arzobispo D. Rodrigo dice que para pagar á sus soldados metió D. Alfonso su mano sacrílega en las arcas de las Iglesias, y despojó á éstas de las preciosas alhajas que les habían donado los Reyes, y hasta de las fincas y posesiones ofrecidas por los fieles (1).

Sin embargo de todo esto D. Alfonso continuaba llamándose esposo de D.ª Urraca, y Rey de Castilla y de Aragón (2). Ciertamente que no era D. Alfonso el destinado á realizar esta dichosa fusión; porque los pueblos se unen, no con la violencia, sino con la mancomunidad de afectos y de intereses.

VIII

De como D.ª Urraca llamó á León á su hijo don Alfonso.

Poco antes que terminase el breve espacio de tiempo que estuvieron separados D. Alfonso de Aragón y D.ª Urraca, se acordó ésta de su hijo, y no precisamente por amor que al Príncipe tuviese, sino por vengarse de su supuesto consorte. Escribió, pues, al Conde de Traba rogándole que cuanto antes llevase á D. Alfonso á León. Decíale, que al fin consentía en la proclamación del Prínci-

---

(1) Unde et Rex Aragonum ad sanctuaria misit manum, et thesauros auri, et argenti, et preciosorum lapidum, quos Regum et Reginarum devotio dedicaverat, manu sacrilega usurpavit, et etiam possessiones oblatas á Regibus infiscavit. (*De rebus Hispaniae*, lib. VII, cap. II).

A esto dice el Sr. La Fuente (loc. cit.) que bien sabía el Rey Batallador que lo que en León y Castilla dejara, se había de emplear contra él. No nos parece éste buen medio de justificar la conducta de D. Alfonso, porque aún así y todo, nunca dejaba de cometer un gravísimo sacrilegio, mayormente no siendo su intención, como no era, el poner en seguro el tesoro de las Iglesias, sino gastarlo y consumirlo en sus usos y necesidades, y extendiéndose el despojo hasta á las propiedades inmuebles. Y no se diga que D. Alfonso el Batallador era verdaderamente impío; sino que los caracteres impetuosos y violentos de aquella época eran fáciles de incurrir en extravíos, que ellos mismos, recobrada la calma, eran los primeros á reprobar. Pero por esto ¿puede en justicia privarse á los agraviados del derecho de quejarse?

(2) En la fecha de un diploma, otorgado en junio de 1111, que inserta Yepes (*Crónica general de san Benito*, tom. VII, Apéndices, núm. XII), se lee *Regnante Rege domino Ildefonso in Castella et in Aragonia, Regina Urraca uxore eius cum illo.*

pe, y que, para que á ésta nada faltase de los requisitos legales, era su voluntad que D. Alfonso se coronase en León con toda solemnidad como Rey de Galicia.

El Conde D. Pedro, recibida la carta de la Reina, convocó á los principales magnates gallegos, les dió cuenta del contenido de la regia misiva, y con toda premura, seguido de buen número de caballeros, se puso en camino para León. Al llegar á esta ciudad se encontró con una novedad del todo inesperada, la de la desaparición de D.ª Urraca, que acababa de reconciliarse con el Rey D. Alfonso y de marcharse con él para Aragón (1). Este suceso dejó desconcertados á los gallegos. D. Pedro, no sabiendo por de pronto qué partido tomar, resolvió avistarse con el tio del Príncipe, D. Enrique, Conde de Portugal, el cual á la sazón se hallaba en Francia, verosimilmente por la razón que vamos á ver. D. Enrique esperaba que á la muerte de D. Alfonso VI, se le diese la ciudad de Toledo con su territorio, según el concierto que había estipulado con su primo D. Ramón de Borgoña en el año 1093 (2). Más D. Alfonso VI en sus últimos momentos no hizo aprecio de las reclamaciones de D. Enrique; por lo cual éste quiso tomarse por la mano lo que nadie pensaba en darle buenamente. A este fin, despues del mes de agosto del año 1110, como asienta Herculano (3), partió para Francia con ánimo de buscar allí ayudas y allegar recursos. En Francia el Conde de Portugal no halló la acogida que esperaba (4), y bueno fué que á principios del año siguiente 1111 hubiese podido salir de la prisión en que, no sabemos por cuál caso, se le había encerrado, y dar vuelta para España.

El Conde de Traba, que sin duda tenía noticia de esta expedición de D. Enrique, se acercó á la frontera de Francia hasta dar con él (5). Viole en efecto; y despues de manifestarle lo que había ocurrido, se puso de acuerdo con él sobre algunos puntos, y por su consejo al pasar por Castrojeríz, cerca de Burgos, de vuelta pa-

---

(1) Cum autem incolumes Legionem transissent, Regi Aragonensi, viro videlicet suo (si, cum esset ei proxima consanguinitatis linea junctus, vir eius est nominandus) eamdem Reginam reconciliatam et alligatam verissima relatione didicerunt. (*Hist. Compost.* lib. I, cap. 48, pág. 98).

(2) Aguirre, *Collectio maxima Conciliorum;* Roma 1755; tom. V, pág. 17.

(3) *Historia de Portugal*, tom. I, pág. 212 y 214.

(4) *Anónimo de Sahagun*, cap. XXI.

(5) Unde vehementer moerore affecti, (nobiles Gallaetiae) Consulem Enricum, praefati pueri avunculum, celeriter *acersentes*, quid ex hoc rei eventu acturi essent, diligenti cura consuluerunt. (*Hist. Compost.*, lib. I, cap. 48, pág. 98).

ra Galicia, arrestó á varios de los que, quebrantando los juramentos que ya habían hecho en vida de D. Alfonso VI se habian negado á reconocer como Rey al hijo del Conde D. Ramón (1). En Galicia los prisioneros obtuvieron su libertad mediante la entrega del castillo de Miño, que se cree sea Sta. María de Castrelo cerca de Rivadavia; y D. Pedro, para mejor asegurar acaso la posesión de esta fortaleza, la destinó provisionalmente para morada del Príncipe. No se explica, empero, cómo el Conde de Traba alejó tanto del centro de sus estados al infante D. Alfonso, á no ser que se diga que contaba con la ayuda del Conde de Portugal, que en todo pensaba menos en socorrer eficazmente á su sobrino. Acompañando al Príncipe quedaron en Castro de Miño la Condesa de Traba, sus hijos D. Bermudo y D. Fernando y algunos otros de los principales magnates gallegos. D. Pedro acampó con su ejército en aquellos contornos. Debieron tener lugar estos últimos sucesos á fines del año 1110.

IX

Batalla de Candespina.—Hechos que se subsiguieron á esta batalla.—Segunda reconciliación de D.ª Urraca, con don Alfonso.

Mientras tanto D. Alfonso el Batallador recorría los reinos de León y de Castilla nombrando y destituyendo Obispos, guarneciendo á su manera las villas y plazas fuertes, y llevando á cabo otras hazañas por el estilo, en los estados castellanos se urdió una vasta conspiración para librar á D.ª Urraca y combatir al Monarca invasor. Eran jefes de los conjurados los Condes D. Gómez González Salvadores y D. Pedro González de Lara; con los cuales, puesta de acuerdo D.ª Urraca, obtuvo su libertad se-

---

(1) Cuius (Consulis Enrici) prudenti consilio fortiter excitatus Consul Petrus, quosdam ex illis, qui jusjurandum filio Comitis mentiebantur, iuxta Castrum Soricis in itinere cepit, et cum eis in Gallaeciam celeri cursu regreditur (*Hist. Compost.* lib. I, cap. 48, pág. 99).

Aunque la *Compostelana* usa á veces promiscuamente estas dos voces *Consul* y *Comes*, no siempre les da el mismo valor. *Cónsules* solo son llamados los que tenían el gobierno de extensos territorios, como, Galicia, Castilla, Astúrias, etc... *Comites* eran los señores de más reducidos distritos.

duciendo á los guardias que la custodiaban en Castellar (1).

Conseguido esto, los Condes emprendieron ruda campaña contra las tropas de D. Alfonso, el cual, alarmado sin duda con el aparato imponente que presentaba la insurrección, se concertó con el Conde de Portugal, que acababa de llegar de Francia (2), y salió al campo á hacer frente á los sublevados. Encontráronse los dos ejércitos en Campo de Espina (Candespina) cerca de Sepúlveda; y despues de muy reñida lucha obtuvo el de Aragón señalada victoria. El Conde D. Gómez sucumbió peleando heroicamente (3); si bien parece que el de Lara no quiso exponerse á tanto riesgo, y se salvó con la fuga. El Rey de Aragón no se descuidó en sacar todo el fruto posible de esta victoria. Sin perder tiempo entró en Toledo y se hizo proclamar Rey el 18 de abril de 1111 (4).

Con esto parecía que el dominio de D. Alfonso en Castilla se aseguraba; pero por una de esas peripecias tan frecuentes durante aquel periodo, las cosas al poco tiempo sufrieron notable cambio. El Conde de Portugal, quejoso sin duda del Rey de Aragón á causa del reparto prometido, y halagado por las ventajosas proposiciones que sigilosamente le hizo D.ª Urraca, se separó de aquel, y se convirtió en principal adalid de esta (5). En esta nueva fase continuó la guerra durante algún tiempo con bastante encarnizamiento, y el Rey de Aragón llegó á verse estrechamen-

---

(1) Regina autem indignanter tolerans custodiri, vocavit milites ex Castella cum quibus, suasis custodibus sibi datis, reditum obtinuit ni Castellam. (D. Rodrigo, *De rebus Hispaniae*, lib. VII, cap. I).

(2) Según el *Anónimo de Sahagún* (cap. XXI) en lo que se concertaron don Alonso de Aragón y D. Enrique de Portugal fué en lo siguiente: que éste con todas sus fuerzas guerrearía en favor de aquel contra D.ª Urraca, y que lo que ganasen se repartiría entre los dos por mitad. (*Que todo aquello que del Reino de la Reina ganase, fuese partido por la mitad entre ambos*).

(3) Era MCXLIX, VII Kal. novembris Rex Adefonsus Aragonensis et Comes Enricus occiderunt Comitem Dominum Gómez in campo de Spina. (*Anales Complutenses*, en el tom. XXIII de la *Esp. Sag.*, pág. 315).

(4) El Rey d' Aragón en XIIII dias Kal. de Maio entró en Toledo e reynó Era MCXLIX. (*Anales Toledanos* I en el tom. XXIII de la *Esp. Sag.*, pág. 388).

(5) Por lo que indica el *Anónimo de Sahagún* (cap. XXI), lo que debió pretextar D. Enrique para abandonar el campo de los aragoneses, fué el tener que arreglar algunos asuntos en sus estados. Y en efecto; sucesos gravísimos hacian á la sazón necesaria su presencia en Portugal. Tales eran, la invasión de Syr, general de los Almoravides, en los dominios lusitanos, y la sublevación de los burgueses de Coimbra. A estos los apaciguó D. Enrique otorgándoles en 25 de mayo de 1111 nuevos fueros y franquicias. (Herculano, *Hist. de Portugal*, tom. I, pág. 221).

USC UNIVERSIDADE DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

te bloqueado en el castillo de Peñafiel. Más la Condesa de Portugal, D.ª Teresa, no pudiendo, al parecer, sufrir por más tiempo la ausencia de su marido, dejó á Coimbra en donde había quedado, y se fué al campo de su hermana D.ª Urraca. Aquí la emulación y rivalidad que existió siempre entre las dos Princesas, hizo que en breve quedase desbaratada la poco firme alianza concertada entre D. Enrique y D.ª Urraca. La cual, para dejar burlados á sus hermanos, y sin efecto las proposiciones que les había hecho, no receló unirse de nuevo al Rey de Aragón. A este fin trató con él muy secretamente (1); y la reconciliación no tardó en llevarse á cabo (2). Resultado de esta nueva combinación fué, que el Rey D. Alfonso se apoderase de Palencia y de Sahagún, en donde estuvo á punto de coger prisionera á la infanta doña Teresa (3). Indignado D. Enrique con tan poco leal proceder, movió sus armas contra D.ª Urraca y D. Alfonso, y los tuvo cercados en Carrión. Más al poco tiempo los magnates de León y de Castilla le obligaron á levantar el sitio (4). En estos lances y en estas intrigas y odiosos y ruines manejos, se pasó todo el resto del año 1111 y parte del siguiente.

Falta ahora que determinemos la verdadera fecha de la rota de Candespina. Es este un punto muy importante, y, como indica Herculano (5), uno de los cabos sueltos para desenredar la intrincadísima madeja, que ofrecen los acontecimientos de este periodo. Presenta dicho Historiador, como *uno de los hechos cuya data precisa, ó casi precisa, se conoce, y que por consiguiente debe servir de norte para la cronología*, la batalla en que pereció valerosamente el Conde D. Gómez; y siguiendo el testimonio de los *Anales Complutenses*, que ya hemos visto, da por supuesto que dicha batalla se libró el 26 de octubre del año 1111. Más este norte no evitó al diligente escritor el tropezar en algunos graves escollos.

---

(1) Llamó ocultamente (D.ª Urraca) un consejero del Rey, que había nombre Castano fabló con el en poridad... (*Anónimo de Sahagún*, cap. XXI).

(2) E otra vegada con decabo ayuntose (el Rey de Aragón) á la Reyna por causa de las bodas maldichas. (*Anónimo de Sahagún*, cap. XXII).

(3) *Anónimo de Sahagún*, cap. XXI.

(4) Mas considerando la gran improbidad del Rey, que les parecia tener por cierto, que ante de muchos dias se arrepentiría la Reina del segundo matrimonio, mayormente que la tenían así como á natural Reina, por tanto la descercaron. (*Anónimo de Sahagún*, cap. XXIII).

(5) Historia de Portugal, tom. I, nota VII, pág. 480 y siguientes. He aquí cómo Herculano encabeza esta nota: «Son tantas y tales las dificultades que se presentan al que quiera estudiar los sucesos de la Monarquía legionense desde la muerte de Alfonso VI hasta la de su yerno, el Conde de Portugal, que llega á perderse la esperanza de poder conciliarlas. Hay sin embargo, etc...»

USC UNIVERSIDADE DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

Él mismo lo reconoce y confiesa en la nota 3 de la pág. 224, y en la nota VII de las que van al fin del tomo I. En aquella se expresa así: «Las dos Crónicas contemporáneas de Sahagún y Compostela aquí, al parecer, se contradicen, y hasta cierto punto no concuerdan entre sí. La primera omite los sucesos de Viadangos y de Astorga, y da á entender que Alfonso I, conocida la nueva actitud en que se había colocado el Conde de Portugal, se retiró á Peñafiel. Por el contrario la segunda, despues del sitio de Astorga, lo supone refugiado en Carrión. Nos atendremos al único arbitrio que nos parece razonable, etc...»

En la nota VII (1) insiste Herculano sobre lo mismo y dice: «Para conciliar el relato de la Compostelana con el del Monje Anónimo, es necesario admitir lo que supusimos en el texto, á saber, que los Autores de aquella Crónica se engañaron aplicando á Carrión el cerco de Peñafiel.» (2). Y tres lineas más abajo, reconociendo la imposibilidad de que tantos y tan variados sucesos se desenvolviesen y realizasen en el corto espacio de tiempo que media desde el 26 de octubre de 1111 hasta otras fechas bien determinadas de principios del año siguiente, concluye: «De la multiplicidad de incidentes aquí (en el *Anónimo de Sahagún)* relatados se ve claramente que es necesario retardar la reconciliación de la Reina con su marido hasta los últimos meses del año 1112.»

De lo cual se deduce que Herculano creía preciso el espacio próximanente de un año (y en esto estamos conformes) para que sin esfuerzo ni violencia pudiese acomodarse la serie é ilación de los sucesos, que narra el *Anónimo* de Sahagún. Más como el punto de partida para el célebre Historiador lusitano era el 26 de octubre de 1111, fecha de la jornada de Candespina, le fué forzoso tomar del año 1112 el tiempo necesario, es decir, la mayor parte *hasta los últimos meses*. Debió, sin embargo, advertir, por las contradicciones que creyó hallar entre la Compostelana y el Anónimo de Sahagún, que esto no podía hacerse sin ocasionar una verdadera dislocación. De ninguna manera puede admitirse, que cuando la Compostelana y el Anónimo hablan, la primera del sitio de Carrión, y el segundo del de Peñafiel, se refieran á un mismo hecho de armas. El cerco de Peñafiel no pudo tener lugar, sino en el año 1111; el de Carrión se hizo en el verano del año

(1) Pág. 482.

(2) Y sin embargo la Compostelana habla dos veces del sitio de D. Alfonso el Batallador en Carrión, y en la segunda dice que esto era notorio á todos. (*Omnibus notum est*).

1112, como más adelante veremos. El de Peñafiel lo llevaron á cabo D.ª Urraca y D. Enrique juntos; el de Carrión D.ª Urraca con solos los Gallegos (1).

Y, sin embargo, forzoso es salir de este atolladero. Si Herculano en vez de mirar hácia adelante, volviese la vista hácia atrás; si en lugar de tomar del año 1112 lo que creyó necesario, retrotrajese los sucesos á principios del año 1111, quizás no se vería tan embarazado, ni hallaría las graves dificultades con que tropezó. Se dirá que nosotros cambiamos la decoración y arreglamos la escena á nuestra manera. Si nada hubiese de darse á la concatenación de los hechos y á su gradual y sucesivo desenvolvimiento, concederíamos facilmente que tratábamos de disponer las cosas á nuestro arbitrio; pero aquí podemos dejar á un lado discursos y razonamientos y aducir testimonios. Tal es la inscripción que se leía en el sepulcro del Conde D. Gómez, sito en el claustro principal de S. Salvador de Oña, y que el P. Yepes ha publicado en la forma siguiente (2):

> AQUÍ ESTAN SEPULTADOS EL CONDE D. GÓMEZ (FIJO DEL CONDE D. GÓNCALO SALUADORES) Y SU MUJER LA CONDESA D.ª URRACA. ESTE CONDE DON GÓMEZ É DIEGO GÓMEZ SU HERMANO FUERON MUERTOS DEL REY D. ALONSO DE ARAGÓN EN UNA BATALLA QUE CON EL HUBIERON EN EL CAMPO DE ESPINA EN TIEMPO DE LA REYNA DOÑA URRACA, FIJA DEL REY D. ALONSO, QUE GANO Á TOLEDO. MURIERON EN EL AÑO DEL SEÑOR DE MIL Y CIENTO Y DIEZ Y SIETE A DOZE DIAS DEL MES DE ABRIL.

Es verdad que esta inscripción no es del tiempo y que con-

---

(1) Praeterea idem Aragonensis Gallicianos in Astorica obsedit, sed destructa illius obsidione, quod eumdem Aragonensem Carrione obsederint et obsessum diuturno tempore tenuerint omnibus notum est. (*Hist. Compost*, lib. I, cap. 84, pág. 155).

Lo que hay es que de los sucesos que pasaron en Castilla durante el año 1111 apenas se ocupa la Compostelana, porque no atañian á los Gallegos; y de los del año siguiente solo habla el Anónimo de Sahagún en cuanto se referian á su Monasterio. A la inversa, la Compostelana habla del sitio de Carrión porque fué puesto por Gallegos; el Anónimo habla del de Peñafiel, porque con esta ocasión estuvieron en Sahagún D.ª Urraca y D.ª Teresa.

(2) *Crónica general de la orden de san Benito*, tom. V, fol. 329.

USC UNIVERSIDADE DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

tiene alguna errata, como año 1117, en lugar de año 1111; pero si se tiene presente que en los monasterios lo que más convenía determinar era, el mes y el día, á causa de la celebración de los aniversarios, no podrá menos de concederse gran peso y autoridad á este monumento. Ni se nos oponga el testimonio de los *Anales Complutenses;* pues estos en materia de fechas contienen muchas erratas.

Nuestra opinión por tanto es, que la batalla de Candespina debió darse el 12 de abril de 1111.

X

Los Hermandinos de Galicia sitian en Castro de Miño al Príncipe D. Alfonso.—Es llamado el Obispo de Santiago á asistir á la capitulación de Castro de Miño.

Mientras tanto pasaban estas cosas en León y Castilla, en las provincias gallegas ardía intenso el fuego de la discordia, que tenía conmovido y revuelto todo el país. Hemos dicho, que á principios del año 1111 el Conde de Traba metió en *Castro de Miño* al infante D. Alfonso con escogida y numerosa escolta, quedando él acampado fuera. Los campesinos de aquella comarca, so pretexto de las vejaciones que sufrian con motivo de la presencia de tantos soldados en el país, comenzaron á negarle todo género de provisiones, y luego, instigados por los Caballeros de la Hermandad, se conjuraron para molestarle de contínuo y no dejarle un momento de reposo, hasta obligarle de este modo á levantar el campo. Removido este obstáculo, se unieron las dos Hermandades, la de los caballeros y la de los campesinos (1), y pusieron es-

(1) No sabemos cómo, ni en dónde empezó esta confederación y levantamiento de los campesinos; pero el caso es que el movimiento se extendió fuera de Galicia. De él hace mención el *Anónimo de Sahagún*, con estas palabras: «En este tiempo todos los rústicos labradores e menuda gente se ayuntaron, faciendo conjuración contra sus señores, que ninguno de ellos diese á sus Señores servicio debido. E a esta conjuración llamaban hermandad, e por los mercados e villas andaban pregonando: Sepan todos que en tal lugar, tal día señalado se ayuntará la hermandad, e quien fallesciere, que no viniere, se que su casa se derrocará.»

De la hermandad de los campesinos Gallegos se hace mención también en la *Compostelana* (lib. I, cap. 54), cuando se dice que con las mesnadas de los caballeros, saquearon los reales de D. Diego Gelmirez.

trecho sitio al castillo. Los sitiados se defendían bravamente, y aun atacaban con arrojo, pues rindieron á un distinguido caballero llamado Oduario Ordoñez, al cual metieron en cadenas; pero no tardaron en sentir escasez de víveres. No era más ventajosa la situación de los cercadores; el castillo era muy fuerte, cruda la estación, y por añadidura era de temer que á la hora menos pensada reapareciese el Conde D. Pedro con nuevas y mejor organizadas tropas. Durante la inacción á que los obligaba lo largo y penoso del sitio, concibieron un plan horrible, que al punto se determinaron á llevar á cabo con astucia solo comparable á su perfidia. Propusieron á los situados que si abandonaban la fortaleza, y si soltaban á Oduario Ordoñez, serían recibidos con todos los honores y escoltados para que no se les infiriese molestia alguna, hasta sus estados. La proposición nada tenía de inadmisible; pero ¿quién respondía de que los sitiadores cumpliesen su palabra? Entrose en negociaciones, y al fin se otorgó la capitulación, que juraron y firmaron ocho caballeros de cada parte (1).

Ya estaba para espirar el plazo señalado para la entrega del castillo; pero en esto los jefes de los sitiados tuvieron otro acuerdo, y se negaron á salir mientras el Prelado de Santiago, que era como el presidente de la Hermandad, no viniese personalmente á otorgar la capitulación. Despacháronsele correos de una y otra parte hasta tres veces.

La situación de D. Diego Gelmirez era algún tanto crítica. Hasta entonces había permanecido retraido y apartado de las corrientes y movimientos políticos que agitaban la pátria (2). Esta actitud,

---

(1) *Hist. Compost.*, lib. I, cap. 48.

(2) Esto explica el silencio que la *Compostelana* guarda sobre los sucesos acaecidos en estos dos años, es decir, desde julio de 1109 hasta principios de 1111. En el capítulo 47, libro I, se ocupa de la muerte de Alfonso VI, y en el siguiente pasa ya á hablar del sitio de Castro de Miño. El caso es que, no advirtiendo esto el P. Florez y algunos (no todos) de los antiguos copistas de la *Compostelana*, al ordenar la cronología de estos acontecimientos fueron siguiendo rigurosamente el orden numérico; de modo que en vez de saltar del 1109 al 1111, ponen en el año 1110 todos los hechos que se refieren desde el capítulo 48 hasta el 72 del libro I. Herculano (*Hist. de Portugal*, tom. I, pág. 223, nota 1.ª y en la nota VII al fin del libro) ya advirtió que en esta parte la Cronología de la *Compostelana* estaba errada. El mismo P. Florez no pudo menos de reconocerlo así; pues en las *Memorias de las Reynas Cathólicas*, (tom. I, págs. 263 y siguientes) sigue otra cronología. Por lo demás la seguida en los citados capítulos de la *Compostelana* repugna evidentemente al contexto; si no ¿cómo en una arenga que se supone hecha en el año 1110 (*Hist. Compostelana*, lib. I, cap. 61) pudo decir D.ª Urraca, que hacía dos años (*biennium*) que el Rey de Aragón había expulsado de su Sede al Arzobispo D. Bernardo?

en la cual se había puesto con recta intención, le había hecho sospechoso á unos y á otros; y él se veía también forzado á recelar de todos. Más ¿podía D. Diego ser obstáculo para que cuanto antes se abreviasen los dias de tribulación por que estaba pasando el Príncipe? Envió, pues, propios anunciando su próxima llegada, y entretanto dispuso todo lo conveniente para la marcha. Reunida una fuerte escolta con el convoy necesario, se puso en camino. Acompañábanle su hermano Munio, tesorero de la Catedral, los canónigos Pedro Anaya y Pedro, abad de Cuntis, y varios clérigos de su Iglesia. Al llegar á *Ernecum* (Arnego á unas siete leguas al E. de Santiago) encontró de vuelta á los propios que había enviado. Pero allí llegaron á sus oidos ciertos rumores vagos de que alguna cosa gravísima se tramaba; y, no obstante, de la Condesa de Traba y de sus hijos no era dado desconfiar, y de Arias Pérez que era el alma de la hermandad y el jefe de los sitiadores ¿qué podía temer? ¿No era Arias Pérez el amigo de su infancia? ¿No le debía estar obligado y reconocido por los muchos préstamos, feudos y sueldos que le había dado? ¿No le había jurado hasta tres veces ser fiel y leal? ¿No habian hecho ambos pacto, como los demás de la liga, de ampararse y defenderse mútuamente? Resolvió, pues, continuar la marcha; empero como para tantear el terreno envió delante dos exploradores, á su hermano Munio para que tomase lengua de la Condesa y de todos los demás de quienes pudiese recelarse que estuviesen enemistados con él; y á Pedro Gutierrez para que se entendiese con los enemigos de los Condes de Traba. Los dos emisarios dieron vuelta con toda premura, y dieron cuenta á D. Diego de que nada habian hallado que pudiese infundir temor y recelo. Para mayor seguridad, traían consigo á Arias Oduario, el cual se ofreció á conducir sano y salvo al Prelado desde las orillas del Arnego, en donde se hallaba, hasta las del Miño. Con todo los temores y aprensiones no se habian desvanecido por completo, especialmente cuando llegó el momento de atravesar el Miño; y D. Diego se vió precisado á reprender á algunos de los caballeros de su comitiva, que con el mejor deseo querian llamar su atención sobre ciertos signos supersticiosos de mal agüero.

Llegados por fin á las márgenes del Miño fijaron sus tiendas de campaña y pasaron allí aquella noche. Al día siguiente al con-

---

Esto mal podía decirlo D.ª Urraca en el año 1110. Anduvo, pues, poco acertado el P. Florez, cuando al publicar el capítulo 62, libro I, de la *Compostelana* entre las variantes, *Era MCXXXXVIIII* y *Era MCXXXXVIII*, que se leían en diversos Códices, prefirió la segunda, que equivale al año 1110.

cluir de celebrar la Misa, ya encontró D. Diego otros dos emisarios, Sancho Ramirez por parte de la Condesa, y Rodrigo Sánchez por parte de los sitiadores, que le invitaban á pasar el rio y á entrar en la fortaleza. Metiose en la barca acompañado tan solo de su hermano Munio, de Pedro Anaya y de Pedro Gutierrez. En la otra orilla le aguardaban Arias Pérez, con su padre, Fernán Sánchez y demás jefes de la liga. Largo rato estuvo conversando con ellos; les manifestó los temores y recelos que había abrigado sobre no sabía qué oculta trama, que, según le habian dicho, se estaba urdiendo. Sus interlocutores se mostraron como ofendidos de aquellos recelos y aprensiones.—Los que hemos hecho á vuestra Paternidad, le decian, sincero pleito homenaje de sumisión y fidelidad, ¿habíamos de pensar en haceros la más mínima injuria? Si por ventura viéremos que alguno trataba de molestaros, nosotros estamos aquí para defender vuestra persona aún á costa de nuestra vida.

En seguida pasó D. Diego á saludar á la Condesa, subió hasta la pieza más elevada del castillo, que era donde se hallaba la noble dama con el Príncipe D. Alfonso. No es para decir el contento con que D.ª Mayor recibió al Prelado; no sabía cómo expresarle su gratitud por lo que hacía en su obsequio y en el del Príncipe. Después de los cumplimientos y cortesías que la etiqueta requería, se entró en materia, y luego que cada parte hubo alegado lo que estimó oportuno, se acordó que aquel mismo día, fuera del recinto fortificado, se otorgase la capitulación jurada y subscrita por doce caballeros de cada bando. En su virtud, los sitiados quedaron obligados á hacer al día siguiente entrega del castillo, y los sitiadores á escoltar á la Condesa con su comitiva, incluso todo su ajuar, hasta los estados de su esposo D. Pedro.

Ya se disponía el Prelado á repasar el Miño para hacer noche en su campamento; pero tuvo que ceder á las reiteradas instancias de Arias Pérez y sus compañeros, que le hicieron presente que no era facil atravesar el rio sin peligro estando ya tan cerrada la noche. Fernán Sánchez le rogó además que se dignase aceptar la cena, que para él tenía preparada. No era dado á D. Diego esquivar tanta cortesía; aceptó los ofrecimientos de Fernán Sánchez; pero por más que nada hubiese notado que no debiera interpretarse como expresión de afecto cordial y sincero, aquella noche no pudo conciliar el sueño.

USC UNIVERSIDADE DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

XI

Prisión de la Condesa de Traba y del Príncipe D. Alfonso.

Cuando, al día siguiente, el Obispo de Santiago dejó el lecho sin poder desechar los tristes pensamientos que durante la noche le habían conturbado, encontró su tienda rodeada de fieles, que sabedores de su venida, habian corrido ávidos de desahogar con él su conciencia. A todos administró el santo sacramento de la Penitencia; y entonces pudo ya notar la impaciencia con que Fernán Sánchez le apuraba para que despachase cuanto antes. Empero, no hizo aprecio de tales importunidades, mientras no hubo concluido de oir á todos en confesión. Entonces se dirigió al castillo, y habiendo penetrado en el primer recinto fortificado, esperó á que bajase la Condesa y el Príncipe, y los caballeros que los escoltaban. Más de repente siente un gran estrépito; era una numerosa turba de hombres armados que se abalanzan sobre la puerta del castillo, y se dirigen furiosos hácia la Condesa, que traía en sus brazos al Príncipe. Sueltan contra ella las más terribles amenazas, ponen sus manos en el augusto niño, al que doña Mayor estrechaba contra su seno, como si quisiera ocultarlo en su pecho; luchan ellos para arrancarlo de sus brazos; se obstina ella en no desprenderse de tan cara prenda; hasta que D. Diego Gelmirez viendo al Príncipe casi exánime y temiendo otra cosa peor, lo tomó de los brazos de la Condesa, y lo puso en los de Ordoño, que era el amo que lo había criado. Los amotinados, prosiguiendo brutalmente en su intento, á empellones obligaron á D.ª Mayor y á los que la acompañaban, á subir á la habitación de donde habían bajado. Entonces comprendió la Condesa la perfidia y el infame juego, de que había sido víctima. Y viéndose en poder de los implacables enemigos de su esposo y sin el Príncipe, objeto de todos sus desvelos, deshecha en lágrimas y mesándose los cabellos, se entregó al más acerbo dolor, que rayaba en desesperación (1).

Mientras tanto pasaba esto en el castillo, Arias Pérez y demás jefes de la liga, destacan parte de sus fuerzas á las órdenes de Pelayo Martínez y de Leovigildo Luces; los cuales unidos á los hermandinos de la comarca, asaltan de improviso los reales del

(1) *Hist. Compost.*, lib. I, cap. 53.

Obispo de Santiago, que, como hemos dicho, estaban de la otra parte del rio. Se acercan como amigos, y cuando ven seguro el golpe, hacen riza en todo cuanto encuentran. Se apoderan de la capilla del Prelado; toman la casulla y la desgarran; y con los flecos y galones adornan sus vestidos. Ponen en tres pedazos el magnífico cáliz de oro, y se los reparten fraternalmente. Lo propio hacen con una *arca* (1) de plata y con un crucifijo de oro primorosamente labrado. Si esto hicieron de las cosas sagradas, no es para decir lo que harían de lo demás. Los soldados de D. Diego, sorprendidos por aquel inesperado ataque, no tuvieron más tiempo que para echarse á la desbandada por los montes, y buscar en la fuga su salvación, ya que no podían defenderse con las armas (2).

A D. Diego, despues que oprimido de dolor y postrado en tierra hubo presenciado las injurias y denuestos que se prodigaron á la Condesa y á sus hijos, se le intimó que estaba preso con los dos canónigos que le acompañaban, pues su hermano Munio ya había sido arrestado por Arias Pérez (3). Aquel mismo día fué conducido por caminos extraviados y entre un tropel de gente armada hasta el monasterio de San Estéban de Ribas de Sil, en donde pasó la noche. Al amanecer del día siguiente atravesaron el Miño en el sitio denominado *Ambas Mestas*, que es el de la confluencia con el Sil. Allí el Prelado Compostelano aprovechó un momento para hablar aparte con Arias Pérez, é interpelarle sobre su conducta.—«Aún me cuesta trabajo creer, le dijo, que tú, hasta aquí tan ilustre y excelente varón, tan amigo mio, que yo te consideraba como hermano y casi como la mitad de mi corazón; aún no puedo creer, repito, que tú hayas concebido semejante traición, y concebida la hayas llevado á cabo. ¿Quién me habría de decir que tal habías de hacer tú, que desde la niñez me profesabas cordial amistad? ¿tú que has recibido de mí tenencias, pingües sueldos y otras pruebas inequívocas de cariño? ¿tú que por tres veces me has jurado fidelidad? Menos siento mi afrenta, que la infamia que recaerá sobre tu nombre y el de tus jóvenes é inexpertos compañeros, cuando en el mundo se sepa el crímen horrible de que os habeis hecho reos» (4).

---

(1) Así en la edición de Florez (*Esp. Sag. tom.* XX, pág. 106.) En el ejemplar de la *Compostelana* que se guarda en el archivo de la Catedral de Santiago, en lugar de *arcam*, se lee *aram*, ara ó altar.

(2) *Hist. Compost.* lib. I, cap. 54.

(3) *Hist. Compost.* lib. II, cap. 53, pág. 364.

(4) *Hist. Compost.* lib. I, cap. 55.

—Conozco, Smo. Padre, contestó Arias, que en lo que acabais de manifestar, aún no habeis dicho toda la verdad; y nadie con más horror que yo, lamenta lo que ha sucedido. Pero ¿qué habíamos de hacer nosotros, si vuestra Paternidad, que cuenta con tantos amigos, que dispone de tantos soldados, que así sobresale por su talento y prudencia, era el principal obstáculo para la ejecución de nuestros designios? ¿De qué nos servía el tener en nuestro poder á los demás, si vuestra Grandeza quedaba en libertad? ¿No quedábamos expuestos á perderlo todo en un momento? Sin duda, lo que se ha hecho es horrendo, es altamente detestable; pero es hecho consumado *(jam non potest non fieri)*, y por más que me devano los sesos, no encuentro medio de hacer volver las cosas atrás» (1).

Pedro Anaya, que con el Abad de Cuntis estaba presente, indignado con el cinismo de Arias Pérez, le interrumpió haciéndole ver la gravedad de su crimen, y que su maldad é insolencia en prender á un varón tan esclarecido y tan poderoso y que era como el Gobernador de toda Galicia, no tenian nombre.—«Al fin, añadió, si quereis atender á vuestra propia conveniencia, aún os queda un medio para conciliar la libertad del Prelado con vuestros intereses, y es que os deis por contentos con un grueso rescate, ó con los rehenes que pidais. Decís que el miedo al Obispo fué el que os forzó á obrar como obrásteis; pues bien, ahí está su hermano Munio pronto á quedar como garante de vuesta seguridad, ó si más os place recibid en prenda por cierto tiempo los castillos de Oeste y de Santa María de la Lanzada.» El Abad de Cuntis insistió en lo mismo, y le exhortó para que no quisiese atraer sobre su cabeza la tremenda responsabilidad de haber él dado margen con la prisión de D. Diego á la ruina de la gran Iglesia Compostelana (2).

Arias Pérez mostró que no le desagradaban tales proposiciones, y que en efecto los razonamientos de los dos canónigos habían hecho mella en su ánimo. —Si se me entregan los castillos, respondió, pondré cuanto antes en libertad á vuestro señor.— Y esto dicho prosiguieron la marcha.

Caminando á buen paso llegaron aquel mismo día á los llanos de Amoeiro. Allí se detuvieron un día para acordar la forma bajo la cual se había de hacer la entrega de los castillos, y dar libertad al Prelado. En virtud del convenio allí ajustado, fueron enviados á Santiago Munio Eriz y Froilán Menéndez, los cuales llevaban el encargo de participar á los Compostelanos el estado en que las

(1) *Hist. Compost.* lib. I, cap. 56.
(2) *Hist. Compost.* lib. I, cap. 57 y 58.

cosas se hallaban. De Amoeiro fué llevado D. Diego al Castro de San Juan de Pena-Corneira, y de aquí al siguiente día, haciendo larga y penosísima jornada, al *Castro Luparío* ó Castro de Lobeira, cerca de Villagarcía (1). Aquí vinieron á encontrarlo Munio Eriz y Froilán Menéndez, los cuales volvian de Santiago acompañados del arcediano Oduario, del canónigo Pedro Vimaraz, y de algunos vecinos de la ciudad del Apóstol. Por boca de estos se supo en el castillo de Lobeira el horror é indignación con que se había recibido en Compostela la noticia de la prisión de D. Diego, y la efervescencia que reinaba en todas las clases: pues no solo todos los clérigos y todos los ciudadanos, sino hasta los caballeros de los alrededores se habían juramentado para libertar al Obispo por todos los medios posibles. A la realización de ésta, no solo ofrecieron todos su persona, sino sus haberes, y aún se acordó, que si era necesario, se echase mano del tesoro de la Iglesia. Tales nuevas hicieron entrar un poco en sí á Arias Pérez; mas como no era hombre que facilmente se abatiese y se dejase dominar por las circunstancias, resolvió con algunos de los que le eran más íntimos, romper el pacto que acababa de firmar en Amoeiro, y trasladar en el acto al Prelado á otro castillo más seguro, en donde pudiese dejar burladas las amenazas de los Compostelanos. Más esto no pudo tratarlo con tanto sigilo, que no se trasluciese alguna cosa; y D. Diego que lo supo, lo denunció á todos los caballeros que estaban en *Castro Luparío* y á todo el ejército de Arias Pérez. Todos á una voz pidieron que se respetase lo estipulado en Amoeiro; á saber, que se diese libertad al Prelado y que se entregasen en prenda los dos castillos á Arias Pérez. El cual por esta vez tuvo que transigir, y abandonar á los caballeros que le acompañaban la custodia de D. Diego y la ejecución de lo pactado. En efecto; los caballeros sacaron del castillo al Obispo hasta á distancia de una legua; y desde aquí D. Diego envió á su hermano Munio y al canónigo Pedro Anaya á Oeste para que hiciesen la entrega de esta fortaleza á Froilán Menéndez, como apoderado de Arias Pérez (2).

Mas éste considerando que le había de ser muy difícil y gravoso conservar en su poder por mucho tiempo los dos castillos de Oeste y la Lanzada, excogitó un medio más expeditivo, y fué,

(1) El P. Florez (*Esp. Sag.* tom. XX, pag. 109, nota 2.ª) cree equivocadamente que el Castro Lupario de que aquí se habla, es el que se halla próximamente á la mitad del camino entre Padrón y Santiago, y tiene el mismo nombre.

(2) *Hist. Compost.* lib. I, cap. 59.

renunciar á las fortalezas, y exigir que se le diesen en rehenes tres de los hermanos de D. Diego, á saber, Munio, Pedro y Juan, y que entre tanto estos no venían, quedasen en su poder el arcediano Oduario y los canónigos Pedro Anaya y Pedro Vimaraz. Con esto pudo D. Diego recobrar sus castillos; y como el de Oeste estaba tan próximo, quiso ir por sí mismo á posesionarse de dicha fortaleza. Lo cual hecho, aunque no sin ciertas precauciones por recelarse de alguna nueva zalagarda de Arias Pérez, pasó á Iria, en donde también fué recibido, con gran entusiasmo y señales inequívocas de adhesión y de afecto. Desde aquí envió don Diego á Arias Pérez sus tres hermanos, y aguardó la vuelta de los tres canónigos que habían quedado en Lobeira (1).

En este ínterin, si á D. Diego se hacían años los instantes que tardaba en llegar á Compostela, poseidos los santiagueses de la misma impaciencia, anhelaban por abreviar el momento en que pudiesen gozar de la presencia de su amado Pastor. Noticiosos de que al fin ya estaba en camino para Santiago, provistos de tímpanos, cítaras y otros instrumentos músicos, salieron á su encuentro; y cuando al cuarto de legua lo columbraron seguido de gran muchedumbre que había ido engrosando, según que el Obispo se acercaba á la ciudad apostólica, prorrumpieron en vivas y aclamaciones, y dieron rienda suelta á su contento y alegría. Y luego al son armonioso de los instrumentos y entonando himnos y cánticos de júbilo, dieron vuelta y no se separaron del lado del Obispo hasta que lo dejaron en su palacio (2).

Así vió en breve D. Diego compensadas las amarguras que había sufrido á orillas del Miño.

XII

Coronación en Santiago del Príncipe D. Alfonso.

A todo esto ¿qué hacía el Conde de Traba? Al ver taladas, saqueadas é incendiadas sus casas y haciendas; al ver conjurada contra él toda la hermandad de Galicia; al ver finalmente á su esposa y á sus hijos bloqueados en Castro de Miño con rigoroso asedio y sin próxima esperanza de socorro, bien podía exclamar este varón insigne, que todo lo había perdido menos el honor y la fidelidad á su Príncipe. Pero D. Pedro tan fuerte en la adversi-

(1) *Hist. Compost.* lib. I, cap. 60.
(2) *Hist. Compost.* lib. I, cap. 61.

dad, como generoso en la bonanza, no dobló su cerviz ante el infortunio y la perfidia, y luchando sin descanso contra la adversa corriente, llegó á sobreponerse sobre todo género de obstáculos. Al poco tiempo, ayudado del Conde de Monterroso, don Munio Pelaez, ya se hallaba en disposición de tomar venganza de sus enemigos, ó más bien de rechazar cualesquiera injustos ataques, porque en su corazón magnánimo tan ruin pasión apenas tuvo cabida. Entónces D. Diego Gelmírez comenzó á entrar de lleno en las apreciaciones que el Conde había formado acerca del estado político de España; y la fuerza de los acontecimientos vino á juntar aquellas dos almas que nunca hubieran debido estar separadas.

A fin de marchar en todo de común acuerdo, tuvieron una entrevista en las márgenes del Tambre, es decir, en el confín que separaba sus respectivas jurisdicciones. Allí se trató de los medios de traer á Galicia, y aún á España, la paz y la concordia, y de promover el bienestar y prosperidad del país. Desde luego se convino en que la base para todos estos trabajos debía ser la libertad del Príncipe, que aún estaba en poder de Arias Pérez, y su solemne proclamación como Rey (1).

Para remover más facilmente los obstáculos que pudiesen oponerse á la consecución de tan ansiado fin, ambos determinaron echar un velo sobre lo pasado y renunciar á toda demanda de venganza y de castigo contra Arias Pérez y sus cómplices. Y como en el deseo de evitar complicaciones, era muy conveniente, antes de pasar al solemne acto de la coronación del Príncipe, contar con el beneplácito y aquiescencia de su madre, acordaron enviar legados á León y Castilla que buscasen á D.ª Urraca, le propusiesen cuáles eran sus designios, y le pidiesen que se dignase prestar su consentimiento (2).

Los legados desempeñaron cumplidamente su cometido; pero D.ª Urraca, antes de resolverse á tomar una determinación á la cual siempre se había mostrado rehacia, quiso consultarse con un noble Conde llamado Fernando, que era uno de sus más íntimos confidentes (3). Dirigióle una larga arenga en la

---

(1) Existimans (D. Didacus Gelmirez) per eius (Principis D. Adefonsi) solutionem posse revocari Gallaetiam in pacis et concordiae unionem. (*Hist. Compost.* lib. I, cap. 62, pág. 114).

(2) *Hist. Compost.* lib. I, cap. 62 y 63.

(3) Este Conde D. Fernando debe ser el *poderoso Fernando García* de que hace mención el *Anónimo de Sahagún* en el capítulo XXI. En este supuesto no sería descaminado el pensar que este D. Fernando fuese hijo del Rey de Galicia, D. García, toda vez que D.ª Urraca le llama su pariente consanguíneo.

USC UNIVERSIDADE DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

que expuso todos los antecedentes que pudiesen ilustrar al Conde, y le pusiesen en estado de formar cabal juicio acerca de la conveniencia de lo que se pedía. Le manifestó cuál había sido la última voluntad de su padre D. Alfonso VI respecto de la sucesión al Trono y de la suerte de su único nieto legítimo. Le expresó que ella, solo forzada, se había unido á D. Alfonso de Aragón en nefando y execrable matrimonio. Hízole relación de las violencias, ultrajes y maltratamientos sinnúmero de que había sido blanco por parte del Rey de Aragón. Describió con los más negros colores, tal vez algo exagerados, los males, las ruinas, la desolación que en todo el reino causó su pretenso marido. No omitió hacer mención de los trabajos, persecuciones y molestias de todo género que sufrió el belicoso Conde de Traba (á quien llama modelo de fortaleza *fidei firmitate fortissimum)* por salvar al Príncipe, que en sus brazos había depositado D. Alfonso VI á la hora de su muerte (1).

—«Yo creo, señora, respondió en substancia D. Fernando, que por ningún concepto debeis permitir que se retarde por más tiempo lo que el Prelado Compostelano y el Conde de Traba intentan ejecutar (2). Antes por el contrario, juzgo que lo que en las actuales circunstancias os aconseja la prudencia, es, que pongais vuestra suerte y la de vuestro hijo D. Alfonso en manos de tal Obispo y de tal Conde. Yo mismo me ofrezco á ir personalmente á Santiago á hacerles saber vuestros deseos, á comunicarles las instrucciones que tengais á bien darme y á ponerme á sus órdenes para todo cuanto de mí pidan» (3).

Por las palabras del Conde D. Fernando, y por el modo de expresarse de la misma D.ª Urraca, se vé que la situación de ésta era entónces bastante apurada. Probablemente ya se habian realizado las previsiones de los Caballeros que la descercaron en Carrión, cuando decian que no tardaría muchos dias en arrepentirse de su segunda reconciliación con el Monarca arago-

---

(1) Quocirca bellicosum Comitem Petrum fidei firmitate fortissimum dira machinatione perditum ire moliebatur (Rex Aragonensis), eo quod fidus Infantuli nutritius nulla tribulatione vel molestia ab eius fidelitate separari poterat, cui dominium Patre meo praecipiente in Legione civitate iuraverat. (*Hist. Compost.* lib. I, cap. 64).

(2) La *Compostelana* solo hace mención en este pasaje (lib. I, cap. 65, pág. 118) del Prelado de Santiago; pero no es de creer que ni D.ª Urraca, ni D. Fernando, hiciesen caso omiso del Conde de Traba, siendo así que por ella misma sabemos (lib. I, cap. 63) que los legados enviados á la Reina, íban en representación del Obispo y del Conde.

(3) *Hist. Compost.* lib. I, cap. 65.

nés (1). Viéndose, pues, D.ª Urraca en inminente rompimiento con D. Alfonso el Batallador (2) y enemistada con el Conde D. Enrique, al cual había engañado miserablemente, era natural que buscase un apoyo en qué afianzarse, un valedor en cuyas manos pusiese su suerte. Aceptó por tanto la generosa oferta del Conde D. Fernando, é inmediatamente lo despachó á Santiago. El mismo día de su llegada enteró D. Fernando á Gelmirez del objeto de su misión, y le manifestó cuán grata era á la Reina la empresa que meditaba. Desde este momento D. Diego no se dió punto de reposo hasta llevar á cabo los proyectos que había concebido de acuerdo con el Conde de Traba. La principal dificultad estaba en arrancar al Príncipe de manos de Arias Pérez y sus compañeros, toda vez que estos se habian manifestado dispuestos á cometer la avilantez de convertir á D. Alfonso en precio de su impunidad. Toda aquella noche pasó D. Diego excogitando algún medio de conciliar la libertad de D. Alfonso con la punición de los culpables; pero al fin, comprendiendo que se fatigaba en vano, resolvió renunciar á toda pretensión de castigo y enviar un seguro y salvo-conducto á Arias Pérez y á sus cómplices para que entregasen al Príncipe. Estos contestaron, que estaban prontos á hacerlo con tal que el Conde de Traba les diese por su parte otro seguro como el del Prelado. El Conde D. Pedro hizo gustoso este nuevo sacrificio en obsequio de su real pupilo, y en el día señalado por Gelmirez, prévio juramento pedido por éste de que no se ofenderían, ni molestarían en lo más mínimo, se juntaron todos en Puente Cesuris cerca de Padrón. Arias Pérez trajo al Príncipe del castillo de Pena-Corneira en donde había permanecido durante todo este tiempo bajo la custodia de Pedro Arias (3). Hallábanse también presentes Fernán Sánchez, Pelayo Gudesteiz, Oduario Ordóñez y los demás jefes de la Hermandad. D. Diego Gelmírez rogó de nuevo al Conde de Traba, que no quisiese perseguir los gravísimos ultrajes é injurias de que habian sido objeto tanto él, como los suyos; y dadas luego de una parte y de otra las explicaciones y satisfacciones que se estimaron necesarias, el Conde y los jefes de la liga firmaron bajo juramento un

---

(1) Ante de muchos dias se arrepentiría la Reina de su segundo matrimonio. (*Anónimo de Sahagún*, cap. XXIII).

(2) Con gran acierto y oportunidad dice Herculano (*Hist. de Portugal*, tomo I, pág. 235) «que cuando D.ª Urraca se divorciaba de su marido, se unía á los partidarios de su hijo, y que cuando se reconciliaba con aquel, se mostraba adversa á estos.»

(3) *Hist. Compost.* lib. I, cap. 59.

tratado de paz y alianza, salva siempre la fidelidad á la Reina y al Príncipe. Arias Pérez ya no titubeó un momento en entregar el augusto niño á D. Pedro, que lo recogió gozoso, y en medio de inmensa ovación lo llevó á su morada á Santiago. Al mismo tiempo pudo el Conde abrazar á su esposa y á sus hijos, á los cuales también se había devuelto la libertad.

Ya nada faltaba para que pudiera procederse á la coronación del Príncipe. Señalóse el próximo domingo, 17 de setiembre (1), para la celebración de tan fausta solemnidad. A la hora convenida salió de la Catedral una gran procesión formada por todo el numeroso Clero de la Iglesia Compostelana, presidido por su Obispo vestido de Pontifical. Recibido el Príncipe, el Prelado lo colocó á su derecha, y en esta forma lo acompañó hasta el altar del Apóstol. Las naves del templo estaban cuajadas de compacta muchedumbre ávida de contemplar de cerca las facciones de aquel niño de siete años, en quien estaban simbolizadas la salvación y la prosperidad de la patria. Llegados al altar, D. Diego le ungió solemnente según el ceremonial prescrito, puso en sus manos el cetro y la espada, orló sus sienes de magnífica diadema de oro y lo hizo sentar en el trono Pontifical. Celebróse después con toda pompa la misa mayor; y concluida el Obispo condujo al nuevo Rey á su palacio, en donde se hallaba preparado un espléndido banquete. Todo lo más selecto y granado de la aristocracia gallega, se hallaba reunido en aquel sitio. El Conde D. Pedro hizo de repostero mayor; sus hijos D. Rodrigo y D. Bermudo servian, el primero de alferez ó portador de las armas reales, y el segundo de escanciador; y su yerno D. Munio presentaba al Rey los manjares. Durante el convite recreaban el oido escogidos coros de voces é instrumentos, ejecutando melodiosos himnos de gozo y exaltación, y la alegría que se respiraba en aquel lugar se difundía por todos los ángulos de la dichosa Compostela (2).

XIII

Batalla de Viadangos.

El Príncipe D. Alfonso no era un lazo de unión inerte, sino

(1) Como el P. Florez parte del supuesto de que estos sucesos tuvieron lugar en el año 1110, cree que el día señalado para la coronación fué el 25 de setiembre, pues en este día cayó en dicho año la Dominica *Justus es, Domine*, ó sea la XVII *post Pentecostem*.

(2) *Hist. Compost.* lib. I, cap. 66.

eficaz y enérgica. Al día siguiente de su coronación, algunos de los caballeros reunidos en Santiago, estimulados tal vez por el Conde D. Fernando, mensajero de D.ª Urraca, propusieron que lo que procedía era llevar al Rey á León y sentarlo con su madre en el trono que habían poseido sus Mayores. Ni á D. Diego Gelmirez, ni al Conde de Traba desagradó la idea; pero juzgaron que antes era conveniente someter al dominio del Príncipe la rebelde ciudad de Lugo. La cual seguía aún la voz del Rey de Aragón y continuaba convertida en guarida de malhechores. Reunióse con este motivo un considerable núcleo de fuerzas; más antes de pasar á vias de hecho se envió un parlamentario á los Lucenses intimándoles la rendición. Los cuales para no incurrir en caso de alta traición, abrieron las puertas de la ciudad á su Señor natural, que con esto acabó de extirpar las últimas raices de la dominación aragonesa en Galicia (1).

Entonces pudo ya pensarse en organizar la expedición á León. Movió de Lugo el ejército expedicionario compuesto de 266 hombres de armas á las órdenes del Conde de Traba. Acompañaban también al Príncipe el Obispo de Santiago y el legado de la Reina, D. Fernando. Iban los gallegos siguiendo la antigua carretera romana, y hasta Viadangos *(Fons de Angos)* lugar entre Astorga y León, en donde pernoctaron, no tuvieron tropiezo alguno. En la persuasión de que los aragoneses estaban alejados de aquella zona, no tomaron acaso todas las precauciones necesarias; lo cierto es, que cuando á la madrugada se disponían para proseguir la marcha, se encuentran poco menos que rodeados de 660 caballeros aragoneses y 2000 infantes, perfectamente armados y equipados. No por eso se amilanaron; toman apresuradamente las armas, montan á caballo y salen al encuentro del enemigo. El choque fué tremendo y sangriento; como que no se daba más alternativa, que la de vencer ó morir. Con los golpes de sus aceradas lanzas rompieron los gallegos las primeras filas de los aragoneses, rompieron las segundas; pero su esfuerzo y su denuedo tenía que embotarse contra las masas de enemigos que tenían delante. El Conde de Traba ve á los suyos rendidos de fatiga; ve que el enemigo con su muchedumbre se iba extendiendo por todas partes; ve á su Rey en riesgo de caer en manos de los aragoneses. Esto lo enardece y exalta su fiereza, y queriendo á costa de su libertad y aun de su vida, salvar la de su Príncipe, se lanza en medio del enemigo sembrando en su al rededor el espanto y la muerte. D. Pedro vió caer exánime al generoso Conde D. Fernan-

(1) *Hist. Compost.* lib. I, cap. 67.

do, que probablemente iba á su lado, y él mismo cayó al fin prisionero (1), pero vió también cumplido su objeto, vió que su Príncipe pudo ponerse en salvo, y ser sacado del peligro por mediación de D. Diego Gelmirez. Afortunadamente la madre no estaba muy distante, y en sus brazos corrió á depositarlo el Prelado Compostelano. Y D.ª Urraca á la vista de su tierno vástago, sintiendo que su corazón hasta entonces esquivo se encendía en maternal ternura, lo recibió con las demostraciones más significativas de amor y de cariño.

Hecho esto D. Diego se recobró en Astorga, que por ventura se hallaba guarnecida por el Conde de Lemos y Sarria, D. Rodrigo Velaz. Allí permaneció tres dias para recoger los heridos y dispersos, y con los restos que pudo reunir de la columna expedicionaria dió vuelta para Galicia, en donde ya comenzaba á sentirse alguna inquietud y agitación. Más, el prudente Prelado, para que no decayese el espíritu público, y no enfriasen los partidarios de D. Alfonso, convocó á todos los principales caballeros gallegos, y les hizo renovar el juramento de fidelidad á D.ª Urraca y á su hijo (2).

XIV

Venida de D.ª Urraca á Galicia.—Cortes de Santiago.

Cuando D.ª Urraca acogió entre sus brazos á su hijo después de la rota de Viadangos (lo que debió ser á fines de octubre de 1111) se hallaba ya en guerra declarada con D. Alfonso de Aragón.

---

(1) Animosus Comes Petrus, qui in medias hostium proruperat acies, post acerrimam et diuturnam in hostes ultionem, maluit bellando captus esse, quam campum inhoneste dimittere. (*Hist. Compost.* lib. I, cap. 68).

(2) *Hist. Compost.* lib. I, cap, 68.—En el lib. II, cap. 53, pág. 365 se añade que antes de la batalla el Rey de Aragón había encargado á diez de sus más esforzados caballeros, que buscasen con todo empeño á D. Diego Gelmirez y se lo llevasen prisionero. Además de los motivos generales que D. Alfonso tenía para estar enemistado con el Obispo Compostelano, como lo estaba con todos los que se oponían á sus insensatas pretensiones, tenía otro motivo especial, y eran las instigaciones de D. Diego Pelaez, obispo depuesto de Santiago, que se había refugiado en los estados de Aragón y conservó siempre gran inquina hácia Gelmirez. Este, empero, se salvó casi milagrosamente de tan bien dispuestas asechanzas.

Al mismo tiempo en Castilla y León reinaba la más lamentable discordia y confusión, de modo que á la Reina no le era posible encontrar allí base segura para rehabilitar su autoridad y prestigio. Por esto formó propósito de venir á Galicia, en donde confiaba allegar recursos suficientes para luchar con ventaja contra los aragoneses. Preparó ante todo mansión segura y tranquila á su hijo en la inexpugnable fortaleza de Orcillón sita en Castilla, y encomendó su custodia á personas de lealtad probada, verosímilmente á los dos hermanos D. Rodrigo y D. Gutierre Fernández de Castro (1). Libre ya de este cuidado, atravesando á Asturias tomó el camino de Galicia.

El primer pueblo gallego en que encontramos á D.ª Urraca es *Vallibria* (Val de Brea, hoy Mondoñedo). Estaba nombrado para esta Sede D. Munio Alfonso, canónigo que había sido de Santiago; el cual en atención á lo expuesta, que en San Martín de Mondoñedo se halla la Cátedra episcopal á las incursiones de los piratas, proyectaba trasladarla á *Vallibria*. D.ª Urraca lo estimuló y ayudó á esta obra, y al efecto en 2 de marzo de 1112, para llevar á cabo lo que se había comenzado (*sicut ea quae agere incipimus per operationem ad consummationem producere habemus*), le hizo donación de tres villas que habian sido propiedad de las infantas D.ª Urraca y D.ª Elvira, á saber, *Aurio* (valle de Oro), *Vivario* (Vivero) y *Petrosa* (Pedrosa). Era además intención de la Reina resarcir al Clero de esta Iglesia de los muchos daños que había sufrido por parte de algunos caballeros y otras personas poderosas. (*Volens Vallibriensem Ecclesiam, sicut authore Deo incepi, deliberare de multis persecutionibus*). Como testimonio de gratitud recibió D.ª Urraca de manos de D. Munio, catorce marcos de plata (2).

Aunque las ofrendas de la supuesta esposa de D. Alfonso de

---

(1) Aunque no podemos reprobar la intención que tuvo en esto D.ª Urraca, porque no nos es conocida; sin embargo, es de extrañar que quisiese alejar tanto á su hijo de Galicia, en donde éste tenía su natural asiento. El caso es que esto fué ocasión para que el Príncipe adquiriese también en Castilla fidelísimos y acérrimos partidarios; de lo cual bien pronto tuvo que lamentarse la madre.

(2) *Esp. Sag.* tom. XVIII, pág. 123.—Ya antes de esto, á 8 de diciembre de 1111, había hecho donación D.ª Urraca á un caballero gallego, llamado Pelayo Velázquez, de la *villa* denominada *Lordello* con todas sus derechuras *in afoz de Locares iuxta Pasetis et Tanton*. Subscribieron D.ª Sancha, hermana de D.ª Urraca, D. Alfonso obispo de Tuy y los Condes D. Pedro Froilaz, D. Munio Pelaez, D. Rodrigo Velaz, D. Suero Bermúdez y D. Froilán Díaz, y D. Fernán Yáñez, y autorizó el notario de la Reina, Martin Pelaez, canónigo de Santiago. (Archivo Histórico Nacional).

USC UNIVERSIDADE DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

Aragón, no eran del todo desinteresadas, sin embargo, no descerrajó las arcas de las Iglesias como hizo aquel, ó sus secuaces; antes bien procuraba al punto indemnizar lo que había llevado, dando con una mano lo que tomaba con la otra. Con lo cual demostraban, el uno ser Rey *mercenario*, y la otra verdadera y legítima Reina. En Lugo postrada humildemente D.ª Urraca delante de la imagen de Nuestra Señora, Patrona de aquella Iglesia, pronunció fervorosa la siguiente oración: «Oh Señora y Reina María, madre de Jesucristo, te ruego aceptes esta oblación aunque pequeña, y presentes mis suspiros, mis lágrimas y mis gemidos ante la Majestad de Dios, para que por medio de tu intercesión piadosa, consiga yo la pacífica posesión del reino de mi padre, y tú seas mi escudo y mi amparo en este mundo y en el día del tremendo juicio.» La oblación á que aquí se alude, es la donación á la Iglesia Lucense de todo lo que pertenecía á la voz Real en los términos de Lugo, y en especial la de la villa de *Gonteriz* y cotos de *Cauleo* (Coeo), *Bárcena*, *Pinario* (Piñeiro), etc..., cuyos siervos habrían de pagar á la Iglesia, lo que solían dar al Fisco *(quid palatino Imperio ex more reddere cogebantur)*. En seguida la Reina, para satisfacer lo que estaba adeudando á sus tropas, tomó del gazofilacio de la Iglesia cien marcos de plata, que estaban destinados para ornamentos del altar de la Santísima Virgen (1).

De este tiempo se conservan algunos diplomas, en los cuales se hace mención de D.ª Urraca. Tal es el concedido al monasterio de Arlanza en 23 de abril de 1112, en cuyo gastado final se leía: *Regnante Urraca in regno patris sui et comite..... dric una pariter cum ea Rex Adef.... Arag..... gherra et bellum in Castella* (2). A 28 de abril del mismo año hizo la Reina una rica donación á la Iglesia Tudense, la cual, merced al impulso y estuerzos de su digno Prelado D. Alfonso, se estaba levantando gloriosa de sus ruinas. Donóle D.ª Urraca las villas de Sta. Marina de *Arenas* (Areas) y de *Spiniceto* con todo cuanto en ellas poseía ya como

---

(1) Et accipio de gazophylacio Btae. Mariae marcas argenti C. de sanctis ornamentis altaris eiusdem Virginis, ut reddam donativa militibus meis pro quibus omnibus et... (Pallares, *Argos Divina;* pág. 171.—Risco, *Esp. Sag.* tomo XL, págs. 197 y 198).

Es notable aquella cláusula del exordio de esta escritura en que se dice que las Reliquias y el nombre de la Santísima Virgen moraban en Lugo, y que por su intercesión se obraban muchos milagros. *(Cuius sacrae Reliquiae et venerandum Nomen Lucensem incolunt urbem, ubi a Deo crebra miracula mirabiliter atque innumera assidue fiunt).*

(2) Berganza, *Antigüedades de España*, tom. II, pág. 11.

realengo, ya como infantazgo, ya por cualquier otro título, desde el mojón de Sta. Columba hasta el que está sobre *Figueirola;* desde el rio Louro hasta S. Julián de *Alogia* (Aloya); y desde el rio de Molinos hasta el mojón que está sobre *Pesigario* (Pesegueiro). Añadió también la cuarta parte de la vega de Tuy desde el rio Louro hasta Fuente mayor (1). Entre los derechos señoriales que D.ª Urraca cedió á esta Iglesia, se cuenta el *Karitele*, que era lo que se devengaba por timbrar ó marcar con *caracteres* los mojones de las heredades.

En primero de mayo de 1112 la Condesa D.ª Aldonza Gómez, viuda del Conde D. Munio Fernández, sujetó al monasterio de Cluny en Francia, el de S. Salvador de Villaverde en *Val de Vidriales*. Conviene tener á la vista la fecha de dicho documento que dice así: «Esta declaración se hizo un miércoles, 1.° de mayo de la Era MCL, año de la Encarnación del Señor 1112, reinando en Galicia el Rey don Alfonso con su madre Urraca, siendo Arzobispo de Toledo Bernardo, obispo en Astorga Pelayo, obispo en Palencia Pedro, reinando Urraca, y siendo conde de Galicia Pedro, ayo del hijo de la Reina...» (2).

Por todos estos documentos se ve que la Reina D.ª Urraca se hallaba por entonces en Galicia (3). Veamos ahora cómo la

---

(1) *España Sagrada*, tom. XXII, pág. 254.

(2) Hec descriptio facta est IIII feria, Kls. Maii, Era MCL, anno ab Incarnatione Domini MCXII; regnante Ildefonso cum matre sua Urraca in Galletia Bernardus archiepiscopus in Toleto; Pelagius episcopus in Asturica; Petrus episcopus in Palentia; Regina Urraca; Petrus Comes de Galletia nutritor filii eius; adstantibus predicte terre plurimis potestatibus et precipue comite Roderico Veliz apud Asturicensem civitatem huius donationis cartam cognoscentes voluntarie conlaudantes confirmavere.—Pelagius istius civitatis episcopus conlaudans confirmavit.—Ego Mauricius Dei gratia bracarensis archiepiscopus confirmo et signum pono.—Comes Petrus, confirmo.—Fernandus Fernandiz, confirmo.—Gomiz Pelagius, confirmo.—Prior Stephanus Sti. Zoili, confirmo.—Gancerarius Dalmacii Ermenericus, confirmo.—Cid testis.—Belid testis.—(Escalona, *Historia de Sahagún*, Apéndice III, Escrit. num. CXLIII).

(3) En Galicia se hallaba también el Conde D. Pedro; el cual debió haber obtenido su libertad ó por cange, ó por rescate, ó por fuga, ó por otro medio que ignoramos. De esto se colige que D. Alfonso de Aragón no era tan sanguinario, como pudiera creerse.

No sabemos si deberá decirse lo mismo acerca de la residencia del Príncipe D. Alfonso. Lo dudamos; porque aunque en el diploma otorgado á Tuy en 28 de abril de 1112 (*Esp. Sag.* tom. XX, pág. 254) D.ª Urraca menciona también á su hijo como otorgante (*do et concedo una cum filio meo Rege domino Adefonso... Ego Urraca totius Hispaniae Regina una cum filio meo Rege Domino Adefonso hoc testamentum, quod fieri jussimus propriis manibus roboravimus*), estas expresiones no siempre dan á entender que estuviesen presentes corporalmente las personas á

Compostelana describe su expedición á Galicia: «Encaminándose D.ª Urraca, después de dejar á su hijo en Orcillón, hácia los ásperos y pedregosos montes de Asturias, pasó por Oviedo. Llegando á Lugo movida por divino impulso entró en vivísimos deseos de venir en penitencia á visitar el templo de Santiago (1). Vino, pues, á Compostela y al entrar en la apostólica Iglesia, postrada entre las rejas del vestíbulo y las del Altar y levantando las manos al cielo dirigió al Señor esta fervorosa oración: «Señor Jesucristo, que por disposición del Padre y cooperando el Espíritu Santo, os habeis dignado restaurar á costa de vuestra propia sangre el mundo perdido por la prevaricación de Adán, os ruego y suplico humildemente, que sea vuestra voluntad, piadosísimo Salvador nuestro, que el reino de España poseido con tanta felicidad por mi padre Alfonso y ahora, despues de su muerte, tan desolado y revuelto por el cisma y tiranía del Rey de Aragón, por la dulcísima intercesión de vuestro Apóstol Santiago, cuyos gloriosos restos descansan en este venerando lugar, sea dado al legítimo dueño, y recobre la paz, para que vuestros fieles puedan vivir tranquilos y dedicarse á serviros á Vos, Dios vivo, por los siglos de los siglos.» Concluida esta plegaria, se santiguó y se puso en pié, y el Prelado de este lugar con todo su respetable Clero la agasajó como era debido, y la condujo á los palacios episcopales (2).

D.ª Urraca llegó á Santiago á mediados de abril 1112. Al día siguiente de su llegada volvió á la Iglesia y ante el altar del Apóstol por su salud y la de todo el reino y por su alma y las de sus padres, ofreció contrita y humillada varias casas y solares en Santiago que eran de la voz Real, y todo lo de *infantazgo* que había entre los rios Ulla y Tambre (3). Mas esta donación no se redujo á escritura pública hasta un mes después, como luego veremos.

Como la Reina no perdía de vista el principal objeto, por que había venido á Galicia, convocó Córtes en Santiago para el domingo de Pascua, que aquel año cayó en 21 de abril (4). Fueron cita-

---

quienes se referían, y en los demás privilegios concedidos en este comedio por D.ª Urraca, acerca de su hijo se guarda completo silencio.

(1) Con tanto mayor gusto vendría D.ª Urraca, cuanto era grande la devoción y afecto que siempre había profesado á esta Iglesia. Los dos cancilleres que por entonces refrendaban los diplomas que se despachaban en su Curia, á saber, Fernando Pérez y Martin Pelaez, eran canónigos de Santiago.

(2) *Hist. Compost.* lib. I, cap. 69.

(3) *Hist. Compost.* lib. I, cap. 69.

(4) El P. Flórez (*Esp. Sag.* tom. XX, pág. 126) suponiendo siempre que estos sucesos tuvieron lugar en el año 1111, supone que las Córtes fueron convocadas para el 2 de abril, que fué el día en que en dicho año cayó la Páscua.

USC UNIVERSIDADE DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

dos los Magnates de Galicia, y todos los que tenian señorío ó ejercian jurisdicción. Concurrió entre los primeros el valiente y leal Conde de Traba *(strenuus et fidelis comes Petrus*, dice la *Compostelana)* con su hijo D. Bermudo. Asistieron también D. Rodrigo Velaz, Conde de Sarria, D. Munio Pelaez, Conde de Monterroso, D. Gutierrez Bermudez, Conde de Montenegro, D. Alfonso Muñiz, Conde de la Limia, D. Gómez Núñez, Conde de Toroño, D. Fernando Yañez, Munio Gelmirez, etc..... y en representación del estado eclesiástico los Obispos y principales Abades gallegos. Hallábanse además presentes algunos caballeros castellanos que acompañaban á la Reina, como D. Gutierrez Fernández de Castro, mayordomo ó jefe de la Real Casa. Abiertas las Córtes D.ª Urraca expuso á los concurrentes el objeto por que los había llamado, que era saber si podía contar con ellos para hacer la guerra al Monarca aragonés hasta expulsarle de León y de Castilla. Todos unánimemente respondieron que por la Reina y por su hijo D. Alfonso estaban dispuestos á derramar hasta la última gota de sangre, que irian á donde ella los llevase, ó á donde quisiera que fuesen, y lucharían sin tregua hasta ver más allá del confín de Castilla al tirano aragonés.

Quince dias se detuvo en aquella ocasión D. Urraca en Santiago. Pasada la Pascua se encaminó á Tuy, á cuya Iglesia el domingo siguiente, 28 de abril, otorgó el diploma de que más arriba hicimos mención. Luego continuó recorriendo los demás pueblos de Galicia. En 1.º de mayo concedió al monasterio de Valverde un privilegio que cita Berganza en las *Antigüedades de España* (1).

A mediados de mayo hallábase de nuevo la Reina en Santiago, y entonces fué cuando hizo extender y formalizar la donación que había hecho un mes antes. Donó en primer lugar, como hemos dicho, todo lo de *infantazgo* (2) que había entre el Ulla y el Tam-

---

(1) Tomo II, pág. 14.

(2) Lo de *infantazgo* (*infantaticum*) eran los bienes de iglesias y monasterios que habian poseido por disposición de su padre D. Fernando I, las infantas D.ª Urraca y D.ª Elvira. «Omnia vero totius regni monasteria (dice el *Cronicón Compostelano* en la *Esp. Sag.* tom. XX, pág. 609) suis duabus filiabus Urrachae, scilicet, et Geloirae, hereditario jure tenenda et possidenda concessit (Rex Fredenandus).» A la muerte de las infantas todos estos bienes quedaron devueltos á la Corona; pero para indicar su procedencia y distinguirlos de los de realengo, se los designaba con la denominación de infantazgo.

Ordinariamente lo de *infantazgo* se reducía á un *yantar*, que en nuestro caso se componia de cuatro *octavas* de trigo, cien huevos, una olla de manteca, y

bre, y que estaba anexo al monasterio de *Talobre* (S. Andrés de Trobe). Donó además todo cuanto la Iglesia de Mondoñedo había poseido entre dichos rios y en *Pausada* (S. Lorenzo de Pousada). Cedió igualmente todos los siervos y heredades que pertenecían á la voz Real en Post-marcos y en Noya, á saber, la iglesia de S. Vicente de *Sispalona* (Cespón), *Trevonium* (Taragoña?), *Monumenta* (Moimenta), *Corronium* (Coroño), *Verrimes* (Fruime?), *Circites* (Cirquides), y otras que pueden verse en la *Compostelana* (1), y cuya correspondencia ya no es fácil hallar. En Santiago donó D.ª Urraca un cortijo que había sido de su abuelo, D. Fernando I; cuatro casas, dos de planta baja, y otras dos de un piso, que le habían traspasado los hermanos Gonzalo y Diego Alvitez *(Aloitici)*, y habían sido de Gonzalo Alfonso; otras cuatro casas que fueron de D. Froilan Díaz, dos de un alto, una de planta baja en *Valle milvorum* (Rua del Villar), y la cuarta junto á la de Arias Díaz (2); y otra casa que fué de D.ª Mayor Díaz junto á la de Juan *Struaridez*, con todas las demás casas y heredades que dicha doña Mayor Díaz había poseido entre el Ulla y el Tambre, y con las pertenencias á estas haciendas anexas fuera de los mencionados rios. Dió asimismo todo lo de *realengo* entre los repetidos rios, y lo que entre los mismos poseía procedente del monasterio de Sobrado. Otorgó por último que si alguno á mano armada arrebatase alguna cosa en el territorio comprendido entre los rios Ulla y Tambre, y entre el Iso, afluente del Ulla, y el mar, sea multado en 6000 sueldos para la Iglesia Compostelana; y que si alguno en las tierras de la Iglesia de Santiago hiciese algún embargo sin contar con el alguacil del Obispo, pague 500 sueldos y restituya, al doble, lo que hubiese embargado. En este documento, que está

---

dos *cuartas* de vino. *Item ha eno préstamo de Trooue* (dice un códice de la Catedral Compostelana, rotulado *Tumbo viejo de las Thenencias, Quadras, Quintas de Padrón, Orreo*, fol. 37 vto.) *en cada hun ano triinta et hua libras et media que forom dadas por dona Orraqua madre do emperador dom Alfonso en esta maneira, ha y hun jantar de quatro cadras de triigo et cent ouos et hua olla de manteyga et duas quartas de vino de dez et seis soldos leoneses cada quarta, que monta todo esto triinta et hua libras et media.*

(1) Lib. I, cap. 70.

(2) Del confronte del texto de la *Compostelana* (lib. I, cap. 70) con el diploma que puede verse en los *Apéndices*, núm. II, se viene en conocimiento de lo que se entendía por *solium*. La *Compostelana* llama *solia* á los que el diploma denomina *superatos, subrados* (*sobrados* en lengua gallega) en contraposición á *casas terrenas* (*terreñas*, en gallego). Los *solia* eran, pues, casas de un piso alto, ó que tenian un piso elevado sobre el suelo. Las *casas terrenas* eran las que solo constaban de planta baja.

datado á 14 de mayo de 1112, hace D.ª Urraca referencia al diploma otorgado por D. Alfonso VII el día de su coronación en Santiago (17 de setiembre de 1111), que no existe, y al concedido por ella misma en 13 de diciembre de 1107, al tiempo de la muerte de su esposo D. Ramón.

Como D.ª Urraca veía que las arcas de su erario no padecían de plétora, solicitó del Prelado y cabildo Compostelano, que le suministrasen alguna suma considerable de dinero, con la cual pudiese hacer frente á las muchas y gravísimas atenciones de la guerra. Los ministros de la Iglesia Compostelana, reconocidos á los singulares beneficios que acababan de recibir de la Reina, no titubearon un momento en poner á su disposición cien onzas de oro, y doscientos marcos de plata (1).

Por este mismo tiempo D.ª Urraca quiso premiar de un modo especial la lealtad y los relevantísimos servicios del Conde de Traba y de su esposa D.ª Mayor Guntroda. A este efecto hizo despachar en su favor un honroso diploma, en el cual la Reina recuerda los leales servicios que ella y su hijo habian recibido del Conde, y como éste había sido criado en casa de padre D. Alfonso VI. Dónale el coto de *Varzena* (Barcia) en Deza, con todas sus pertenencias así en Deza, como fuera, en Camba, en Castela, en Cusanca, en Montes y en Salnés. Concédele también en tierra de Trasancos, junto á Ferrol, la iglesia de S. Saturnino con sus cotos y heredades; y en tierra de Nendos el castillo de Leiro, con sus siervos, el *Karitel* y demás derechuras. Fué fechado este privilegio en mayo de 1112, y aparece subscrito por todos los Magnates, así seglares, como eclesiásticos, que formaban la Corte de D.ª Urraca en Galicia (2).

Despues de la muerte de su padre hasta esta fecha dos veces vino D.ª Urraca á Galicia: la 1.ª para reprimir y castigar la osadía de los que proclamaron contra su voluntad Rey á su hijo; la segunda para buscar el apoyo y el favor de aquellos mismos á quienes antes había querido perseguir. Así ruedan las cosas humanas. Satisfecha, no obstante, debió quedar la Reina de la acogida que en esta ocasión halló en Galicia. Todos se le brindaban con sus personas y con sus haberes, para ayudarla y sostenerla en la encarnizada lucha que tenía empeñada con el Rey de Aragón. Y D.ª Urraca, tan pronto como hubo reunido en Galicia todos los elementos necesarios para reanudar con nuevo vigor las operaciones de la guerra, y tan pronto como el deshielo de las nieves,

(1) *Hist. Compost.* lib. I, cap. 71.
(2) V. *Apénd.* núm. III.

que la crudeza del rigoroso invierno anterior había acumulado sobre los montes y sobre los valles permitió moverse á las tropas, emprendió la marcha hácia Castilla.

Al pasar por cerca del monasterio de Samos, salió á su encuentro el venerable Abad Pedro II, y le presentó la información que por orden suya y de su esposo D. Ramón, habían hecho algunos años antes Fernando Zanoniz, Ero Armentariz, Pedro Cresconiz y el prior de Samos Naumiro. Tratábase de un coto, llamado de Parada, propio de la Abadía, cuyos moradores hasta el número de 33, efecto de muchas violencias y opresiones sufridas por parte de personas poderosas, se dispersaron y buscaron otros señoríos en donde estuviesen más seguros. Quejáronse los monjes á los Condes D. Ramón y D.ª Urraca; y estos mandaron que se abriese información de cuántos y cuáles eran los hombres pertenecientes al Monasterio, y cuáles los servicios, ya reales, ya personales, que tenían que prestar. Hízose, en efecto, la información; pero por falta de Real confirmación carecía de valor jurídico. Esto fué lo que en aquella ocasión solicitó el Abad Pedro de D.ª Urraca, la cual con tal motivo visitó el monasterio, y otorgó lo que se le pedía. Como donativo recibió 36 marcos de plata, y dos magníficos caballos con sus frenos y monturas (1). Datóse la escritura en 31 de mayo de 1112, y en el ejemplar que vió Sandoval (2) subscribieron, además de D.ª Urraca, su hija D.ª Sancha, los Condes D. Pedro Froilaz, D. Oveco y D. Rodrigo Velaz, D. Bermudo Pérez, Ero Armentariz, Alfonso Rodríguez, Fernán Sánchez, Bermudo Díaz, Munio Romaniz, Suero Nepocianiz, Rodrigo Pelaez y otros muchos caballeros que iban en la hueste (3).

Al llegar á Triacastela, considerando la Reina, que no quedaba en Galicia ninguna persona de bastante autoridad y prestigio, que pudiese mantener el orden, y conjurar cualquiera conflicto que por ventura surgiese, de acuerdo con el Conde de Traba y demás Magnates que la acompañaban, aconsejó á D. Diego Gelmírez, que, por lo que pudiera ocurrir, diese vuelta para Santiago, y preparado para cualquiera evento permaneciese en el país (4). Desde Astorga, y mientras se daba algún descanso á los

---

(1) Ego Urraca accepi de vobis XXXVI marcos de plata et duos caballos optimos cum suis sellis et suis frenis ad confirmandam cartulam testamenti. *Esp. Sag.* tom. XXII, pág. 72).

(2) *Crónica de D. Alfonso VII*, cap. VII.

(3) V. *Apéndices*, num. IV.

(4) *Hist. Compost.* lib. I, cap. 74.

peones y bagajeros, despachó correos á Asturias, tierra de Campos y Castilla para que los caballeros que en dichos países seguían su bandera, viniesen á incompararse al ejército expedicionario.

Si D.ª Urraca hubiera procedido con la cordura y sensatez, que demostró de esta vez mientras permaneció en Galicia, sin duda no habría dado lugar á que el Autor del *Cronicón Compostelano* dijese de ella que había reinado *tyrannice et muliebriter*.

XV

Campaña de doña Urraca contra don Alfonso de Aragón en el año 1112. —Tercera reconciliación de ambos Monarcas.—Convenio de Peñafiel.

D. Alfonso de Aragón no se había descuidado durante la permanencia de D.ª Urraca en Galicia. El domingo de Ramos, 14 de abril de 1112, estando en Sahagún, arrebató por su propia mano un precioso *Lignum Crucis* que se guardaba en aquel monasterio (1). Las iglesias de León, particularmente la de S. Isidoro, fueron despojadas por la soldadesca del Monarca aragonés de todo cuanto objeto rico y de valor poseían. No solo el *Anónimo de Sahagún*, sino la *Compostelana*, D. Lucas de Tuy, tanto en el *Chronicón Mundi*, como en el *Libro de los milagros de S. Isidoro* y hasta el Abad de Cluny, Pedro el Venerable (2), hablan de los excesos de todo género, á que se entregaron los aventureros que traía á sueldo el Rey de Aragón. El cual no trataba con mayor respeto á las personas sagradas, y á su antojo destituía y nombraba Abades y Obispos. Ya dijimos que había desterrado de León al venerable Obispo Pedro, que murió en el año 1112. Lo mismo hizo con el sucesor Diego, y por añadidura apoyó la intrusión del famoso D. Mauricio, arzobispo de Braga, que invadió y ocupó sin más título que el favor del Príncipe aragonés, la Sede Legionense. El P. Risco (3) inserta un fragmento de una escritura otorgada el 3 de junio de 1112, en que se dice: *Reinando D. Alfon*

(1) *Anónimo de Sahagún*, Cap. XXV.
(2) *De Miraculis*, lib. II, cap. 28.
(3) *Esp. Sag.* tom. XXXV, pág. 160.

en León y en Aragón, y siendo su vicario en León Pedro Cachamosca, que tenía las torres de León Aurelia, y Arzobispo en León Mauricio (1).

Mas al tener noticia de la proximidad de D.ª Urraca, reunido numeroso ejército, quiso cerrarle el paso, é impedir al menos que pasase más allá de Astorga. La gente de D. Alfonso era, á la verdad, muy superior en número; pero ni quería, ni sabía sufrir disciplina de ninguna clase. Era una turba innumerable de aventureros, y lo que es peor de malhechores, que se aprovechaban de las discordias públicas, para ejercer á mansalva su infame profesión. D. Alfonso quiso sitiar y atacar á Astorga, en donde se hallaba encerrada la Reina; pero comprendió que con la gente que llevaba, mal podía emprender una operación como aquella de combatir y asaltar una ciudad bien fortificada. Escribió, pues, á Aragón, para que con toda premura se le enviasen 300 coraceros *(milites loricatos)*, que en efecto condujo Martín Muniades. Por dicha, antes habían llegado los Castellanos, que oido el llamamiento de la Reina, corrieron á unirse á las tropas leales. No quisieron, empero, entrar en Astorga, sino que quedaron acampados á alguna distancia. El avistar á los Coraceros aragoneses, el montar á caballo y partir á escape, el acometer fieramente con las lanzas en ristre, fué una cosa sola. El enemigo no pudo resistir lo súbito y vigoroso de la embestida; parte cayeron muertos, otros heridos, muchos prisioneros, incluso Martín Muniades, y los restantes se salvaron con la fuga. De tal efecto fué este repentino y brusco encuentro; que D. Alfonso levantó el campo, y no se detuvo hasta encerrarse en Carrión. Allí fueron á cercarle las tropas de D. Urraca, engrosadas de día á día por los refuerzos que llegaban de Asturias, de Campos y de otras partes (2).

El cerco duró mucho tiempo *(diuturno tempore*, dice la *Compostelana)*, y mientras tanto pudo darse á las cosas algún asiento en los estados de León. El Obispo D. Diego fué restituido á su Sede Legionense, y el monasterio de Sahagún pudo por algún tiempo gozar de la presencia de su venerable Abad Domingo. Por esto en una escritura que publicó Escalona (3), otorgada el 23 de enero de 1113, se dice que en Toledo y en León reinaba D.ª Urraca

---

(1) Reg. ante Domino Adefonso in Legione et in Aragone, eiusque vicario in Legione Petro Cachamosca, et qui tenebat illas turres de Legione Aurelia, Mauricius archiepiscopus in Legione.

(2) *Hist. Compost.* lib. I, cap. 73.

(3) *Historia de Sahagún*, Apendice III, escrit. CXLIV.

con su hijo, que en León era obispo D. Diego, y que en Sahagún presidía Domingo (1).

La lucha, empero, continuó con gran encarnizamiento y varia fortuna. El país se hallaba profundamente dividido, y carecía de un centro que aunase y agrupase sus fuerzas vivas. La nobleza y el Clero estaban por D.ª Urraca; los burgueses apoyaban á don Alfonso. La nobleza, con raras excepciones, tenía como humillación el ser mandada por un reyezuelo extranjero (2); y el Clero no podía contemplar con buenos ojos las violaciones y sacrilegios que con el mayor desenfado perpetraba, ó consentía, el Rey de Aragón, ni podía olvidar que el orígen de todos estos males y de todas estas discordias, era un matrimonio reprobado y nulo. Los burgueses se contentaban con D. Alfonso, por la libertad, ó más bien impunidad, en que los dejaba; y luego la comezón innata en el pueblo de querer experimentar siempre el trato de nuevo señor, los alejaba de D.ª Urraca, y los impelía hácia el Rey de Aragón. Por él estaban los burgueses de Nájera, los de Burgos, los de Carrión, los de Palencia, los de Sahagún y hasta los de León.

Sin embargo, el contínuo guerrear y la poca esperanza de una solución satisfactoria, con más la índole mudable de la Reina, que aborrecía á D. Alfonso, pero que no podía vivir sin marido, fueron preparando los ánimos á aceptar cualquier cosa, que tuviese trazas de composición. Estipulóse, pues, como si dijéramos un *modus vivendi*, ó mejor un capcioso acomodamiento, en virtud del cual cada parte se quedó con lo que á la sazón poseía, y se allanó á no inferir á la otra molestia, ni daño alguno, so pena de perder todo cuanto retuviese. Para mayor seguridad, se entregaron de un lado y de otro, varios castillos y fortalezas, que sirviesen como de prenda para la mayor fuerza y validez del contrato, y todos los partidarios del Rey de Aragón, y algunos de los de doña Urraca (entre ellos el célebre D. Pedro Ansúrez) juraron guardar y hacer guardar inviolablemente este convenio, protestando que entregarían á D.ª Urraca las fortalezas que tenían por el Rey de Aragón, si éste quebrantase en lo más mínimo los artículos convenidos, ó viceversa, si D.ª Urraca resultase transgresora de este

---

(1) Regnante Regina Horraca cum suo filio in Toleto et in Legione, Didacus episcopus in Sede sancta Legionensis, Dominicos in Sci. Facundi et Primitivi.— Dos días antes había vendido D.ª Urraca á Pedro Ordoñez una heredad en la villa *Ghiliadi* (Guillade cerca de Tuy) por 300 *modios* y 30 *bragales*. (Documentos procedentes de Hoya en el Archivo Histórico Nacional).

(2) *Crudelem regulum Aragonensem*, le llama la *Compostelana*, lib. I, cap. 73.

arreglo (1). Estipulóse, á lo que parece, esta mentida sombra de conciliación en Peñafiel, cerca de Valladolid. *El Anónimo de Sahagun* (2) trae en substancia el juramento prestado por D. Alfonso, y dice así: «Hobiera prometido el Rey é formado por su juramento, que del rio Ebro en el Reino de la Reina ninguna guarnición ó castilio ó villa sometería so el poder de los aragoneses, más que á los Nobles de la tierra lo distribuyese con consejo de la Reina, como estuviese en su hueste, siquiera sean franceses ó aragoneses; con esto en quanto anduviese por el Reino de la Reina, no traxiese más que cien cabalgaduras; y aún les podiese dar oro y plata y todo lo que quisiese, fuera de castillo y guarnición.»

Los manipuladores de tal convenio, para allanar más fácilmente el ánimo de la Reina, y para que ésta no reparase en lo que perdía, procuraron fascinarla con el brillo de las riquezas que había en Aragón procedentes del Rey moro de Zaragoza. D.ª Urraca cayó en el lazo; dejó su reino y se fué á Aragón; abandonó lo suyo con el afan de mandar lo ajeno; y no fué poca dicha la suya, si pudo burlar los intentos de D. Alfonso, que quería encerrarla, y encerrarla para siempre, en el castillo de Peralta (3). Debió esto acontecer á fines del año 1112.

Los gallegos, que con su jefe el Conde de Traba habian soportado el peso de la campaña, con tan inopinado desenlace se retiraron no poco mohinos á sus casas.

XVI

Insurrección de Arias Perez y sus amigos.

La gran fuerza expansiva que en aquella época contenía la

(1) Eodem tempore Aragonensis tyrannus, et Regina Urraca, simulato iterum nomine pacis, foedera concordiae inter se composuerunt, ut alter ab altero castella et munitiones quadam argumentosa machinatione abstraherent. Verum tamen, etc... (*Hist. Compost.* lib. I, cap. 80, pág. 143).

(2) Cap. XXIX.

(3) «Y los consejeros del Rey, dice el *Anónimo* de Sahagún, (cap. XXIV), prometían á la Reyna grandes tesoros que habían en Zaragoza; y los intentos de ellos eran, que entrando la Reina en Aragón, luego fuese presa en un castillo de Peralta, que es muy fuerte, y con ella dos damas, para que sirviesen, y que aí estuviese hasta que muriese.»

La *Compostelana* (lib. I, cap. 80) dice: «Tandem rupto foedere eam (Reginam) de regno suo expellere voluit (Rex Aragonensis).»

sociedad en su seno, la precisaba á verse en estado de tensión continua y de febril agitación. En nuestra Península había un motivo más para esta ferviente excitación. La toma de Toledo fué un hecho que conmovió á Europa, y la dispuso á la conquista de la Tierra Santa. La fama de tal acontecimiento atrajo á España gran número de extranjeros, franceses, alemanes, italianos, especialmente lombardos, que vinieron á establecerse en nuestro país, ansiosos de contemplar de cerca los resultados de tan ruidoso triunfo. Estos nuevos y diversos contingentes, que venían á ingerirse é incorporarse con la masa de la nación, traían sus inclinaciones, sus hábitos y sus costumbres peculiares; no se distinguian por su amor á la quietud y al reposo, antes bien, presentaban siempre tendencias á la movilidad y á la vagancia. Así como un lago tranquilo se pone en movimiento y agitación, cuando con sus aguas se mezclan nuevas corrientes, así también la fogosa población española se sintió perturbada por las extrañas corrientes que se movian en su seno. Y en donde este movimiento y esta agitación se dejaba ver con mayor intensidad, era en los centros municipales.

En los pocos días que D. Diego Gelmírez faltó de Santiago, al tiempo de su prisión en Castrelo de Miño, ya el orden y la paz pública comenzó á alterarse entre los burgueses compostelanos. Unos hombres malvados y perdidos, aprovechando la ausencia del Prelado, urdieron una conspiración para asesinar á un honrado Arcediano, que sobresalía entre todos por su religiosidad y por su amor sincero á la rectitud y á la justicia. Solo providencialmente pudo escapar de las manos de sus perseguidores, los cuales, venido D. Diego, fueron procesados y sentenciados á servir perpétuamente á los ministros de la Iglesia compostelana (1).

Más entonces en Galicia el príncipe de los inquietadores y revoltosos era Arias Pérez, el cual por su fácil palabra y por la prontitud con que hallaba recursos para todo, se imponía sin violencia entre todos sus camaradas (2). Cuando en la Cuaresma del año 1112 convocó Doña Urraca en Santiago á todos los nobles de Galicia, Arias Pérez, que aún continuaba enseñoreado del cas-

(1) *Hist. Compost.* lib. I, cap. 62.

(2) La *Compostelana* (lib. III, cap. 2) describe así el caracter de Arias Perez: «Arias Perez era uno de los más valientes é ingeniosos caballeros de Galicia. Su nobleza no era de las más encumbradas; pero tal era su osadía y facundia, que hacía de lo blanco negro, y de lo negro blanco. En sus labios siempre se hallaba el dolo; en su corazon pésimo fingimiento; y sus hechos eran continua asechanza contra el Rey y la Reina, y contra los Magnates gallegos.

tillo de Lobeira, tuvo osadía bastante para presentarse delante de la Reina. La cual no le dió señal alguna de desagrado; pero Arias Pérez, comprendiendo sin duda que sus méritos no eran para tanto, juzgó que en la actitud de Doña Urraca debía haber algo de afectación. El Viernes Santo desapareció de Santiago, se encerró en Lobeira, y se preparó para rechazar cualquiera ataque. Aquella misma noche, hallándose presente D.ª Urraca á los Maitines en la Catedral, se le dió cuenta de lo que pasaba. Juzgó, no obstante, prudente no tomar determinación alguna, hasta despues de pasadas las próximas fiestas. El lúnes de Páscua salió con su ejército de Santiago en dirección á Lobeira. No esperaba Arias Pérez verse tan pronto atajado en sus intentos, pero en aquel gravísimo apuro apeló á uno de sus acostumbrados expedientes. Salió al encuentro de D.ª Urraca, y afectando gran tranquilidad y confianza, le dijo que se rendía á discreción, que todo lo ponía en sus manos, y que todo lo esperaba de su clemencia. Los compañeros de Arias Pérez, viendo la familiaridad con que éste cabalgaba al lado de la Reina, juzgaron que ya nada tenían que temer, y se acercaron á la regia morada. D.ª Urraca, viéndolos á todos reunidos, ordenó al punto que se les echase la mano, y los pusiesen en hierros, hasta que entregasen todos los castillos de que estaban apoderados (1). Pronto recobraron, no obstante, la libertad, mediante la entrega de los castillos ó de rehenes; y la Reina al ponerse en marcha para Castilla, se contentó con dejarlos confinados en las últimas playas de Galicia.

El fuego de la insurrección no quedó por eso extinguido, y en el pais quedaban bastantes materiales para que á la primera ocasión (y no había de tardar) se declarase con espantosa voracidad. No todos los gallegos que iban bajo las banderas de doña Urraca, se prestaban de buena voluntad á alejarse de su patria, y á correr todas las aventuras de una encarnizada guerra. Algunos, ya antes que la Reina hubiese traspasado los puertos, se desbandaron, y entre ellos el turbulento caballero, Pelayo Gudesteiz. El cual, con Rabinado Muñiz, desertor también, lo primero que hizo despues que abandonó las filas del ejército expedicionario, fué buscar á Arias Pérez y á sus amigos. Todos de común acuerdo resolvieron declarase partidarios del Rey de Aragón, le juraron obediencia, y aprovechando la circunstancia de hallarse Galicia desguarnecida de fuerzas, se enseñorearon de gran parte del país. No tardaron en imponerse y hacerse fuertes en toda la comarca comprendida entre el Ulla y el Miño, y en pasear triunfante de

(1) *Hist. Compost.* lib. I, cap. 72.

un extremo al otro la bandera aragonesa, que acababan de enarbolar (1). No fué difícil, sin embargo, á D. Diego Gelmírez el desbaratar en breve tiempo, con la ayuda de su hermano Munio, las poco sólidas huestes de los insurrectos. Arias Pérez se vió forzado á refugiarse en las asperezas de los montes, y Pelayo Gudesteiz y Rabinado Muñíz se encerraron en los castillos de San Pelayo de *Luto* (Puente Sampayo) y *Díravo* (Darbo, en la ria de Vigo, cerca de Cangas). No cesaban por eso de maquinar y de infestar el país con sus correrías; por lo cual D.ª Urraca escribió al Obispo de Santiago, que no desistiese hasta desalojar á los rebeldes de sus últimas trincheras. «No ignoro, Rmo. y Smo. Señor, le decía, cómo con vuestro valor y con vuestra prudencia habeis defendido el reino de Galicia; cómo habeis expulsado de ese reino, mio y de mi hijo, el Rey Alfonso, á Pelayo Gudesteiz, á Rabinado Muñíz, Arias Pérez y demás traidores que trataban de usurpármelo; cómo habeis restablecido la paz y el orden; y finalmente, cuánto, desde que me he ausentado, habeis sufrido en defensa de mi reino. Por todo lo cual doy gracias á Dios y al Apóstol Santiago, y á vos también os las doy, y al dároslas gózome de tener tan buen tutor. Resta ahora que cerqueis los castillos de Puente Sampayo y Darbo y las demás fortalezas en que se han refugiado Pelayo Gudesteiz, Rabinado Muñíz y esos otros malvados. Esto es lo que os ruego y pido con todo encarecimiento. Y si Dios os concede por la intercesión de Santiago, que os apodereis de dichos castillos y expulseis de ellos á los rebeldes, dejo á vuestra prudencia el que los retengais en vuestro poder, ó que confieis su custodia á algunos de mis caballeros, que los conserven para mi servicio y para el de mi hijo el Rey Alfonso. Conservaos bueno, y no demoreis poner cuanto antes en ejecución lo que queda dicho» (2).

Recibida esta carta, D. Diego Gelmírez no se dió paz hasta satisfacer tan cumplidamente, como le fué posible, los deseos de la Reina. Dispuso al punto la salida de las tropas necesarias para sitiar á los rebeldes por tierra, y ordenó á los irienses que aprestasen con toda diligencia sus naves para combatirlos por mar. Una contingencia inesperada vino, no obstante, á dificultar la ejecución de estos planes. Por aquellos días había arribado á las costas gallegas una flota de ingleses que se encaminaban hácia Palestina. Pelayo Gudesteiz y Rabinado Muñíz se entendieron con aquellos extranjeros, los tomaron á sueldo, y con su auxilio roba-

(1) *Hist. Compost.* lib. I, cap. 74.
(2) *Hist. Compost.* lib. I, cap. 75.

ron y saquearon el país sin consideración de ninguna especie. Los piratas, pues este era el nombre que merecían, entraban en las iglesias y arrebataban todo cuanto hallaban, hasta á las personas que allí buscaban refugio. Nada les detenía, y solo atendían á juntar dinero por cualquiera medio (1).

A la intimación de Gelmírez los irienses se lanzaron sin tardanza al mar, y al pasar por cerca de la Lanzada, se incorporaron con los marineros de este puerto, que gozaban de fama de muy prácticos y peritos en cosas de náutica. Formados en orden de batalla se encaminaron derechamente al Castillo de San Pelayo de *Luto*. Entrando en la ria de Vigo avistaron de lejos cerca de la orilla una birreme que estaba como haciendo carga. Como instintivamente se les ocurrió que aquella nave era de los ingleses (2). Así era en efecto, y en aquel instante se ocupaban los piratas en cargar los objetos que habian extraído de una iglesia que acababan de destruir. Dadas las últimas disposiciones para el combate, parten á toda velocidad contra la nave enemiga, y descargan sobre ella una nube de dardos y de piedras. La asaltan despues al abordaje, y lo mismo á otras dos naves que habían enviado en auxilio Pelayo Gudesteiz y Rabinado Muñiz. Nada pudo resistir al denuedo de los bravos irienses y lanciatenses, los cuales, apoderados de las naves y rendidos los piratas, corrieron á S. Pelayo de *Luto* á presentar á D. Diego los trofeos de su victoria. El Prelado de Santiago renunció á la quinta parte, que le tocaba, de los despojos, á trueque de que se le entregasen los prisioneros. A todos devolvió la libertad, bajo juramento de que no volverían á inquietar con sus correrías las tierras de los cristianos (3).

Con esto pudo D. Diego estrechar y activar el cerco del castillo de S. Pelayo. Montó los trabucos y demás máquinas á pro-

(1) *Hist. Compost.* lib. I, cap. 76.

(2) Sospecha Dozy (*Recherches sur l' Histoire et la Littérature de l' Espagne;* Leyde, 1860; tom. I, pág. 343 y siguientes), que los ingleses que en esta ocasión arribaron á las costas de Galicia eran isleños de las Orcades con su *iarl* (Conde) Hacon Paalsson. El cual para hacer penitencia por la muerte alevosa, que había dado á su primo Magno, emprendió el viaje á Roma y á Jerusalén. Esta conjetura se hace más aceptable, si se tiene en cuenta que el arribo de los ingleses á Galicia no tuvo lugar en el año 1111, como, siguiendo á Florez, supone el ilustre investigador de las antigüedades hispano-arábigas, sino en el siguiente. Lo que no parece verosimil es, que toda la escuadra de Hacon estuviese reducida á los barcos que tomaron á sueldo Pelayo Gudesteiz y Rabinado Muñiz. Es más creible que el *iarl* de las Orcades siguiese su camino, y que para contentar á los rebeldes gallegos destacase de su flota alguna nave.

(3) *Hist. Compost.* lib. I, cap. 76.

pósito para batir los muros, y entretanto que parte de sus fuerzas se ocupaban en estas maniobras, destacó un buen golpe de gente de á pié y de á caballo para sitiar el castillo de Darbo, en donde se hallaba Rabinado Muñíz.

Los defensores del S. Pelayo, destituidos de toda esperanza de auxilio, y viendo que con prolongar la resistencia, no hacian más que agravar su situación, no titubearon en salvar su libertad y su vida, entregando la fortaleza. La caida del castillo de *Luto* llevó consigo la del de Darbo, que se rindió en el mismo día.

A Arias Pérez, que con varios amigos estaba esperando en lo inaccesible de las montañas el resultado de la defensa de dichos castillos, no le quedó otro recurso que huir y ocultarse en lo más fragoso y apartado de las costas de Galicia (1).

XVII

Venida del Abad de Chiuse á España.

Una de las excelencias y prerrogativas de la Historia de nuestra nación, es hallarse tan íntimamente ligada con la del Pontificado, que no es posible dar en aquella un paso, sin tener que consultar y compulsar esta. Ya hemos visto como en el año 1110 el Papa Pascual II escribió á los Obispos de España, y en particular á los Prelados de Toledo y de Santiago, para que por todos los medios que estuviesen á su alcance, y aun apelando á las penas más severas, trabajasen hasta conseguir la separación de doña Urraca y D. Alfonso. Hemos visto también que, en efecto, doña Urraca se sometió por su parte á la sentencia, que en nombre del Papa y con toda solemnidad le notificó el Arzobispo D. Bernardo, declarando nulo y de ningún valor el matrimonio, que había intentado contraer con su primo el Rey de Aragón (2). Hemos visto, por último, que la Reina perseveró muy poco tiempo en tan saludable propósito, y que trabó con D. Alfonso una lucha extraña y singular, en la que no se sabía cuál era más de temer, si la concordia ó la guerra abierta.

De todo esto enteraron al Papa los Obispos españoles, y en particular D. Diego Gelmírez, que, según nos informa la *Compostelana* (3), había enviado á Roma repetidas cartas *iterum, iterumque*

(1) *Hist. Compost.* lib. I. cap. 77.

(2) § VI, pág. 16.

(3) Lib. I, cap. 79, pag. 138.

litteras miserat). En ellas exponía el verdadero estado de España; la perturbación de las Iglesias, cuyo tesoro había sido saqueado, y cuyos predios y haciendas se hallaban usurpadas; la triste condición á que se veían reducidos los nobles y magnates, de los cuales, los que no habían sido asesinados, estaban cargados de cadenas; el mísero estado de los pobres, perseguidos por el hambre, el frio y el hierro; la aflictiva situación de los Sacerdotes y Obispos, expulsados de sus Sedes y requeridos como si fueran ladrones ó criminales. De todo lo cual era responsable el Monarca aragonés, que por su ambición desmedida y su carácter violento y tiránico nada respetaba, ni de lo humano, ni de lo divino. Concluía Gelmírez suplicando al Papa algún remedio, como la misión de alguno de sus Cardenales, ó de alguna otra persona constituida en dignidad, que examinado sobre el terreno el estado de las cosas, invitase á D. Alfonso á reprimir sus feroces instintos, ó de lo contrario le castigase con pena de anatema (1).

Cabalmente cuando estas cartas llegaban á Roma, hallábase el Papa empeñado en titánica lucha con el Emperador Enrique V por la cuestión de las *Investiduras*. Más despues que, celebrado el Concilio general de Letrán (marzo de 1112) la tempestad se serenó algún tanto, pudo Pascual II ocuparse en las peticiones é instancias de nuestros Prelados, y enviar á España al Abad de Chiuse en la diócesis de Turín. El cual llegado á la Península dió cuenta á D. Alfonso de su misión, y en nombre del Papa y de la Sede Apostólica le intimó, que, según lo que se le había ordenado, no volviese á juntarse con la Reina, su consanguínea, y cesase de conturbar y afligir el reino de España con los ímpetus de su fiereza (2). La misma amonestación hizo despues el Legado Pontificio á D.ª Urraca. El Rey de Aragón no faltó, á lo que parece, á las consideraciones debidas al representante de la Santa Sede, pero en cuanto al cumplimiento de las intimaciones que se le hicieron, no se dió por entendido. D.ª Urraca, por su parte, contestó que estaba pronta á acatar las decisiones del Sumo Pontífice.

El Abad de Chiuse comunicó también á los Obispos españoles las Letras que para ellos traía del Papa, en las cuales se les invitaba á concurrir con los embajadores de D. Alfonso y de D.ª Urraca, al

(1) Qui utrobique examinata norma justitiae aut belligerum Aragonensem ad pacis foedera invitaret, aut renuentem anathematis gladio percuteret.

(2) Tunc impium Aragonensem adiit, atque illi ex auctoritate Bti. Petri Apostoli, et Stae. Romanae Ecclesiae et eiusdem Apostolicae Sedis Pontificis, uti sibi injunctum fuerat, interdixit, ne deinceps ad consanguineae suae illicitam copulationem rediret, et ne Hispaniae regnum feritatis suae turbine amplius inquietare praesumeret. (*Hist. Compost.* lib. I, cap. 79, pág. 140).

Concilio que debería celebrarse en Roma para la próxima fiesta de Sta. María (probablemente la del 15 de agosto). Allí, en presencia del Papa, cada uno expondría sus quejas, y se vería de poner término, con el auxilio de Dios, á tantos males y á tantas desgracias (1).

Por último, el Abad de Chiuse pasó á Compostela para conferenciar con D. Diego Gelmírez, y tomar de él los últimos datos que necesitaba para el cumplido desempeño de su misión. Y esto era tanto más conveniente, cuanto que el Prelado Compostelano había sido relevado por el Papa de asistir al Concilio, que debía celebrarse en Roma. D. Diego insistió en lo que ya había representado á Pascual II. Manifestó al Legado, que la causa y orígen de todos los males de España era D. Alfonso de Aragón, y que si este Príncipe, por medio de su enlace con D.ª Urraca, lograba afianzar su dominio en los estados de León y Castilla, habría que esperar la ruina de la Iglesia en estas regiones occidentales. Aún no era tanto de temer en D. Alfonso su ambición y tiranía, como su impiedad que todo lo atropellaba. Para él ni había ley, ni justicia, ni cosas divinas, ni humanas. Esto fué, en resumen, lo que D. Diego manifestó al Legado. El cual de Compostela dió vuelta para Roma (2).

De esta legacía del Abad de Chiuse toma pié el Sr. La Fuente en su *Historia eclesiástica* (3) para argüir de inconsecuencia y falsedad á la *Compostelana*. He aquí sus palabras: «Avisado el Papa Calixto (deberá decir Pascual) de aquellas discordias y desafueros, y de las dudas acerca de la validez del matrimonio, que le avisaron los Prelados de Toledo (4) y Compostela, envió al Abad del celébre monasterio de Clusa, cerca de Turín (1111), para que procediese á la separación de los cónyuges; mandándole formar expediente. ¿Cómo componer esta misión con la vulgar y conocida bula citada por Zurita, y que se halla intercalada en la *Compostelana*, como documento despegado del contexto y en ella ingerido por posterior y poco segura mano (5)? Si en 1100, año de la

(1) *Hist. Compost.* lib. I, cap. 79, pág. 139.

(2) *Hist. Compost.* lib. I, cap. 79.

(3) Seg. ed. tom. IV, pág. 67.

(4) En una nota añade el Sr. La Fuente: *Del de Toledo, dice D.ª Urraca, que le acriminaba su matrimonio.* Cita unas palabras de la *Compostelana*, y luego concluye: *pero ¿se hubiera hecho el matrimonio sin su consentimiento, como Arzobispo y como Legado?*

(5) En otra nota que sigue, dice el Sr. La Fuente: «Hállase esta Bula en la *Compostelana* á la pág. 1009 (al año 1109, pág. 98, querrá decir) sin más título ni correlación alguna. No lleva fecha, y ni parece probable que la diera el Papa

boda, había mandado al de Compostela separar á D.ª Urraca hasta con pérdida de la corona *(vel Ecclesiae consortio, vel saeculari potestate privetur)* ¿cómo viene el de Clusa tres años despues, notifica la separación á los contrayentes, pero sin declarar anulado el matrimonio?»

Para llegar á este resultado, pudo también el Sr. La Fuente valerse de la carta que, referente al mismo asunto, escribió Pascual II á los Obispos de España en el año 1113, ó de la legacía del Cardenal Bosson en el año 1117, que también versó sobre lo mismo. Más el Sr. La Fuente, para esforzar su argumento, supone y atribuye á la *Compostelana* cosas, que no reunen aquella exactitud histórica que fuera de desear. Supone el Sr. La Fuente que el Abad de Chiuse fué enviado á España, para que conociese de la validez del matrimonio de D.ª Urraca con D. Alfonso, y formase el oportuno expediente. Esto no es exacto; el Abad de Chiuse vino principalmente para apagar el fuego de la discordia que con sus llamas devoraba á España, y para contener al que era causa potísima de este incendio (1). Supone igualmente el Sr. La Fuente que el Prelado de Compostela fué el comisionado por el Papa, en virtud de la Bula citada por Zurita é intercalada en la *Compostelana*, para declarar la nulidad del matrimonio y proceder á la separación de los dos Reyes. Tampoco esto es exacto. La indicada Bula fué una de tantas que envió el Papa á los Prelados de España; y el encargo de notificar á los Reyes la separación se encomendó, como hemos visto en el §. VI, al Arzobispo de Toledo, Legado pontificio; lo cual éste ejecutó acompañado de los Obispos de León y de Oviedo. Mal podía, por tanto, el Abad de Chiuse (y en esto tiene razón el Sr. La Fuente) notificar por primera vez á los Reyes que se separasen. La misión del citado Abad abrazó dos puntos; 1.º intimar en nombre del Papa al Rey de Aragón, que no volviese á unirse con su consanguínea, según lo que se le había mandado *(uti sibi injunctun fuerat)*, y que cesase de inquietar á España con su fiereza; 2.º convocar á todos los Obispos españoles para que en presencia del Pontífice con los legados de D. Alfonso de Aragón y de D.ª Urraca, discurriesen sobre los me-

---

en esos términos, ni con esa fecha, ni la cometiera al de Santiago que no era Legado, ni facultara á éste para destronar á D.ª Urraca.»—Sin fecha muchas Bulas se encuentran en aquella época. En el ejemplar de la *Compostelana*, que posee el Cabildo de Santiago, á la Bula precede el siguiente título: *De illicito connubio Regis Aragonie et de guerra proinde orta inter Gallecos.*

(1) Aut belligerum Aragonensem ad pacis foedera invitaret, aut renuentem anathematis gladio percuteret. (*Hist. Compost.* lib I, cap. 79, pág. 138).

dios de devolver á la nación la tranquilidad y la calma (1). Es evidente, que si el Abad de Chiuse prohibió á D. Alfonso el *volver* al enlace con su consanguínea D.ª Urraca *(ne deinceps ad consanguineae suae illicitam copulationem rediret)*, la separación debió estar acordada y ejecutada antes; que es lo que dicen la *Historia Compostelana* y el *Anónimo de Sahagún*. Por este lado, nada hay, pues, que haga incompatibles la Bula citada por Zurita é inserta en la *Compostelana*, y la legacía del Abad de Chiuse.

«El Abad fué luego, continúa el Sr. La Fuente, á consultar al de Compostela, según dicen sus cronistas, y éste entre otras muchas exageraciones, le amenaza con la herética hipérbole de la *¡ruina completa de la Santa Madre Iglesia (2)!* si llega á dar validez el matrimonio. Como á Gelmírez lo hicieron Obispo cuando aún no era subdiácono, se le conoció siempre la falta de estudios de teología y aún de cánones. Su mocedad había sido de militar y de cortesano.» Si D. Diego Gelmírez hubiera previsto, que aún á pesar de aquella restricción *Occidentis partibus*, se había de dar á sus palabras una significación tan lata, seguramente que habría precavido semejante equívoco. Por lo demás el concilio de Oviedo de 1115 nos demuestra que no era una hipérbole que rechazase la Retórica y aún el buen sentido, el decir que la consolidación del dominio de D. Alfonso de Aragón en España, traería consigo la ruina completa de la Sta. Madre Iglesia *in Occidentis partibus*. Tampoco es exacto que á Gelmírez se le conociese siempre la falta de estudios de teología, y aún de cánones. Por lo menos esta falta no se la conoció el Cardenal de

---

(1) Tunc impium Aragonensem adiit (Abbas Clusensis), atque illi ex auctoritate B. Petri Apostoli et S. Romanae Ecclesiae et ejusdem Apostolicae Sedis Pontificis, uti sibi injunctum fuerat, interdixit, ne deinceps ad consanguineae suae illicitam copulationem rediret, et ne Hispaniae Regnum feritatis suae turbine amplius inquietare praesumeret. (*Hist. Compost.* lib. I, cap. 79, pág. 140).

Qui (Abbas Clusensis) ab eodem legis Magistro literas secum attulit, quatenus omnes Hispaniarum Pontifices usque ad proximam Btae. Mariae festivitatem ad praesentiam ipsius Papae convenirent, et Aragonensis Regis et nobilis Reginae Urracae nuntios secum ducerent, ut utriusque causa plenius indagata, tantis cladibus Deo auxiliante finis imponeratur. (Pág. 139).

(2) «No dice ruina de la Iglesia de España, que fuera hipérbole, insiste el Sr. La Fuente en una nota, sino la de la Santa Iglesia, contra la cual no prevalecerán las puertas del infierno: Si enim illud illicitum connubium Aragonensis Lupi et nostrae Reginae Urracae consolidatum fuerit, proculdubio illicitae copulationis horrendum facinus amodo Occidentis partibus auctores illos sequendo inolebit et Sancta Mater Ecclesia (*nótese bien.*) fundo tenus evelletur et destruetur.»

Roma, Gregorio, el cual al dedicarle la colección de cánones que intituló *Policarpus*, reconoce su gran sabiduría y competencia.

«¿Qué pensar, pues, concluye el Sr. La Fuente, de la decantada Bula de 1109 por Pascual II? ¿Será una de tantas por entonces falsificadas, y que hacen dudar de las verdaderas?» Grave es la insinuación que deja escapar aquí el erudito Autor de nuestra *Historia eclesiástica*, por vía de interrogación; pero siempre ha sido más fácil el cortar los nudos, que desatarlos. La misión del crítico no está en esquivar con escarceos, siquiera ingeniosos, las dificultades, sino que debe extenderse á penetrar, cuanto sea posible, en lo íntimo de los acontecimientos para poder juzgar con acierto, no solo del carácter y naturaleza de estos, sino también de la verdad de los documentos que á ellos se refieren. Tanto se peca contra la buena crítica rechazando un documento admisible y de buena ley, como aceptando el que es vicioso y lleva marcado el sello de la falsedad. Si nuestro ilustre Historiador considerara las diversas fases por que pasó la cuestión del matrimonio de D. Alfonso con D.ª Urraca, no hallaría la incompatibilidad que supone entre la Bula de Pascual II y la misión del Abad de Chiuse, ni se vería precisado á pensar tan mal de la autenticidad de aquellas Letras del Papa.

XVIII

Campaña de doña Urraca contra don Alfonso de Aragón en el año 1113.

El Conde de Traba se había retirado, como hemos dicho, á Galicia, poco satisfecho del desenlace que había tenido la campaña emprendida con tanta brillantez al pié de los muros de Astorga. Convencióse una vez más del carácter variable de D.ª Urraca, y de que sobre sus resoluciones pocos cálculos podían fundarse. A mediados de mayo del año siguiente 1113 se vió sorprendido por una nueva, probablemente para él no del todo inesperada. El Obispo de Santiago le comunicó el traslado de una carta, que había recibido de la Reina, y cuyo tenor era el siguiente:—«Venerabilísimo Padre, plazca á vuestra Santidad, al recibo de esta, reunir tropas y salir á campaña, y avisar y exhortar á todos los Próceres de Galicia para que, sin perder tiempo, corran en mi

auxilio y en el de mi hijo el Rey Alfonso. El tirano aragonés asuela mi reino, y no hay quien pueda resistir á su fiereza. Preciso es, por tanto, que vengais vos mismo cuanto antes con vuestra hueste, y que intimeis y obligueis á los Condes, á los Magnates y á los Caballeros gallegos á que á la hora se pongan en marcha; porque si aquel impío consigue abastecer sus castillos de dinero, de armas y de lo demás necesario antes que lleguen los refuerzos de Galicia, poco se adelantará despues con la llegada de estos, y para el año próximo será punto menos que imposible el rendir las fuerzas enemigas» (1).

¿Qué era lo que motivaba esta carta tan apremiante de la Reina? Dijimos, que según lo convenido en Peñafiel, D.ª Urraca se marchó á Aragon, y en Castilla se quedó D. Alfonso. El cual, así que vió lejos á su pretensa esposa, se creyó con las manos libres para cometer toda clase de atropellos. Celebró las Páscuas del año 1113 apoderándose por fuerza de las torres de León, que estaban por D.ª Urraca, y expulsando nuevamente de Sahagún al abad Domingo. La serie de atrocidades llevadas á cabo por las desalmadas huestes del Rey de Aragón, no es para contar. El *Anónimo de Sahagún* las describe con harta naturalidad, y más sobrada aún confusión, desde el capítulo XXV hasta el LIV (2); y aunque rebajemos todo lo que pueda creerse exagerado, queda lo bastante para que el juicioso lector pueda formarse idea aproximada de los sentimientos de justicia, de lealtad y aún de humanidad, que animaban á D. Alfonso, y mucho más á los que defendían su bandera. Horrorizado el país por tal cúmulo de insolencias y desafueros, y viendo por otra parte que el Monarca aragonés no guardaba nada de lo que había pactado, prorrumpió en un grito unánime de reprobación. D. Alfonso fué como emplazado en Sahagún, para que respondiese á los cargos que se le hacían, por haber quebrantado con tanta insolencia la capitulación jurada en Peñafiel. Solo con evasivas pudo contestar en un principio á sus acusadores; pero estrechado por la fuerza de la verdad y abrumado al fin por la terrible intimación que todos á una voz le hacían, de que ó se saliese del reino, ó cumpliese lo pactado en Peñafiel, no halló otro refugio que desaparecer furtivamente de Sahagún (3). Entonces los que habian quedado como fiadores

(1) *Hist. Compost.* lib. I, cap. 83, pág. 152.

(2) Lo defectuoso de la traducción aumenta la incertidumbre acerca de cuál fuese el verdadero pensamiento del Autor.

(3) Igitur Burgenses, Nájarei, Carrionenses, Legionenses, atque alii Hispaniae Proceres apud Sanctum Facundum ad supradictum Aragonensem convenient, et ei quod prius diffinitum pactum transgrederetur, et Reginam omnino iniuria-

del convenio de Peñafiel se consideraron desligados de todo compromiso, y entregaron á D.ª Urraca ó á sus partidarios los castillos que tenían en nombre del Rey de Aragón. Esta debió ser la ocasión en que el Conde D. Pedro Ansúrez, vestido de escarlata, montado sobre un caballo blanco y con una soga en la mano, se presentó á D. Alfonso y le dijo: *Las tierras que me has dado, las he devuelto á la Reina, mi señora natural. Las manos, los labios y el cuerpo que te juraron homenaje, aquí están á tu disposición* (1).

Cuando en Aragon D.ª Urraca tuvo noticia de las tropelías, que en sus reinos estaba llevando á cabo el Monarca Batallador, trató de tomar desquite y vengarse á su manera. Hizo venir á varios caballeros que D. Alfonso había desterrado, y procuró ganar su voluntad á fuerza de obsequios y halagos. Mediante grueso rescate devolvió á Amad-Dola, Rey de Zaragoza, los rehenes que éste habia entregado, probablemente después de la batalla de Valtierra. Distribuyó las grandes sumas de oro y plata que el mismo Amad-Dola había enviado, entre los principales personajes que estaban en Aragón. Con esto se ganó el afecto de todos los que la rodeaban, y cuando quiso volver á sus estados, nadie hubo que osase moverle querella, ó ponerle obstáculo (2).

Ya en Castilla D.ª Urraca pudo recobrar varias fortalezas como las de Burgos, Carrión y Sahagún; pero otras muchas quedaron en poder de los soldados aragoneses, los cuales guarecidos en aquellas madrigueras hacían una guerra innoble y desleal, más propia de bandidos y salteadores, que de tropas regulares (3). Y D. Alfonso, repuesto de la enfermedad que ha-

---

ret, ostendunt. Ille autem multiplices rationes praetendens, et de crastino in crastinum argumentosis verbis rem differens, per suae fraudis effectum foedera rupisse ab omnibus comprobatum est, et resipiscere nolens a Sancto Facundo furtim quasi fugiens discesit. (*Hist. Compost.* lib. I, cap. 80, pág. 143).

Ayuntados pues los Burgueses amonestando al Rey le dixeron que él cumpliese con efecto los juramentos é promesas, ó se partiese del Reyno. (*Anónimo de Sahagún*, cap. XXIX).

(1) D. Rodrigo, *De rebus Hispaniae*, lib. VII, cap. I.

(2) E aconsejada con los suyos envió arahenes del Rey Amidalón, e dados recibió dél gran peso de oro e de plata, cogió, e traxo algunos nobles de Aragón a los quales el Rey había desterrado, e fizolos parcioneros de su amistad...

Mas la Reyna el oro y la plata, que le invió el Rey Amidalón á los principales de Aragón se lo dió e a los desterrados del Rey, y de esta manera les ganó amistad, y de esta manera no temía al Rey...» (*Anónimo de Sahagún*, cap. XXVII).

(3) *Hist. Compost.* lib. I, cap, 83, pág, 149 y 150. *Anónimo de Sahagún*, cap. XXVII.

bía padecido en Milagro, ardiendo en sed de vengarse de los reproches y recriminaciones que había oido en Sahagún, congregó nuevas tropas, hizo venir de Francia considerables refuerzos, y dispúsose á agravar más y más los males que pesaban ya sobre las desventuradas comarcas de León y Castilla. El pais estaba desangrado; los burgueses, contentos con la licencia de que disfrutaban, cada vez eran más solícitos en seguir el bando de D. Alfonso, y aún incitaban á los soldados de éste para que prosiguiesen en sus fechorías; los partidarios de D.ª Urraca veíanse aislados, acorralados, y faltos de recursos para oponer una seria resistencia (1).

Tal era la situación de D.ª Urraca al tiempo en que escribió la carta con que hemos encabezado este párrafo.

XIX

Expedición de los Gallegos á Castilla.

Luego que D. Diego Gelmirez recibió de la Reina la carta que hemos visto, convocó á todos los principales Magnates gallegos para comunicarles el apremiante ruego y encargo, que acababa de llegar á sus manos. El Conde de Traba asistió á la junta, escuchó atento las razones, con que el Prelado Compostelano procuró persuadir á todos de la conveniencia de salir cuanto antes en socorro de la Reina, y solo aguijoneado por el sentimiento del deber y del honor, pudo decidirse á entrar en campaña (2).

El 30 de mayo de 1113 partió de Santiago el ejército gallego. A su cabeza iban el Conde D. Pedro, D. Diego Gelmírez, los Condes D. Rodrigo Velaz, D. Gutierre Bermúdez, y D. Munio Pelaez, y los Caballeros Munio Gelmirez y Pelayo Pelaez. Seguían el frecuentado camino de Santiago, y á cada paso encontraban via-

(1) La *Compostelana* (lib. I, cap. 83, pág. 150) reprende á los castellanos por la facilidad con que se dejaron avasallar por D. Alfonso de Aragón, y los acusa de cobardes, flojos y desidiosos. No deben extrañarse estos desahogos de la *Compostelana*, porque de alguna manera había de tomar despique de las injurias é insultos prodigados, como luego veremos, á Gelmirez en el claustro de Sta. María de Burgos. Por lo demás, es cierto que en aquella época abundaba Galicia de grandes guerreros é insignes capitanes. Basta citar los nombres del Conde de Traba, de D. Rodrigo Velaz, de D. Fernando Pérez de Traba, de D. Fernando Yañez y de D. Nuño Alfonso.

(2) *Hist. Compost.* lib. I, cap. 83, pág. 153.

jeros que iban ó volvían de visitar el sepulcro del Apostol. Despues de algunas jornadas, algunos transeuntes les hicieron saber que D.ª Urraca se hallaba airada contra ellos por la tardanza con que habían salido, y que estaba dispuesta á privarlos de los cargos y feudos que tenían, y hasta á meter á algunos en grillos y cadenas. Otros y otros viajeros que sucesivamente iban llegando, repetían lo mismo; y el caso era que, al parecer, algunos venían de intento á avisarles de lo que pasaba. Según iban caminando, cada vez estos rumores tomaban más cuerpo. Al llegar á Astorga, reunidos en consejo los jefes, visto que era una imprudencia seguir adelante, á riesgo de experimentar las iras de aquella á quien querían socorrer, resolvieron que lo que procedía era dar vuelta, y retirarse cada uno á su casa. D. Diego Gelmírez agotó todos los recursos de su elocuencia para disuadirlos de semejante propósito; les hizo presente que no era creible, ni posible que D.ª Urraca abrigase tales intenciones para con los Gallegos, que eran su último refugio y su única esperanza. Solo pudo conseguir que se detuviesen en Astorga hasta tanto que volviesen dos emisarios, el cardenal Pedro y el canónigo Pedro Pelaez, que había enviado á la Reina para que de ella misma inquiriesen, qué era lo que había de verdad en aquellos dichos y rumores que tanto habían exacerbado á los Gallegos.

Los emisarios encontraron á la Reina en Carrión, y con gran valor y entereza le expusieron el objeto de su viaje:—«Señora, le dijeron, todo aquel que no recompensa, como es justo, los servicios que se le hacen en los tiempos de la tribulación, cierra las puertas á todo auxilio. ¿Quién es tan insensato que haga cargos á otro porque le ha servido, ó pague con odio y mala voluntad los beneficios recibidos? Despues que ¡oh! Reina, el Monarca de Aragón comenzó á infestar los estados que vuestro ínclito padre el Rey Alfonso os dejó á Vos y á vuestro hijo el Príncipe Alfonso, los Gallegos con más fidelidad que otros han seguido siempre vuestra bandera. Inútiles han sido todos los esfuerzos de la discordia para quebrantar su constancia; siempre los habeis visto firmes en frente de vuestros enemigos. Cuando los Castellanos, los Leoneses, los de Campos y los de la Frontera, cedian, y siguiendo la corriente de la fortuna, reconocieron por Rey al tirano de Aragón, los Gallegos en defensa y servicio vuestro y de vuestra gloriosa prole sufrieron indecibles trabajos. No recordaremos cuánto han padecido en Viadangos, ni con cuánto denuedo rompieron y arrollaron las primeras filas del numeroso ejército enemigo. Posteriormente el Rey de Aragón sitió á los Gallegos en Astorga, pero estos hicieron levantar valerosamente el cerco, y tuvieron

á su vez largo tiempo asediado en Carrión, como es á todos notorio, á vuestro enemigo. Ultimamente, como el pirata aragonés se dispusiese á talar de nuevo las tierras de Campos y de Castilla, y á fortificarse cada vez más en sus castillos, los Gallegos no recelaron en acudir á vuestro llamamiento, y vedlos ahí que vienen en armas dispuestos á derramar su sangre en defensa vuestra y de vuestro hijo. Más ahora dicen, que si vos, Señora, habeis de prestar asenso á falsos delatores y á torpes habladillas, si se han de ver menospreciados ellos que hasta aquí han sido el más firme sostén de vuestro reino, si el servicio y el obsequio se ha de reputar delito, si por galardón de sus esfuerzos y sacrificios se les ha de amenazar con grillos y cadenas, y con la destitución, será insensatez seguir adelante y exponerse á recibir mal por bien. Quieren, pues, Señora, volverse á Galicia, allí defenderán su patria y os serán fieles á Vos y á vuestro hijo, más no espereis que vuelvan á atravesar los puertos. Esto es, ¡oh Reina! lo que en nombre de nuestros compatriotas debemos manifestaros. Cuando vuestro glorioso padre, el Rey Alfonso, convocaba á la guerra á los Gallegos, á los Astures, á los Castellanos, á quien quiera que fuesen, de todos se ganaba los corazones, ya confiriendo honores ó empleos, ya halagando á otros con señales inequívocas de afecto. ¿Afligiría él por ventura á los que en nada le disgustaban y en todo le estaban sumisos? Nadie lo dirá» (1).

Más ¿quién sería el autor de esta trama y de este inicuo enredo? ¿Quién podría ser sino Arias Pérez? El cual después que en el año 1112 vió completamente destruidos por la fuerza de las armas sus planes de insurrección, huyose á Castilla con Fernán Sánchez y algunos otros compañeros, y allí tuvo bastante habilidad para insinuarse en el ánimo de D.ª Urraca é indisponerla con el Conde de Traba y algunos otros de los principales Magnates gallegos (2).

La Reina abrumada por el peso y la fuerza de las razones expuestas por los mensajeros de Gelmirez en su arenga, prorrumpió en llanto, y comenzó á jurar y á perjurar que nunca tal cosa había imaginado contra sus valientes caballeros gallegos, protestando que lo que deseaba era que viniesen pronto, y muy pronto, en su socorro, y suplicando con todo encarecimiento al Obispo por medio de los legados que instase y que trabajase hasta lograr persuadir á los Gallegos á que continuasen la marcha. Hízolo así D. Diego y pudo recabar del Conde de Traba y de los

(1) *Hist. Compost.* lib. I, cap. 84, pág. 155.
(2) *Hist. Compost.* lib. I, cap. 85, pág. 156.

demás jefes que diesen la orden para marchar; más al llegar á Carrión, en donde se hallaba la Reina, se quedaron de la parte de acá del rio, y allí fijaron sus reales. No hubo razones que pudiesen moverlos á que pasasen al otro lado sin obtener antes seguro de D.ª Urraca. Iban y venían legados para allanar esta dificultad; pero en esto, estando ya para ponerse el sol, se recibió aviso de que al día siguiente el Rey de Aragón tenía pensado acercarse á Burgos para abastecer el castillo (del que había vuelto á apoderarse) de toda suerte de municiones. Esta nueva unida á los buenos oficios de D. Diego Gelmírez, aceleró la concordia entre la Reina y los Gallegos. D.ª Urraca no demoró un instante el enviarles el seguro que pedían, y el Prelado no descansó hasta ver sinceramente reconciliados á la Reina y al Conde de Traba, y conseguir que mútuamente se jurasen alianza y amistad. Aquella misma noche salieron, pues, á toda prisa los Gallegos, ocuparon el cerro en cuya falda estaba recostada la ciudad Burgense, y establecieron sus tiendas al rededor del castillo enemigo.

El día siguiente, 24 de junio, D. Diego Gelmirez quiso celebrar solemnemente la fiesta de S. Juan en una iglesia dedicada al insigne Precursor, que entonces estaba fuera del recinto de la ciudad. Hallábase presente D.ª Urraca con todo el Estado mayor del ejército y gran muchedumbre de pueblo; y el Prelado, estimulado en vista de tan considerable concurso, pronunció durante la Misa un largo y elocuente sermón. Después de exponer el asunto y objeto de la festividad del día, pasó á ocuparse del estado social y político de España. Pintó con vivos colores la situación mísera en que se hallaba la nación, y terminó indicando cuáles eran los medios para levantarla de su postración. Insistió principalmente en el más eficaz, que era el que cada uno abandonase sus vicios y malas costumbres; las cuales no solo enervan los ánimos, sino que dañan los cuerpos, y nos hacen perder la amistad de Dios. Concluida la Misa cada cual se retiró á su tienda; más al poco tiempo llegó noticia de que el Rey de Aragón estaba en camino para socorrer el castillo. La Reina invitó á los Castellanos á salir al encuentro del enemigo; contestaron con evasivas. Mas los Gallegos, sabedores de la proximidad del ejército aragonés, no pueden contener su ardor: desde lo de Monterroso y Viadangos tenían cuentas pendientes con D. Alfonso, y no querían desperdiciar la ocasión de zanjarlas. Salen en el acto; al anochecer llegan á Atapuerca; y dispuesto todo para el combate del día siguiente, se entregan al descanso. En Villafranca de Montes de Oca tuvo el de Aragón noticia de los movimientos del

ejército capitaneado por el Conde de Traba. Juzgó prudente no aventurarse á una batalla que podía ser decisiva, y se retiró. Tal vez presumió que había de ser muy difícil á los Gallegos el sostenerse por mucho tiempo tan lejos de su patria y teniendo que satisfacer las veleidades de D.ª Urraca (1).

La retirada del Monarca aragonés desconcertó á los defensores del castillo de Burgos; los cuales enviaron parlamentarios prometiendo la rendición si en el término de quince días no recibian socorro. Pasaron los quince días sin que D. Alfonso demostrase su intención de venir de veras en su ayuda; por lo cual no les cupo otro recurso que entregarse (2).

XX

Concilio y asamblea de Burgos.—Cuarta reconciliación de D.ª Urraca con D. Alfonso.

Durante los quince días que pidieron de plazo los sitiados, pasaron en Burgos algunos sucesos que no conviene dejar en olvido. El Papa Pascual II había invitado, como hemos visto (3), por conducto del Abad de Chiuse á los Obispos de España á ir á Roma para tratar allí las gravísimas cuestiones, cuya solución deseaban. Mas los grandes trastornos, que conmovían al país de un extremo al otro, no permitieron á los Prelados españoles hacer este viaje. No cesaron por eso de insistir con el Papa en demanda de consejo y remedio. Pascual II les envió nuevas Letras, cuyo tenor era como sigue:—«Pascual Obispo, siervo de los siervos de Dios, á los Venerables hermanos, Bernardo, Primado, y demás Obispos y Príncipes de España. Muy sensible nos es que en vuestros paises haya tantas calamidades, tantas ruinas de iglesias, tantos asesinatos, tantos robos, tantos incendios, cuantos no nos es posible describir. Por lo cual, por las presentes, os amonestamos que todos de común acuerdo con gran solicitud y prudencia busqueis remedio y alivio á tantos males; pues Nos, mediante el Señor, tenemos deliberado enviar á esas regiones un Legado. Entretanto, según vuestra posibilidad, procurad proveer á la seguridad pública; y por de pronto sabed, que Nos declaramos separados de la comu-

(1) *Hist. Compost.* lib. I, cap. 89.
(2) *Hist. Compost.* lib. I, cap. 90.
(3) §. XVII.

nión de la Iglesia á todos los próceres y caballeros, que hayan invadido, ó que retengan feudos, haciendas, granjas ó cualesquiera otros bienes eclesiásticos. Del mismo modo excomulgamos á los perturbadores extranjeros, que entre vosotros promueven las guerras y perpetran las demás maldades. El Señor, nuestra paz y nuestra salud, obre en vosotros por su misericordia vuestra paz y vuestra salud. Dada en Letrán á 14 de abril (del año 1113)» (1).

En vista de estas Letras pontificias, el Arzobispo de Toledo y algunos otros Prelados que se hallaban accidentalmente en Burgos, como D. Diego de Santiago, D. Diego de Orense, D. Pelayo de Oviedo y D. Munio de Mondoñedo se reunieron en concilio. Se leyó la Bula del Papa, se expusieron y se lamentaron los males que sufría España; pero, visto que por el corto número de los concurrentes las resoluciones conciliares no podían tener el alcance que se deseaba, se acordó la celebración de un concilio general, para el cual serían convocados, no solo todos los Obispos, sino los Abades, los Duques, los Condes y todos los Magnates españoles. Designóse la ciudad de Palencia como lugar para la celebración, y el 25 del próximo octubre para el día de la apertura (2).

Reconocida D.ª Urraca á los grandes servicios que había recibido del Obispo de Santiago, quiso demostrarle de un modo especial su agradecimiento, y confirmarlo más y más en su devoción. A este efecto firmó con él un pacto ó tratado, cuyo texto trae la *Compostelana* (3), por el cual D.ª Urraca se obligó á proteger y exaltar, hasta donde se lo permitiesen sus fuerzas, la dignidad y persona del Prelado. Relevóle también de la obligación de salir á campaña, dándose por satisfecha con que el Prelado, cuando recibiese aviso, enviase sus soldados. Fueron testigos de esta acta, que se otorgó el 8 de julio de 1113, el Obispo de Mondoñedo y el cardenal de Santiago, Pedro.

Pero otra cosa más grave ocurrió dentro de dichos quince dias. Poco antes que espirase este plazo, llegaron á Burgos legados del Rey de Aragón, que venian en su nombre á pedir la paz, y á jurar que su Señor estaba dispuesto á cumplir al pié de la letra lo que había prometido en Peñafiel. No exigía, sino que la Reina accediese á los vivísimos deseos que abrigaba, de vivir en su compañía, y de ser considerado como su esposo. Muchos de los burgueses allí presentes apoyaban tal pretensión. D.ª Urra-

(1) *Hist. Compost.* lib. I, cap. 89, pág. 166.
(2) *Hist. Compost.* lib. I, cap. 88.
(3) Lib. I, cap. 90.

ca recibió cortesmente á los embajadores, y como el asunto era de tanta trascendencia, quiso que aquellos diesen cuenta de su misión en una gran junta, que se reunió en el claustro de Santa María de Burgos. Los legados aragoneses comenzaron á exponer el objeto de su venida, y según iban hablando, así fueron advirtiendo en casi todos los circunstantes mayores señales de aprobación. Al final, ya nadie podía dudar de que la voluntad de la junta era, que D.ª Urraca aceptase las proposiciones del Rey de Aragón (1). Hallábase allí presente por casualidad D. Diego Gelmírez, que era el único Prelado que había quedado en Burgos, despues de la celebración del concilio. Escuchó atento lo que habían dicho los legados; notó la actitud de la asamblea; y juzgó que en aquellas circunstancias no podía, ni debía callar. Todas las miradas se dirigieron hácia él; todos esperaban oir formulado por boca del Obispo lo que cada uno sentía en su interior. Efectivamente D. Diego habló, y comenzó con este magnífico exordio: —«Hasta ahora habeis oido á los legados del Rey de Aragón, y habeis asentido facilmente á cuanto acaban de proponeros; justo es que oigais ahora al legado del Rey Omnipotente, y que guardeis en el fondo de vuestro pecho las advertencias que os haga. El os anunciará doctrina de salvación; él os predicará lo que en presencia de nuestro Señor crea que es justo y bueno. Los legados de Aragón os han propuesto cosas perjudicialísimas y que conducen á un abismo; os han anunciado lo que se opone á vuestra salvación, tanto en este mundo como en el otro, y lo que todos los Derechos reprueban. Cúmpleme á mí, hermanos mios, ministro y legado de Dios Omnipotente, legítimo intérprete de la justicia para proclamar los derechos de la Santa Iglesia, el proponeros cosas saludables, y mostraros qué es lo que en este punto debeis elegir, y qué es lo que debeis rechazar.» Entrando luego en materia, les manifestó que la proposición de los emisarios aragoneses era de todo punto inadmisible, y que era en vano el alegar el juramento con que muchos de los allí presentes se habían ligado para sostenerla, pues Dios no puede ser garante de la iniquidad. Declaró, por tanto, que él por la autoridad de Dios

(1) Aquí vuelven á encontrarse la *Historia Compostelana* y el *Anónimo de Sahagún*. El cual (cap. 29) dice asi: «Ayuntados, pues, los Burgeses amonestando al Rey le dixeron, que cumpliese con efecto los juramentos e promesa, o se partiese del Reyno. Entonce puesto en necesidad prometió que cumpliría cuanto le decian; e los Burgeses recebida la promesa del Rey, fueronse para la Reyna apremiándola que probase el prometimiento del Rey, e otra vez consentiese el ayuntamiento matrimonial, ó quedase enviudada del Reyno. Entonces contra su voluntad dió consentimiento.»

Omnipotente, anatematizaba y excomulgaba á todos los que intentasen unir de nuevo á D.ª Urraca y á D. Alfonso, y á todos los que á ello prestasen su consentimiento. Leyó por último las Letras pontificias que acababa de recibir, en las cuales el Papa Pascual II exhortaba á todos los Españoles á la concordia, y castigaba severamente á los perturbadores de la paz pública y á los violadores de los derechos de la Iglesia (1).

A la verdad, la amonestación de D. Diego Gelmírez no podía ser más oportuna. La experiencia de los cuatro últimos años enseñaba que la entronización del Príncipe Aragonés en el solio de León y de Castilla venía á significar la opresión del país, el imperio de la violencia, el saqueo de las iglesias y la ruina de la agricultura y de la industria, y equivalía á poner en manos de merodeadores extranjeros los florecientes estados que había poseido el glorioso Conquistador de Toledo.

La numerosa asamblea no pudo ocultar la profunda impresión que en su ánimo habían hecho las palabras del Obispo de Santiago. Unos hicieron señales de conformidad y aprobación; fueron los menos. Otros comenzaron á manifestar su desagrado con murmullos y aún con otras demostraciones más ruidosas é intencionadas. Creció la agitación; el tumulto iba en aumento; los fieros y amenazas cada vez eran más fuertes é imponentes; para llegar á vías de hecho solo faltaba un paso; el Prelado estaba á punto de ser envuelto en las olas de aquel mar en tormenta; más sus soldados lo rodean, lo sacan de allí y lo conducen incólume á su tienda (2).

No obstante, otra vez más se llevó á cabo la reconciliación de los Príncipes, y D.ª Urraca se allanó á pasar otra temporada en compañía de su pretenso marido, el Rey de Aragón.

XXI

El Conde de Traba en Galicia.

Después de la rendición del castillo de Burgos, el Conde de Traba se disponía á dar vuelta á su patria. Era la tercera vez que había sido llamado por D.ª Urraca para combatir al Rey de Aragón, y era la tercera vez que indirectamente se le había despe-

(1) *Hist. Compost.* lib. I, cap. 89, pág. 165.
(2) *Hist. Compost.* lib. I, cap. 89.

dido por ser excusados sus servicios. En esta ocasión, sin embargo, la Reina quiso retenerlo algún tiempo á su lado; y con el pretexto de que los Moros habían puesto sitio al castillo de Berlanga, en la provincia de Soria, se presentó en el campamento gallego cuando ya todos se estaban preparando para la marcha, y les rogó y les suplicó que difiriesen por algunos dias la salida, pues necesitaba de su ayuda para socorrer la plaza sitiada. D. Diego Gelmírez representó á la Reina los motivos que tenian los Gallegos para no retardar por más tiempo su partida, y le hizo ver la conveniencia de dejarlos marchar cuanto antes. Más la delicadeza y el honor no permitieron al Conde D. Pedro desatender aún en esta ocasión las indicaciones de la Reina. Con parte de su hueste y las de su amigo D. Rodrigo Velaz y su yerno D. Munio Pelaez, corrió en socorro de Berlanga; pero á su llegada ya los Moros se habían retirado. Vuelto de esta excursión, una vez que D.ª Urraca no tenía ya enemigos que combatir, se despidió y salió á alcanzar á D. Diego Gelmírez, que con el resto del ejército se había puesto en marcha (1).

En Carrión el Obispo de Santiago fué objeto de una desagradable y fiera manifestación, de la cual solo pudo salir bien librado disfrazándose con un manto de color rojo y un sombrero lombardo. Los burgueses eran los más entusiastas por la unión de D.ª Urraca con D. Alfonso, y no podían perdonar á D. Diego los esfuerzos que para impedirla, acababa de hacer en Burgos. Desde aquí caminaron los Gallegos con las mismas precauciones, que si atravesaran por un país enemigo. El Prelado Compostelano iba en el centro con el bagaje; la vanguardia y la retaguardia marchaban preparadas á todo evento. Hasta llegar á las gargantas que cierran el valle de Valcarcel, á la entrada de Galicia, no tuvieron tropiezo alguno. Allí, en el castillo de Santa María de *Octaris ó Autares* encontraron apostado á Nezano ó Nepociano Gudesteiz, que no quería perder aquella ocasión de vengarse de las injurias que había recibido de algunos soldados de los condes D. Pedro y D. Munio Pelaez. Al fin Nezano se dejó persuadir de las razones de D. Diego Gelmírez, y dejó paso franco al ejército expedicionario; el cual debió llegar á Santiago hacia principios de agosto de 1113 (2).

En el retiro y aislamiento de Galicia comprendió D. Pedro, que era llegado el momento de tomar una resolución enérgica y decisiva; así lo exigía la salvación de la pátria. Pero ante todo, se-

(1) *Hist. Compost.* lib. I, cap. 90, pág. 169.
(2) *Hist. Compost.* lib. I, cap. 90, pág. 170.

USC UNIVERSIDADE DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

gún le dictaba, no solo su excelente fondo religioso, sino hasta la más vulgar prudencia, quiso asegurarse la protección del cielo. Ofreció al Apostol Santiago y á su Iglesia una copiosísima donación, más propia de Reyes, que de un particular, por opulento que fuese. Donó la mitad de la villa de Dena en tierra de Salnés; la parte que tenía en la iglesia de San Salvador de *Pernis* y las iglesias íntegras de S. Julian de *Carantonia* (Carantoña), S. Pedro de Grandal y Sta. María de Castro en tierra de Pruzos; en *Bisaucos* (Besoucos), las de Santiago de *Francia* (Franza) y San Estéban de *Erens* (Erines); en Trasancos, cerca de Ferrol, las de Santa Eugenia, San Saturnino y Santiago de Abad; en Nendos cerca de la Coruña, las de Sta. María de *Olarios* (Oleiros) y Santa María de *Ozia* (Oza); en Nemancos (Corcubión) las de Santa María de Salto, de S. Tirso de *Selaya* (Seaya), S. Esteban de Lires y Santa María de *Mour* (Morquitian?); las granjas de Amarante y Nimia; un cortijo en Padrón; y todo cuanto poseía, y pudiese en lo sucesivo adquirir, entre los rios Ulla y Tambre, á excepción de las casas que tenía en Santiago (1). Poco tiempo despues con su esposa D.ª Mayor Guntroda donó la mitad de la iglesia de San Cristóbal de Ventosa y la tercera parte de Santa María de Oza y la mitad de los siervos de S. Tirso de Mavegondo (Betanzos) con el derecho de *caractere* (2).

Si el inmenso patrimonio de D. Pedro era también patrimonio de los pobres, sus hechos eran ejemplo y estímulo para todos, y en particular para sus parientes. Su hermana D.ª Munia, habiendo quedado viuda, quiso hacer vida religiosa en la iglesia de S. Esteban de *Pianela* (Piadela, cerca de Betanzos), que era de la Catedral Compostelana. D. Diego Gelmírez se la cedió en usufructo durante su vida, y la piadosa señora agradecida donó la iglesia de Santa María de Rus (Carballo), y lo que le correspondía en la de S. Miguel de *Figariola* (Figueroa) con otras granjas y heredades. Otorgóse la escritura el 6 de noviembre de 1113 (3). Otros dos hermanos de D. Pedro, D. Rodrigo y D.ª Visclavara ofrecieron igualmente sus dones á Santiago; el primero una tierra en Avegondo (Betanzos), y la segunda la mitad de la iglesia de San Pedro de Crendes (4). La hija de D. Pedro, D.ª Jimena, donó la octava parte de la iglesia de Santa María de Trasmonte y otra octava de la de San Pelayo de Lens. Su otra hija, D.ª Lupa,

(1) *Hist. Compost.* lib. I, cap. 94.
(2) *Hist. Compost.* lib. I, cap. 100.
(3) *Hist. Compost.* lib. I, cap. 93.
(4) *Hist. Compost.* lib. I, cap. 100.

con su esposo D. Munio Pelaez, concedió asimismo varias iglesias y heredades, como la de San Martín de *Olarios* (Oleiros) en *Aviancos* (Arzua), la de *Vellegio* (Lalin), etc... (1).

La iglesia de Santiago no era la única que gozaba de la protección y favor de la familia del Conde D. Pedro. También la de Mondoñedo, la de Jubia, la de Caaveiro y otras muchas recibían considerables donativos y beneficios de dichos señores. En el año 1114 á 3 de agosto *reinando D. Alfonso* (nótese esta circunstancia) D.ª Visclavara hizo una donación al convento de S. Martín de Jubia. Otra le hizo en setiembre del mismo año, y *reinando D. Alfonso*, con *D.ª Urraca su madre*, D. Rodrigo Froilaz. En el repetido año la condesa D.ª Mayor Guntroda, con consentimiento de su esposo D. Pedro, donó al citado monasterio varias heredades en tierra de Trasancos cerca de Ferrol (2). Y por último el 24 de junio del año 1114 el mismo Conde de Traba visitó personalmente la iglesia de San Juan de Caaveiro y ofreció el lugar de *Casdovira* con sus colonos (3).

Pero además D. Pedro, antes de poner en ejecución la empresa que meditaba, quiso contar al menos con la aquiescencia del Obispo de Santiago. A este efecto celebró con D. Diego un convenio, cuya acta publicó la *Compostelana*, y es como sigue:

—«Yo el conde D. Pedro Froilaz, con los abajo nombrados, juro á vos D. Diego II, Obispo, por Dios Omnipotente, por todos sus Santos y por las Virtudes del Cielo, que, salva la fidelidad debida al Infante D. Alfonso, ó á cualquiera otro señor, que de común acuerdo hubiésemos recibido por Rey, seré vuestro leal amigo, sin fraude, ni simulación de ningún género, y que guardaré y defenderé vuestra vida y vuestra persona y las jurisdicciones que ahora teneis y en adelante tuviéreis, evitando en todo y por todo cuanto pueda ceder en ofensa vuestra, y que según mis fuerzas

---

(1) *Hist. Compost.* lib. I, cap. 100.

(2) Sandoval, *Crónica de D. Alfonso VII*; Madrid, 1600; cap. VII.—El Conde D. Pedro había heredado de su padre su gran devoción á San Martín de Jubia. Hallándose D. Froilán Bermúdez cautivo y en gran trabajo en tierra de Moros, obtuvo su libertad por intercesión de San Martín, á quien se encomendó de todas veras. En acción de gracias donó D. Froilán á Jubia la villa de Mirón y el monasterio de San Julian de Mondego. (Argaiz, *La Soledad Laureada*; Alcalá, 1675; tom. III, pág. 476).

Sin duda por esta religiosidad que resplandecía en D. Pedro, le concedió el Cielo un favor que nuestra Historia nos señala otorgado á pocos personajes, esto es, el verse tronco de una numerosa y esclarecida prole enlazada con las familias más distinguidas de España.

(3) V. *Apéndices* núm. V.

y mi posibilidad, procuraré exaltar vuestra dignidad contra todas y cualesquiera personas. Juro asimismo ayudar y defender, como si fueran mis parientes, á todos vuestros allegados que encomendeis, ó ellos se encomienden á mi protección; y amparar y proteger á las personas y feudos de Santiago que estén en mis tierras en provecho y utilidad vuestra para que por ello no recibais molestia, ni daño alguno. Y si yo, ó mis hombres, os ocasionáremos en esto algún perjuicio, os lo resarciré á todo poder según juicio y laudo de nuestros amigos. Si por ventura perdiéseis las jurisdicciones civiles que ahora poseeis, me obligo á daros la mitad de las mias, y á ampararos y defenderos á vos y á los canónigos que sean vuestros amigos y mios también.

«Respecto de la entronización del Infante D. Alfonso, y de la distribución de las dignidades y cargos de su Casa, juro obrar con Vos de común acuerdo mientras lo tuviéremos en nuestro poder.

«Si yo faltare á este juramento, sea declarado perjuro; y si los que ahora juran conmigo no quisieren perjurar, pónganse de vuestra parte con los préstamos y feudos que tienen, excepto los castillos, para ayudaros con lealtad y sin ficción; y yo me comprometo á cumplir lo que ellos juzguen y sentencien, que deba hacer. Adviértase que este juramento queda anulado, si ambos conviniéremos en revocarlo y disolverlo» (1).

Juraron con el Conde D. Pedro, su esposa, sus hijos D. Bermudo y D. Fernando y los Caballeros Arias Núñez, Arias Jimenez, Froilán Pérez, Arias Sesmondiz, Sarraceno Muñiz, Froilán Alfonso y Juan Gutierrez.

No eran del todo inútiles estas precauciones, por las contingencias que pudiesen sobrevenir, y porque no era tan fácil, que el Obispo de Santiago y el Conde de Traba apreciasen siempre las cosas del mismo modo.

XXII

Nuevo rompimiento de D.ª Urraca y D. Alfonso.—Su quinta reconciliación.—Su separación definitiva.

La última reconciliación de D. Alfonso con D.ª Urraca no fué más duradera, de lo que habían sido las anteriores. «Empero el

(1) *Hist. Compost.* lib. I, cap. 100, pág. 189.—Como era consiguiente la *Compostelana* no publicó la fórmula del juramento prestado por D. Diego, ni los nombres de los que juraron con él.

Rey, dice el *Anónimo de Sahagún* (1), no tuvo en efecto cosa que hubiese prometido, ni aun demostró algun amor.» Volvióse, pues, á encender la guerra; pero en esta ocasión, comprendiendo doña Urraca que mal podía contar con los Gallegos, recurrió á los Portugueses, con los cuales la vemos en buena paz y armonía á principios del año 1114. En efecto, á 27 de marzo de dicho año hallamos á D.ª Urraca en Oviedo, juntamente con sus hermanos los Condes de Portugal. El objeto de su estancia en la capital de Asturias nos lo expresan ellos mismos en un privilegio, que publicó Risco (2), y que comienza así: «Yo Urraca, Reina de toda España, hija del Emperador D. Alfonso y de la Reina D.ª Constanza, juntamente con mi hijo el Rey D. Alfonso, mi cuñado el Conde D. Enrique, y su esposa la infanta D.ª Teresa, mi hermana (3).» Todos de mancomún confirman á la Iglesia Ovetense sus privilegios y exenciones, y además le conceden la villa de Soto de Lecer junto al rio Nalón, el monasterio de San Andrés, en tierra de Pravia, y el de San Salvador en el concejo de Gozón. Lo cual hacen para que el Señor los eleve al trono de sus mayores (4), y también para resarcir á la Iglesia de los nueve mil doscientos setenta *metkalia* de oro, y de los diez mil cuatrocientos sueldos de plata que habian tomado de su Tesoro, apremiados por la necesidad de salir á guerrear contra los opresores de la pátria (5).

Más el caso es que poco despues de la muerte del Conde don Enrique, ocurrida en primero de mayo de 1114, ya las relaciones entre D.ª Urraca y el Rey de Aragón no eran tan tirantes, ó más bien eran tales, que inspiraron celos á la Condesa de Portugal D.ª Teresa. La cual con la unión y concordia de los dos Príncipes

---

(1) Cap. XXIX.

(2) *Esp. Sagrada*, tom. XXXVIII, pág. 347.

(3) Ego Urraca totius Hispaniae Regina et Imperatoris Domini Alphonsi et Reginae Dominae Constantiae filia, una cum filio meo Rege Domino Alphonso, et coniermano meo Comite Domno Henrico et cum uxore sua Infanta Domna Tharesa sorore mea.

(4) Et hoc facimus ut, tu Salvator mundi... eleves nos in hoc saeculo ad solium bonorum Regum avorum nostrorum, et in futuro facias nos participes gloriae Sanctorum.

(5) Et hoc donum jam supra scriptum damus Ovetensi Ecclesiae nos Regina domna Urraca, et filius meus Rex Alphonsus, et comes Dominus Henricus, et soror mea Infanta Domna Tharesa, ideo quia accepimus de eiusdem Ecclesiae Thesauro novem millia et ducenta et septuaginta auri purissimi metkalia, et decem millia et quadringentos solidos de purisimo argento magno pondere maurisco. Et hoc fecimus per nimia infestatione gentis extraneae in tempore belli ad tuitionem nostri Regni.

veía cerrada la puerta á sus ambiciosos planes de acrecentar sus dominios, y hacerse independiente. Para remover obstáculos, excogitó, pues, un medio, cual pudiera inventarlo una mujer poseida de la más desmesurada ambición. Escogió persona á propósito, y la envió á D. Alfonso con aviso muy confidencial, de que se guardase de D.ª Urraca, que quería envenenarlo (1).

El Príncipe Aragonés ciego de ira por una parte, y lleno por otra de arrogancia por el pretexto que se le daba de proseguir en su desatentada conducta, despidió de sí á D.ª Urraca colmándola de denuestos é injurias, y prohibiendo que nadie la admitiese, ni en ciudad, ni en castillo (2). Y entonces fué cuando debió darle el libelo de repudio, de que habla el Arzobispo D. Rodrigo (3). Con esto los males y calamidades que venía sufriendo España estuvieron á punto de agravarse y recrudecerse, más el mismo estado de abandono en que quedó doña Urraca excitó la compasión de muchos burgueses, especialmente de los de León y Sahagún, los cuales no pudieron menos de condolerse al ver tan desvalida á la hija de aquel Monarca tan poderoso, que había llenado, no solo á España, sino á Europa, con la fama de sus hazañas. Le abrieron, pues, las puertas de su ciudad y la reconocieron por su señora.

Por otra parte D. Alfonso, preocupado como estaba con la conquista de Zaragoza, no pudo continuar por mucho tiempo engolfado en las cosas de León y Castilla, y se limitó á conservar en su poder algunas plazas fuertes, desde las cuales no cesaba de molestar las regiones circunvecinas (4). Y si bien el Arzobispo de

---

(1) Muerto el Conde Enrique, D.ª Teresa allá (á Astorga) se fué e con la Reina su hermana e con el Rey gran competencia armaba considerando que para se rebelar la fortuna no le abastaba, con un saber astuto e ingenioso envió al Rey un mensajero confeccionado para que se guardase de la Reina su hermana, porque se disponía a quererlo matar con yerbas. (*Anónimo de Sahagún*, cap. XXIX).—De aquí nació sin duda la voz de que D. Urraca había intentado envenenar á D. Alfonso, de la cual se hizo eco Orderico Vital en el lib. XIII de su *Historia eclesiástica*.

(2) Por lo cual él (D. Alfonso) gozoso porque tenía justa causa para la echar de sí, e por tanto recontó á todos los nobles, que estaban presentes la querella de su muerte. Como la Reina estuviese á se purgar del crimen contrapuesto por juicio de pelea de entrambos á dos, e determinadamente juzgó sentenciando, que luego prestamente se partiese de él, e se fuese a do quisiese, no entrando en Ciudad, ni Castillo, (*Anónimo de Sahagún*, cap. XXIX).

(3) *De rebus Hispaniae*, lib. VII, cap. I.

(4) El P. Risco (*Esp. Sag.* tom. XXXV, pág. 162 y 163) supone que D. Alfonso se retiró de Castilla y León á fines del año 1112, y que, por consiguiente

Toledo le rogó que desistiese de una vez de su actitud hostil, nada pudo conseguir de su obstinación y tenacidad (1); y D. Alfonso continuó intitulándose aún por algún tiempo Rey de Castilla (2).

XXIII

Actitud de la Iglesia ante los trastornos y calamidades que sufrió España durante este periodo.

Difícil es imaginar, para cuanto más describir, cuál sería entre tanto la situación de España, presa del horrible mónstruo de la discordia, que se complacía en destrozarla en todos sentidos con sus aceradas garras. Este edificio social amenazaba ruina por todas partes, desde la cumbre hasta los cimientos. No hablemos ya de la paralización del comercio y de la industria y de todo ejercicio honesto y provechoso; la agricultura, principal nervio de la sociedad sin el cual no puede haber ni movimiento, ni riqueza, ni actividad, yacía en completa inacción, toda vez que, aún en caso de que hubiese medios de cultivar las tierras, las mieses estaban sentenciadas á ser consumidas por el hierro ó por el fuego.

Solo la Iglesia, tutora nata de los pueblos, pudo ofrecer algún

---

ya en los años 1113 y 1114 comenzó á gozarse de alguna calma y reposo en dichos Estados. Más la cronología que seguimos, es la que de sí arrojan los antiguos diplomas, y el mismo complexo de los acontecimientos. Las datas de algunas escrituras, como las que cita el continuador de la *España Sagrada*, por sí solas no hacen fuerza; porque aquella guerra tuvo tantas mudanzas y alternativas, y las ciudades y castillos cambiaron tantas veces de señor, que de poco sirve saber que en tal fecha estaba en León, por ejemplo, el Obispo don Diego, si por esto solo no es dado asegurar que al dia siguiente pudiese este Prelado permanecer en su Sede.

(1) Noverit Dilectio vestra me cum Rege et Regina de communi pace loquutum fuisse, sed quonlam inter eos nullam concordiam, Rege renuente, facere potuimus... (Carta del Arzobispo D. Bernardo á Gelmirez, en la *Compostelana*, lib. I, cap. 101).

(2) Rey de Castilla es llamado D. Alfonso en un privilegio que inserta Escalona (*Historia de Sahagún*, Apénd. III, núm. CXLV), fechado el 28 de abril de 1115. (*Regnante Rege Adefonso Aragonense in Castella, et Urraka Regina in Legione*). En otro de principios de abril que cita el mismo Escalona (pág. 103) se dice que el Aragonés reinaba en Burgos, Carrión y Sahagún, y D.ª Urraca en León, Astorga y Palencia.

lugar de refugio á los míseros náufragos de aquel mar enfurecido. Para calmar tanta borrasca y serenar algún tanto aquel cielo tormentoso, se celebraron en el año 1113 varios concilios, en Burgos, en Palencia y en Santiago. El pensamiento que principalmente latía en el seno de aquellas asambleas, era el de *impedir la opresión de los pueblos*, y el de *proteger los pobres. Ad removendas oppresiones populorum, ad protegendos pauperes;* tal es el lema con que la *Historia Compostelana* (1) encabeza las actas del concilio celebrado en Santiago en el año 1113.

Nuevos concilios se reunieron con el mismo objeto en el año siguiente en León (18 de octubre) y en Santiago (17 de noviembre). Para oponer algún dique al torrente de la anarquía, que todo lo asolaba, se acordó en ambos concilios establecer una hermandad para mútuo socorro, tanto en lo material, como en lo espiritual, de los asociados (2). Pero en donde se halla mejor retratada y, por decirlo así, esculpida la verdadera situación de España es en el concilio que se celebró en Oviedo el 6 de junio del año 1115. El Obispo ovetense, D. Pelayo, convocó para este sínodo, además del Clero, á todos los caballeros de Asturias y aún de otros paises. No se establecieron más que tres cánones que en substancia dicen así: —I. Decretamos y sobre los Stos. Evangelios juramos, que en adelante ninguno de nosotros embargará bueyes, ni mansos, ni bravos, á nadie, ni á siervo, ni á persona extraña. II. En la misma forma establecemos no cometer hurto alguno, ni consentir que nadie lo cometa. III. Ordenamos que dentro de los diextros de la Iglesia, esto es, dentro de setenta pasos en contorno, no sea lícito extraer á nadie, á no ser siervo conocido, ladrón manifiesto, traidor convencido, público excomulgado, monje ó monja desertor, ó violador de la inmunidad eclesiástica.— Estos tres cánones fueron adoptados por todas las Iglesias, y aún recibidos y jurados por las Potestades seculares, incluso el Rey de Aragón, como un reglamento necesario de policía (3).

La Santa Sede, como es su costumbre, daba impulso y dirección á este movimiento saludable. Ya hemos hablado de las Letras Apostólicas que Pascual II dirigió en el año 1109 al Arzobispo de Toledo y al Obispo de Santiago. Dos años después mandó á España, como hemos visto, al Abad de Chiuse, para que procurase arreglar y componer los ánimos, y aquietar las discordias

(1) Lib. I, caps. 95 y 96.
(2) *Hist. Compost.* lib. I, cap. 101.
(3) *Esp. Sag.* tom. XXXVIII, pág. 266 y siguientes.

que tan conturbados traian á estos reinos. En el año 1113 escribió de nuevo á los Prelados españoles exhortándoles á que trabajasen para conseguir la pacificación y tranquilidad del país. Por último en el año 1117 envió á la península, conforme había prometido, un legado *á latere*. El objeto de la venida del Cardenal Bosson (que éste era el nombre del Legado) nos lo expresa el *Anónimo de Sahagún* (1) en las siguientes palabras: «El dicho Santo Padre (Pascual II) deseando refrenar dichas batallas y discordias por el poderío á él dado por el Apostol San Pedro, envió un Cardenal de la Iglesia Romana e de su lado llamado Bosson; el qual entre el Rey e la Reyna posiese paz e concordia, así como joez medianero, al que e a qualquier de ellos que no quisiesen obedecer a los mandamientos suyos e Apostólicos podiesen e debiesen ferir con el cochillo de la maldicion. Al qual en la primera su entrada todos los aflictos e por grandes tribulaciones quebrantados así lo deseaban, como quien espera una gran ayuda; pero los robadores e angustiadores de los pobres y de las Iglesias disipadores ansi lo temían como á un relámpago espantoso.»

Al entrar en Burgos se le presentó una gran turba de gente de mal vivir, expulsada de Sahagún, quejándose del Abad y de las tropas de D.ª Urraca.—«Nuestra voluntad es, les contestó el Legado, por causa de devocion ir primero á la Sepultura de Santiago, e despues haber fabla con la Reyna y al último facer y tener sinodo e ayuntamiento por reparar el estado de España. En el qual ayuntamiento a mi sera necesario conoscer y entender la causa por que fuisteis echados fuera de Sant Fagun» (2). Con tal motivo recorrió Bossón gran parte de España hasta recaer en Braga, cuyo Arzobispo D. Mauricio acababa de vender vilmente en Roma al Papa Pascual II.

A su vuelta convocó Bosson en Burgos concilio, al cual, según el *Anónimo de Sahagún* (3) concurrieron muchos Obispos y Abades, pero prescindiendo del Arzobispo de Toledo, de Hugo obispo de Oporto y de Pascual obispo de Burgos, se ignora quiénes hayan sido los demás Prelados asistentes. Tampoco constan los acuerdos que se hayan tomado en este Concilio, y solo se sabe, por lo que extensamente refiere el *Anónimo de Sahagún* al cap. LXVIII, que al fin quedó en él restablecida la paz entre los Monjes y los Burgueses de aquella villa.

---

(1) Cap. LXVI.
(2) *Anónimo de Sahagún*, cap. LXVI.
(3) *Anónimo de Sahagún*, cap. LXVIII

XXIV

Venida de D.ª Urraca á Galicia en el año 1115.

D.ª Urraca, en medio de la tormenta que por todas partes se levantó contra ella; al ver que D. Alfonso de Aragón ya no solicitaba, como antes, su compañía, sino que la rechazaba con desprecio é ignominia; al ver que su hermana D.ª Teresa conspiraba contra ella y la perseguía de muerte; al ver que de sus estados, Portugal estaba emancipado, Castilla en poder del Aragonés, Galicia adicta y devota á su hijo, y que en los demás pueblos solo era recibida en aquellos, en que su mismo desamparo y abatimiento excitaba á conmiseración, quedó desconcertada y sin saber hacia donde dirigir los ojos. Al fin se acordó del Obispo de Santiago, y quiso tantear su ánimo y asegurarse de su afecto y fidelidad. A 3 de enero de 1115, estando en Palencia, hizo una gran donación á la Iglesia Compostelana. Donole el monasterio de San Salvador de Camanzo y la iglesia de Merza con todo lo que pertenecía tanto á la Voz Real, como á la de infantazgo. Dió además seis iglesias que estaban al rededor de Castrovite, á saber, San Martín de Dornelas, Santa María y San Salvador de Riomalo, San Miguel de Castro, Santa Eulalia de Cira y San Pedro de Orazo con sus siervos, su *caractere*, y demás derechos señoriales; y la mitad de la tierra de Montes, según por ella la tenía Bermudo Suárez, con sus iglesias, el derecho de poner *sayón* ó alguacil, y demás atribuciones dominicales. Doña Urraca, que no ignoraba cuanto era amado en Galicia su hijo D. Alfonso, no quiso en esta ocasión herir los nobles sentimientos de los Gallegos; por lo que en el encabezado de la escritura, no se olvidó de unir á su nombre el del Príncipe, diciendo de él *que estaba bendecido y consagrado Rey (1).*

Con esto juzgó D.ª Urraca allanado el camino de Galicia y en particular de Santiago, á donde deseaba venir para levantar el espíritu de sus parciales. No le salieron fallidos sus cálculos; porque á poco de penetrar en nuestro país se le adhirieron incondicionalmente el Conde de Sarria, D. Rodrigo Velaz, que

(1) *Una cum filio meo domino Adefonso in regni fastigia iam benedicto et conserato.*—V. Apend. núm. VI.

era el mayor señor de Galicia después del Conde de Traba, el yerno de éste D. Munio Pelaez, conde de Monterroso, el intrépido y heróico caballero D. Fernando Yañez, Arias Pérez, Juan Díaz, Alfonso Rodríguez y otros señores menos conocidos. Acompañábanla el Arzobispo de Toledo y algún otro Magnate de León y Castilla. En Compostela fué recibida con el agasajo, que es de suponer, por el Obispo D. Diego, y asistió á la solemne consagración de la iglesia conventual de San Martín Pinario que se celebró con gran pompa el 15 de abril de dicho año 1115 (1). Sin embargo, en las mismas cortesías y atenciones del Prelado Compostelano no pudo menos de notar D.ª Urraca cierta frialdad y reserva. No encontraba en D. Diego aquella cordialidad, aquella intimidad de otras veces. Y era que el Prelado temía que, si el dominio de D.ª Urraca llegaba á arraigarse en Galicia en perjuicio del de su hijo D. Alfonso, los partidarios de este se lo echasen en cara y lo acusasen de traidor.

La Reina por su parte no se olvidaba del convenio que un año antes había hecho D. Diego con el Conde D. Pedro, y en un principio observaba y callaba; pero no pudo permanecer así mucho tiempo. Entre todos sus defectos no era el menor la afición á oir chismes y cuentos. En ello recibía especial deleite, y la turba de aduladores que la rodeaba, en esto que tan facil era, ponía su empeño en complacerla á maravilla. El artero y maligno Arias Pérez, que estaba ya en Santiago, no desperdiciaría aquella ocasión para hacer un papel tan propio de su carácter; pues la Corte de D.ª Urraca era un hervidero de cuentos y embrollas suficiente para hacer desvanecer la cabeza más firme. No había allí reputación segura, ni nombre que quedase incólume; y entonces el principal blanco de los tiros asestados por aquellas emponzoñadas lenguas, era D. Diego Gelmírez. Y según que el Obispo se veía precisado á proceder con más reserva, así con mayor insistencia zumbaban y chillaban á los oidos de la Reina. La cual instigada por tan incesante clamoreo, no se dió paz hasta hallar un pretexto para apoderarse de la persona del Prelado. Más dar este golpe en Compostela podía ser de muy mal efecto; por lo que, en expectativa de ocasión más propicia, trasladó su residencia al castillo de Lobeira, cerca de Villagarcía. Entre tanto desde allí podría pasear la vista por aquel bellísimo horizonte sin contradicción de ningun género. Con la misma libertad con que de las ventanas de la fortaleza salían sus halcones

(1) Yepes, *Crónica general de la Orden de san Benito*, tom. IV, Apéndice núm. XII.

para perseguir la caza, podría ella en su fantasía surcar los mares, trasponer las islas, recorrer los hermosos valles que se ofrecían á su vista.

Empero, D.ª Urraca tenía el pensamiento fijo en la prisión del Prelado Compostelano. Había otro móvil que la guiaba en esta aventura. No se veía muy sobrada de recursos, y esperaba por medio del encarcelamiento del Obispo, poder restaurar su erario. El procedimiento era fácil; ó D. Diego ofrecería un gran rescate para obtener su libertad, ó se declararía vacante la Sede, y entretanto se pondría un administrador, que en nombre de la Reina recaudase las ofrendas que venían al Altar de Santiago (1). Por lo demás, el procedimiento no era nuevo; ya lo había empleado D. Alfonso VI al tiempo de la prisión del Obispo D. Diego Pelaez. D.ª Urraca esperaba, pues, que por cualquiera contingencia don Diego Gelmírez no tardaría en ir á Iria, en donde solía pasar mucho tiempo; y que desde allí no podría excusarse de pasar á cumplimentarla. Entonces ora la ocasión de arrestarle sin dar tan gran estampido. La trama estaba perfectamente urdida, y don Diego hubiera caido en el lazo, si las miras de la Reina no se hubiesen extendido más lejos. Creyendo D.ª Urraca que en aquellas circunstancias la prisión del Obispo de Santiago no sería cosa que desagradase al Conde de Traba, manifestó á éste su pensamiento. D. Pedro, que por ventura se hallaba en Galicia, se esforzó por reprimir su indignación; calló y disimuló; pero avisó minuciosamente y con toda reserva al Prelado, de lo que contra él se estaba preparando. D. Diego abandonó sin tardanza á Iria, aunque no sin dejar encargado á sus mayordomos, que cuando viniese la Reina, la recibiesen con todos los honores y consideraciones debidas. Llegado á Santiago convocó al Cabildo y á las principales personas de la ciudad, y les dió cuenta de lo que pasaba. Por consejo unánime redobló las precauciones para asegurar su persona, hasta el punto de no dar un paso fuera de su casa, sin salir rodeado de una fuerte escolta de caballería é infantería.

Viendo D.ª Urraca frustrados sus planes, juzgó necesario hacer ver que nunca había pasado por su mente lo que no había podido realizar. Con esta ansia corrió á Santiago, y no dejó protesta

---

(1) Regina ei (Episcopo Compostellano), quorumdam eius aemulorum stimulis et consiliis incitata, ad eius depressionem et depositionem latenter anhelabat, et alium ei in honore substituere et subrogare, *causa extorquendae pecuniae* non modicum aestuabat.—(*Hist. Compost.* lib. II, cap. 81.—*Esp. Sag.*, tom. XIX, pág. 248).

que no hiciese ante Gelmírez y los que lo acompañaban, para sincerarse de lo que la inculpaban. A las protestas añadió las lágrimas para interesar á todos los señores que estaban presentes, y moverlos á trabajar por apaciguar y convencer á Gelmírez. Como última prueba de la sinceridad de sus protestas se comprometió á prestar juramento (y así lo hizo en efecto) de ayudarle, de defenderle y ampararle, no solo en su persona, sino en todos sus derechos; de nunca inferirle agravio, ni injuria alguna, ni consentir que otros se la infiriesen; de impedir con todas sus fuerzas cualquiera trama que contra él se maquinase; y de despreciar toda denuncia ó delación que á cargo de él se le hiciese. Juró además D.ª Urraca, que si algún día llegase á faltar á esta solemne promesa, se sometería al fallo y decisión de D. Munio, obispo de Mondoñedo, de Alfonso y Pedro Muñíz y de Alfonso y Pedro Anaya, ó de otros cualesquiera árbitros á gusto de ambas partes.

Por otra parte, la Reina se había obligado á presentar veinte caballeros de los más señalados de su Corte, tomados de las diversas comarcas de que constaba su corona, los cuales habrían de quedar por ella garantes y fiadores. Los caballeros gallegos que se presentaron á abonar la palabra de la Reina, fueron el Conde D. Munio Pelaez, D. Alfonso Rodríguez, D. Fernando Yañez y Juan Díaz, que prestaron el siguiente juramento: «Nosotros los infrascritos juramos á Vos, D. Diego obispo, que la Reina ha de cumplir lo arriba dicho. Y si la Reina se negare á ejecutar lo prometido, nos obligamos, siempre que seamos citados, á deponer contra ella una y dos veces en lugar y tiempo competente: de otra manera que se nos tenga por perjuros.»

D. Diego con sus fiadores prestó á su vez juramento de fidelidad, y con esto quedó hecha la reconciliación de la Reina con el Obispo. D.ª Urraca pudo ya abandonar á Galicia en la confianza de que, si no tenía al Prelado de Santiago en prisiones, como había querido, lo dejaba nuevamente ligado con un solemne juramento (1). No obstante, como todo parecía poco á D.ª Urraca para tranquilizar al Prelado, á fin de confirmarlo más y más en su devoción, estando en el Castro de *Malgrado* (Grado? cerca de Segovia), le donó la mitad de la villa de Caneda (feligresía de S. Pedro de Loureda cerca de Santiago) y la del monasterio de San Salvador de Ledesma, á orillas del Ulla. Declara la Reina ser su voluntad, que la Iglesia de Santigo, que regía y gobernaba el Obispo D. Diego, á ella en todo y por todo fidelísimo *(michi in omnibus et per*

(1) *Hist. Compost.*, lib. I, cap. 102.

omnia fidelissimus) disfrutase de estas haciendas con todas sus pertenencias y con todos los derechos que al Real señorío competían (1). En esta escritura, que se otorgó el 26 de noviembre de 1115, quiso aún D.ª Urraca aparecer en buenas relaciones con su hijo D. Alfonso; así es que en el preámbulo lo menciona como asociado al Trono. *(Una cum filio meo domino Ildefonso in fastigia regni iam benedicto et consecrato).* Al final del diploma no se olvidó D.ª Urraca de encarecer la gran confianza que tenía puesta en el Obispo de Santiago, de quien esperaba ser defendida y amparada contra todos sus enemigos. *(In quo* (Episcopo Compostellano) *habeo magnam fiduciam ut me defendat et amparet ab omnibus meis inimicis)* (2).

No obstante, estas suaves y lijeras auras de paz y concordia no tardaron en convertirse en vientos fuertes y huracanados, precursores de gran borrasca.

XXV

Vuelta de D.ª Urraca á Galicia en el año 1116.

D. Diego Gelmírez no podía acabar de persuadirse de la verdad de las palabras de D.ª Urraca; y ésta á su vez también empezó á sentir cansancio de vivir tanto tiempo en armonía con el Prelado Compostelano. La verdad es, que D.ª Urraca quería tener en D. Diego un vasallo incondicionalmente sumiso á su antojo; pero vacilaba sobre obtener esta sumisión, ó con medios violentos, encarcelando, por ejemplo, al Obispo, como había hecho su padre con D. Diego Pelaez, ó con medios pacíficos y de persuasión. Si ella hubiera podido seguir libremente los espontáneos impulsos de su corazón, tal vez hubiese elegido los segundos; pero las malas pasiones que se anidaban en su Corte, como aves siniestras y hambrientas, la empujaban siempre hácia la peor parte. Sin embargo, las circunstancias no eran tales, que permitiesen jugar con la lealtad de personajes tan conspícuos, como el Obispo de Santiago; por lo que, para no exponerse á dar un golpe en vago,

---

(1) De esta donación se habla en la *Compostelana* (lib. I, cap. 100) en los siguientes términos: *Item Regina Urraca dedit Bto. Jacobo medietatem monasterii de Ledesma cum adiunctionibus suis et creatione sua, et medietatem monasterii Sti. Stephani de Caneda similiter cum adiunctionibus et creatione sua.*

(2) V. Apéndices, núm. VII.

procuró por todos medios convencer á D. Diego de la sinceridad de sus promesas.

Otro asunto grave la llamaba al mismo tiempo á nuestro país. En el horizonte de Galicia veía una densa nube, que la llenaba de inquietud y zozobra, y era el gran partido que aquí tenía su hijo D. Alfonso, y los trabajos que los parciales del Príncipe, hacían para colocarlo sobre el trono. Apresuró, pues, su vuelta á Galicia; y en 23 de marzo de 1116 ya se hallaba de nuevo en nuestro país, como se ve por una sentencia que dió en un pleito entre el monasterio de Carboeiro y la Iglesia de Santiago, sobre el lugar de *Palacios de Rey*, sito á orillas del Lérez y junto á Moimenta. La Reina sentenció á favor del monasterio, y en su virtud D. Diego Gelmírez se desapropió de dicho lugar (1). Ocho dias despues, esto es, el 31 de marzo, concedió al convento de San Juan de Poyo, y á su abad Fromarico, un diploma, por el cual confirmó y amplió el coto del monasterio (2).

A la Iglesia de Santiago quiso dar D.ª Urraca nuevas pruebas de consideración y de afecto. El 18 de mayo del citado año donole la iglesia de San Julian de Caldas de Cuntis, con la casa del Abad y con los siervos y demás heredades que le petenecian (3). Es de advertir que en estos diplomas no hace D.ª Urraca mención alguna del Príncipe D. Alfonso.

Por lo que dice la *Compostelana* (4) D.ª Urraca no permaneció en Santiago más que el tiempo necesario para tranquilizar á don Diego. De aquí pasó á la Limia con objeto de castigar al rebelde Menendo Núñez, y despues se retiró á su favorito castillo de Lobeira.

No sabemos qué genio maléfico inspiraba á la Reina en esta fortaleza torcidos y funestos pensamientos. D.ª Urraca había venido á Galicia con ánimo de hacer de una vez las paces con don Diego Gelmírez; pero los resultados fueron como si hubiera traido intenciones muy diversas. Tan buena maña se dieron los in-

---

(1) Didacus gratia Dei episcopus Ecclesiae Sci. Jacobi et omni coetu monachorum et clericorum, canonicis sive et archidiacono supradicto Oduario Saliensi, et Petrus abba de Calidis, qui vocem tenebat de Sci. Jacobi et vigarius erat de supradicto Episcopo, tibi Joannes abba de Sco. Laurentio scripturam dimissionis facimus.—En esta forma aparece la subscripción de D. Diego Gelmírez en dicho privilegio.

(2) V. Apéndices, núm. VIII.

(3) V. Apéndices, núm. IX —De esta donación se ocupa la *Compostelana* (lib. I, cap. 107, pág. 204), y dice así: Ad augmentandum honorem Bti. Jacobi contulit ei (Episcopo Compostellano) Termas de Contes (*decreto*, dice erradamente el texto de la *España Sagrada*), quae tunc erat regii juris.

(4) Lib. I, cap. 107.

trigantes y malévolos que la rodeaban, que lograron que á sus ojos apareciese Gelmírez, como una terrible pesadilla de la que le era preciso deshacerse á toda costa. Mas la Reina no era tan insensata, como pretendían que fuese sus pérfidos consejeros. Comprendía que la prisión de D. Diego no podía llevarse á cabo sin producir gran estrépito y alarma, y que era fácil que sobre ella sola recayese la odiosidad de semejante atentado. Trató, pues, de buscar cómplices que pudiesen compartir con ella la responsabilidad de acción tan inicua. Por otra parte, á fin de congraciarse la benevolencia del Conde de Traba, le ofreció buena parte en la presa, la mitad de las jurisdicciones de la Iglesia de Santiago. La Reina no solo proponía, sino que rogaba é instaba; más D. Pedro acogió estas proposiciones de la manera con que había acogido las otras. Despachó con toda premura á un burgués de Santiago, llamado Juan Vistrariz, que revelase á D. Diego, que otra vez se estaba maquinando su arresto, ya en Iria, ya en Compostela, ó en donde quiera que pudiese ser habido. Y don Diego, que estaba en Iria, avisado á tiempo, corrió á Santiago y se encastilló en su palacio.

La Reina, viendo por tierra todos sus planes, vino siguiendo al Obispo, é irritada porque así se le había frustrado el golpe, se revuelve contra los mismos que le habían aconsejado tal maldad, y hace protestas sobre protestas de inocencia. Pide una entrevista al Prelado, no se le concede; insiste, obtiene segunda negativa; y por fin despues de tres dias de súplicas y de negociaciones, D. Diego, rodeado de gente armada baja al coro de la Catedral, en donde le estaba esperando la Reina. La cual, como que, según el *Anónimo de Sahagún* (1), *era de graciosa fabla e eloquencia*, así que avistó al Prelado prorrumpió conmovida en las siguientes frases: —«Revdo. Padre, á Vos que sois el patrono de Galicia, á Vos que despues de la muerte de mi padre habeis sido mi único protector, ruego y suplico que no querais hacer caso de lo os digan chismosos y susurrones. Antes quisiera yo verme privada del reino, que poner mis manos en quien es mi dueño y defensor. ¿Quién será tan malvado y tan insensato que tenga valor para ofender en lo más mínimo al Obispo de Santiago? ¿Quién osaría hacerle víctima de una infame traición, y dejar á la posteridad tal ejemplo? Si sospechais que tales cosas haya yo maquinado, nombrad cien próceres de mi reino, ó los que más querais, y yo haré que juren, que todo eso me ha sido falsamente imputado. Volvamos, os lo pido, Padre carísimo, volvamos á nuestra antigua

(1) Cap. LXIII.

concordia, y alejemos de nosotros todo pretexto y ocasión de sospecha. Desaparezcan para siempre los calumniadores con su emponzoñada malicia. ¿Qué protector, qué guía he de buscar aquí en Galicia, si el Obispo de Santiago es mi enemigo? Este es el que debe gobernar en mi nombre el país gallego, y el que ha de sostener los fueros de la justicia. Este el que ha de componer y arreglar pacíficamente toda discordia entre los Magnates gallegos. A este respeto, á este venero sobre todos los Obispos de mi reino.»

—«Tu nobilísimo padre, el Rey Alfonso, contestó D. Diego, siempre ha distinguido con su amor á la Iglesia de Santiago y á su Obispo, y las gracias y los beneficios que les hizo son de todos bien conocidos. Si continuais prestando oido á los detractores, y desechando los consejos de los buenos, no extrañeis ver bien pronto vuestro reino disipado. Tome, pues, cada uno sus precauciones, que los caminos de los insensatos perecerán. Y si me veis rodeado de armas, no es porque piense rebelarme contra vuestra autoridad, sino porque me es forzoso defenderme de mis enemigos y quebrantar su potencia.» Y esto dicho, D. Diego se retiró á su palacio, escoltado como había venido.

No desistió la Reina; le envió nuevos mensajeros con proposiciones de paz; le representó que ella no quería otro protector sino á él; le prometió el primer lugar entre todos los nobles de Galicia; renovó sus protestas de lealtad y sinceridad; y por último juró que sin doblez, ni engaño de ningún género, sería su fiel y verdadera amiga. A fuerza de tantas súplicas y de tantas instancias la resistencia del Prelado se fué debilitando, y al fin aceptó en principio el restablecimiento de la antigua concordia. En los pormenores para la ejecución del convenio, D. Diego no fué menos condescendiente; se contentó con que la Reina, como fiadores de su palabra, le presentase veinte caballeros, diez Gallegos y otros diez de los diversos estados de la Corona, aunque con la condición precisa de que los Gallegos habian de jurar antes que D.ª Urraca saliese de Galicia, y los demás dentro de cierto plazo; el cual vencido, quedaría sin efecto el contrato, y la Reina incursa en perjurio.

D.ª Urraca, recibido el juramento de Gelmírez y sus fiadores, se encaminó á Lugo acompañada de varios canónigos de Santiago, que llevaban autorización competente para recibir el juramento de algunos de los Magnates gallegos, que se habían comprometido á abonar la palabra de la Reina (1).

(1) En esta ocasión fué cuando el Obispo Mindoniense, D. Munio, y los Condes D. Rodrigo Velaz y D. Munio Pelaez debieron hacer el juramento, que se lee en la *Compostelana*, lib. I, cap. 104.

USC UNIVERSIDADE DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

Hasta aquí no hubo dificultad; pero lo grave comenzó, despues que D.ª Urraca salió de Galicia. Los comisionados de Gelmírez iban y volvian para recibir el juramento de los fiadores castellanos y leoneses; más en vano, porque D.ª Urraca no pudo encontrar diez Magnates que quisiesen salir garantes por ella. En esto espiró el plazo convenido, y Gelmírez envió por última vez sus nuncios á la Reina para notificarle que el pacto quedaba disuelto y él desligado de todo compromiso (1).

XXVI

El Príncipe D. Alfonso en la frontera.

Y á todo esto ¿en dónde se hallaba el Príncipe D. Alfonso? La *Historia Compostelana (2)* nos dice que residía *in Extremitate (commorantem in Extremitatem comes Petrus Froylaz et non modica pars procerum Hispaniae sequebatur)*. El P. Flórez anduvo vacilando sobre el valor que se debía dar á esta palabra. En la *España Sagrada (3)* entendió por *Extremitate* Extremadura (4). En el tomo XX, pág. 130, juzgó que con la voz *Extrema* y *Extremitas* se significaba toda la comarca que baña el Duero hacia su nacimiento (5). Y por último, en las *Memorias de las Reynas Cathólicas (6)* interpreta *Extremitate* como extremo ó fin de Galicia (7). De estas tres interpretaciones la más admisible es la segunda; aunque también en nuestro juicio peca por suponer que con la voz *Extremitas* ya en aquella época se significaba una localidad determinada. Nótese que en los concilios celebrados

---

(1) *Hist. Compost.* lib. I, cap. 107, pág. 208.

(2) Lib. I, cap. 108.

(3) Tom. XIX, pág. 251.

(4) «Y á este tiempo el Rey niño D. Alfonso que se hallaba en Extremadura con su ayo el Conde D. Pedro Froilaz...»

(5) Olim *Extrema* et *Extremitas* ab extremis Durii partibus ad ortum fluminis et ad oram Australem (cuius Secobia caput).

(6) Madrid, 1770; tom. I, pág. 217.

(7) «Y en efecto, pasando éste (el Príncipe D. Alfonso) desde el fin de Galicia al Padrón y á Santiago fué solemnemente recibido por Rey.»—El pasaje de la *Compostelana*, á que aquí se refiere el P. Flórez es el siguiente (lib. I, cap. 109, pág. 211): *Interea praedictus puer cum comite Pedro Froylaz pedagogo suo ab Extremitate revertitur in Gallaetiam*, et...

en León y en Santiago el año 1114, se supone que los cánones en ellos establecidos habrían de ser publicados en tierra de Campos, en Castilla, en Portugal, en Galicia, en las *Extremidades* y en Aragón (*tam in Campis et in Castella, quam in Portugali et in Gallaetia, necnon in* Extremitatibus *et Aragonia)* (1). El plural *extremitates* indica que esta palabra no es nombre propio y exclusivo de una comarca, sino una denominación genérica.

La *Compostelana,* en el citado cap. 108, nos suministra un dato que puede ayudarnos para venir en conocimiento de lo que deba entenderse por *extremitas.* Dice allí que al Príncipe, que residía *in extremitate,* acompañaba el Conde D. Pedro y gran parte de los Magnates de España. Lo cual no agradaba mucho á D.ª Urraca, pues temía que subiendo así el Príncipe, llegase á empuñar el cetro de todo el reino (2). Claro es que tan preferente lugar, que tantos recelos infundía á la Reina, no podía ser ni Extremadura, ni las fuentes del Duero, ni el extremo de Galicia... Y en efecto, este lugar era la frontera (3). La frontera era la arena en donde los antiguos caballeros españoles ensayaban su valor y su mérito personal. Allí, en medio de los azares de una guerra sin descanso, era en donde se solian conquistar entonces las más honoríficas distinciones, los empleos más lucrativos y los puestos de más confianza; y no como ahora que se escalan las más eminentes alturas acuchillando las entrañas de la patria. Los hombres de altos pensamientos, de ánimo inquebrantable, de corazón generoso, de pecho heróico cifraban toda su gloria en merecer ser nombrados Adelantados de la Frontera (4). En la frontera había sucumbido pocos años antes el Infante D. Sancho, heredero del Trono; suerte muy distinta tenía reservada la Providencia al Príncipe D. Alfonso. En esto el Conde de Traba dió á conocer su raro talento y su finísima previsión. En la frontera era en donde podían ser mejor apreciadas las excelentes cualidades que adornaban á su pupilo, y que él había procurado formar y desarrollar con tanto esmero y tan solícito afán. Allí los bravos adalides es-

---

(1) *Hist. Compost.* lib. I, cap. 101, pág. 192.

(2) Quem puerum commorantem in Extremitatem Comes Petrus Froylaz, et non modica pars Procerum Hispaniae sequebatur; quod Reginae valde molestum erat; timebat enim ne sic ascendendo totius Regni sceptrum adipisceretur.

(3) Carpentier en el *Suplemento* al *Glosario* de Ducange dice que *vocare ad Extremiam vel Extremitam* es lo mismo que llamar á campaña. En lengua gallega *extremar* equivale á confinar.

(4) Tal vez se objetará, que cabalmente en el período, objeto de este estudio, sucedía mucho de que criticamos; pero debe tenerse presente, que aquello era la excepción; no, la regla.

pañoles podían contemplar de cerca aquella bondad de caracter que rebosaba en sus juveniles lábios, aquella natural viveza que se reflejaba en sus penetrantes ojos, aquella intrepidez que le hacía mirar con ánimo imperturbable el peligro, aquella madurez y aplomo tan superiores á sus años, y aquel innato amor á la rectitud y á la justicia.

Se preguntará ahora ¿cuál era la parte de la frontera, en que se hacía necesaria la presencia del Príncipe D. Alfonso y la de los muchos Magnates que lo acompañaban? Esta no podía ser otra que la de Toledo, para cuya defensa se instituyeron despues las Ordenes militares de Calatrava y de Santiago. En efecto, desde que los Almoravides entraron en España, manifestaron tener empeño en recobrar la imperial ciudad que acababa de conquistar Alfonso VI. Todos los años, desde que comenzaba la Primavera, no cesaban de infestar sus alrededores y de hacer tentativas contra sus muros. En el año 1113 con la toma de Oreja, en el partido de Ocaña, iniciaron un vigoroso ataque á las órdenes del general Almazdali (1). Alentados con este próspero suceso, al año siguiente, cercaron á Toledo (2), y corriéndose hácia el N. E. el miércoles, 1.° de julio, hicieron una atrevida irrupción por aquellas comarcas, y de Cabañas de la Sagra, de Magan y de Pejines llevaron más de quinientos cautivos (3). Al fin Almazdali se vió forzado á levantar el sitio; pero no por eso se encogió de ánimo. Perseguido por Rodrigo Aznarez, le hizo rostro en Pulgar, cayó sobre él y lo desbarató, un lunes 3 de agosto (4). Entonces fué cuando los Cristianos tuvieron necesidad de guarnecer con mayores fuerzas aquellas fronteras. A fines del año 1114 se reunió un buen núcleo de tropas cristianas entre las cuales debía ya hallarse el Príncipe D. Alfonso con su ayo D. Pedro. Los Almoravides engreidos con las pasadas victorias aún conservaban su actitud amenazadora. Lo cual, lejos de intimidar á los Cristianos, los provocaba y estimulaba. En enero de 1115 abandonan estos al fin sus posiciones, cierran con gran ímpetu sobre los Almora-

(1) El Rey moro Azmazdali priso Oreja Era MCLI. (*Anales Toledanos* II, en la *Esp. Sag.* tom. XXIII, pág. 404).

(2) El moro Azmandali cercó á Toledo. Era MCLII. (*Anales Toledanos* II, en la *Esp. Sag.* tom. XXIII, pág. 404).

(3) Corrieron los Moros la Sagra e llevaron más de D cativos de Peginas, e de Cabañas e de Magan en día de Mercores, primer día de Julio Era de MCLII.—(*Anales Toledanos* I, en la *Esp. Sag.* tom. XXIII, pág. 388).

(4) Arrancada en Polgar sobre Rodrigo Aznarez, Lunes III dias andados de Agosto Era MCLII.—(*Anales Toledanos* II, en la *Esp. Sag.* tom. XXIII, pág. 404).

vides, rompen y desbaratan sus filas, hacen en ellas gran carnicería y matan al general Almazdali (1). Este notable hecho de armas escarmentó á los Almoravides, y les hizo desistir por algún tiempo de toda tentativa contra la Imperial ciudad.

Vemos ahora por todo esto, que sobrado motivo tenía doña Urraca para celarse de su hijo, y temer que subiendo de este modo concluyese por apoderarse de todo el reino (*Timebat enim ne sic ascendendo totius Regni sceptrum adipisceretur*).

Otra cosa nos resta por averiguar ahora, y es saber, por qué vicisitudes pasó el Príncipe D. Alfonso despues que su madre lo metió en el Castillo de Orcelón en el año 1111 (2), y de qué manera volvió á poder del Conde de Traba. Por más que reina gran oscuridad sobre este corto período de la vida de D. Alfonso, todavía se descubren algunos fugaces destellos, que son lo bastante para hacernos ver á cuántos peligros no se halló expuesto el Príncipe, y que no sin una especie de singular providencia debió ser preservado de las asechanzas qne contra él se movieron. Por el *Anónimo de Sahagún* nos consta que los burgueses de Carrión atentaron contra su libertad y que le tuvieron preso por algún tiempo (3). Sandoval (4), apoyado en ciertas memorias antiguas de la ciudad de Avila refiere que por este tiempo el Príncipe D. Alfonso se vió activamente perseguido por el Rey de Aragón, pero que los Abulenses le ofrecieron asilo seguro dentro del recinto de sus muros. Por más que esta narración se halle revestida de ciertas circunstancias que le dan sabor fantástico y legendario bastante pronunciado, con todo eso debe encerrar algún fondo de verdad. Téngase presente, que según dicha narración, los Abulenses obraban de acuerdo con los *Ayos y Caballeros del Consejo del Infante*, y que según las mismas Memorias el Conde de Traba se hallaba en muy estrechas relaciones de amistad con la familia del gobernador de Avila, Blasco Ximenez, como que había sido padrino de boda de un hermano de éste. Es, pues, verosimil que D. Pedro hubiese recogido al Príncipe en Avila. Lo cierto es que cuando el Conde hizo con D. Diego Gelmírez el convenio de que hemos hablado en el §. XXI, esto

---

(1) Arrancada sobre los Almoravides, e mataron Almazdali, e murieron muchos de los Almoravides en Janero Era MCLIII.—(*Anales Toledanos* II, en la *Esp. Sag.* tom. XXIII, pág. 404).

(2) V. §. XIII.

(3) A esa Reyna (D.ª Urraca), e á su hermana D.ª Sancha e á un fijo de la Reyna llamado D. Alonso habían preso (los de Carrión).—*Anónimo de Sahagún*, cap. LXIV.

(4) *Cinco Reyes*; Pamplona, 1634; fol. 114 y siguientes.

USC UNIVERSIDADE DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

es, á mediados del año 1114, ya tenía al Príncipe en su poder, según lo que se insinúa en el mismo convenio (1).

XXVII

Guerra civil en Galicia entre los partidarios del Príncipe D. Alfonso y los de D.ª Urraca.

La última estancia de D.ª Urraca en Galicia había dejado mal impresionados á los Gallegos, máxime á los partidarios del Príncipe D. Alfonso. Comenzaban estos á impacientarse porque á don Alfonso, de Rey de Galicia no le quedase más que el título, y porque la madre continuase gobernando estas provincias, atendiendo exclusivamente á su provecho propio, y no escrupulizando en perjudicar los intereses del Príncipe. Cuando á mediados del año 1116 la Reina abandonó á Galicia, esta impaciencia y este descontento subió de punto, y no tardó en manifestarse con hechos, y hechos violentos. El país hubo de dividirse en dos bandos, si bien desiguales. Capitaneaban al uno, por D.ª Urraca, los Condes D. Rodrígo Velaz y D. Munio Pelaez; dirigía al otro, en las ausencias del Conde de Traba, el hijo de éste D. Fernando Pérez. De todos los hijos del Conde D. Pedro, éste era el más animoso y arriesgado, el de mayor expectación, y en quien el padre tenía más confianza. Con D. Fernando formaban su hermano D. Bermudo, su cuñado el Conde de Montenegro, D. Gutierre Bermúdez, el Conde de Limia D. Alfonso Muñíz, el de Toroño don Gómez Núñez y la mayor parte de los señores gallegos. Esta era la causa popular en Galicia; la que despertaba el entusiasmo en las masas, y la considerada como única solución justa y provechosa al bienestar general del país. Predominaban en el Norte de Galicia los partidarios de D.ª Urraca; el Occidente y Mediodía casi todo era de los parciales del Príncipe.

El Conde de Traba, que, como acabamos de decir, permanecía en la frontera acompañando á D. Alfonso, no perdía de vista, ni un solo momento, los sucesos de Galicia, porque aquí estaba el principal resorte para mover la máquina que quería poner en juego. Su deseo era resolver el conflicto por los medios pacíficos,

(1) Dum eum (Infantem Dnm. Adephonsum) in potestate nostra habuerimus. —(*Hist. Compost.* lib. I, cap. 100, pág. 190).

ó al menos retardar hasta lo último el empleo de los violentos; más bien comprendía que esto era muy difícil, si no imposible, y que por lo mismo era necesario estar preparado para todo evento. Por esto procuró ensanchar cuanto pudo el círculo de sus alianzas y relaciones. Ya hemos visto el pacto que firmó con el Obispo de Santiago á mediados del año 1114. De la parte de Portugal nada tenía que temer y antes mucho le era dado esperar, por las estrechas relaciones de amistad que le unian á la infanta D.ª Teresa. Otra alianza muy importante contrajo en Castilla con el enlace de sus hijas D.ª Estefanía y D.ª Eva con los poderosos y valientes caballeros, D. Ruy Fernández de Castro, alcaide que fué de Toledo, y D. García Garcés de Cabrera y Aza. Con el casamiento de sus hijos D. Rodrigo y D. García se granjeó igualmente nuevas amistades. No desdeñó tampoco el reconciliarse con el famoso Arias Pérez, y le dió la mano de su hija D.ª Ilduara ó Eldara.

Más, ni la prudencia, ni la sensatez de D. Pedro bastaron á contener la fogosidad y ardor de sus amigos en Galicia, los cuales pasando pronto á vias de hecho, comenzaron á hostilizar á los partidarios de D.ª Urraca, y á acorralarlos y á estrecharlos, hasta el punto de que los Condes D. Rodrigo Velaz y D. Munio Pelaez no tardaron en verse en grave aprieto (1). Por otra parte D. Fernando Pérez invadió el territorio de Salnés con escogido ejército, y puso rigoroso asedio al castillo de Lobeira, que su alcaide Nuño Pelaez defendía con gran tesón por D.ª Urraca (2).

Pero nuevos acontecimientos vinieron á dar mayor incremento y mayores proporciones á esta guerra.

XXVIII

Solemne proclamación de D. Alfonso en Santiago.

A fines del año 1116 llegaron de improviso á Santiago unos correos, portadores de pliegos de importancia. Venían de la frontera, y requerían con toda urgencia á D. Diego Gelmírez. Llegados á la presencia del Prelado, le dieron cuenta de la embajada que traían; le dijeron que venian de parte del Príncipe

(1) *Pene iam in arctu positos*, dice la *Compostelana*, lib. I, cap. 109, pág. 211.
(2) *Hist. Compost.*, lib. I, cap. 109, pág. 214.

USC UNIVERSIDADE DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

D. Alfonso, y pusieron en sus manos un pliego escrito por éste y concebido poco más ó menos en los siguientes términos: —«Reverendísimo Padre y Señor, no ignora, Vtra. Santidad, que á la muerte del Conde Raimundo, mi padre, el nobilísimo Rey Alfonso, mi abuelo, siendo yo todavía infante, convocó en León á todos los Próceres de Galicia é hizo que todos y cada uno me prestasen homenaje y juramento de fidelidad, como á Señor de ese reino. Para despues de su muerte, puso, no obstante, esta condición, á saber, que si la Reina, su hija, permanecía viuda, retuviese el reino de Galicia aunque con intervención de vuestra Paternidad y de mi tio paterno, el Arzobispo de Viena; pero que si pasaba á segundas nupcias se me entregase á mí dicho señorío. Esto es lo que juraron, no solo todos los Magnates de Galicia, sino mi misma madre; y yo me alegro de que vuestra Santidad se hubiese hallado presente en aquella ocasión. Ahora bien; como es público y notorio, mi madre vivió por segunda vez maritalmente *(maritali thoro gavissam fuisse)* (1); justo es por lo tanto que reclame el reino que me pertenece. Si por ventura alguno de los Próceres gallegos quisiese disputármelo, claro es que se hace reo de perjurio, y Dios, juez justo y fuerte, sentenciará entre él y yo. Resta, pues, que vos, á quien yo entre todos los hombres de este mundo amo y venero como á mi señor y patrono; que me habeis regenerado en la fuente del bautismo y poco despues me habeis ungido Rey en la Iglesia de Santiago; y en quien yo tengo puesta toda mi esperanza, os digneis darme ayuda para alcanzar lo que es mio.» Tal fué la habil embajada que el Conde D. Pedro, en nombre de su regio pupilo, envió á D. Diego Gelmírez, tan pronto tuvo noticia de que habian fracasado las tentativas de concierto y alianza entre éste y la Reina D.ª Urraca (2).

El Prelado de Santiago no pudo ocultar la turbación y embarazo en que le ponía la embajada del Príncipe Alfonso. El acceder á los ruegos que se le hacían, era lanzarse á la ejecución de una empresa, cuyos resultados nadie podía prever; pero que, sin embargo, era fácil que los tuviese muy desastrosos. Negarse, era tapar los oidos á los clamores de la justicia, y á las voces,

(1) Ni le valdría á D.ª Urraca alegar que el matrimonio que había intentado contraer con el Rey de Aragón, era nulo; porque, como nota Flórez *(Memorias de las Reynas Cathólicas*, tom. I, pág. 260) *la nulidad no quitó que la Reyna viviese como casada todo el tiempo que duró, y por tanto no perseveró viuda.* Tampoco falta quien juzgue que en este pasaje alude D. Alfonso al matrimonio que algunos suponen haber contraido D.ª Urraca con el conde de Lara, D. Pedro González.

(2) *Hist. Compost.*, lib. I, cap. 108, pág. 209.

apagadas sí, pero elocuentes, del padre y del abuelo del Príncipe, que ambos en el lecho de la muerte se lo habían recomendado con todo encarecimiento. Y luego en este caso ¿qué línea de conducta habría de adoptar? Abrazar el partido de D.ª Urraca ¿no era empeñarse en sostener una situación en que todo era instable é incierto, menos la ruina del reino y la ausencia de la verpad y de la justicia? Y no obstante este era el único recurso que le quedaba. Por otra parte, consideraba la tierna edad del Príncipe, que no podía tener, ni fuerza de voluntad, ni el talento, ni la experiencia necesarias para empuñar debidamente el cetro, y manejar con acierto la espada de la justicia. ¿Qué había de hacer un tierno niño en medio de aquel hervidero de pasiones, en que de contínuo la intriga, el manejo, y toda suerte de malas artes, estaban en febril y vertiginoso movimiento? Por donde quiera, pues, que D. Diego volvía los ojos, no veía sino tinieblas é incertidumbre.

Empero en esta ocasión, preciso es confesarlo, no dió Gelmírez pruebas de aquella resolución y energía que tantas otras veces había manifestado. Encerrado siempre en su palacio, despues de las tentativas que se habían hecho para prenderle, y alejado y receloso de sus súbditos, tuvo que notar con tristeza cómo estos se iban acostumbrando á prescindir de él en todo lo que se refería al régimen y gobierno de la ciudad Compostelana. Además, el predominio é influencia del Conde de Traba era para él una sombra, que mal podía sufrir, pero que de ningún modo podía alejar. La Reina D.ª Urraca, á quien no se ocultaba este lado débil de D. Diego, le prometió en una de las últimas tentativas de reconciliación, la primacía de toda Galicia (1). El mismo empeño que pone el último de los Autores de la *Compostelana* en hacer resaltar esta circunstancia, á saber, que D. Diego Gelmírez era el escudo de Galicia *(Gallaeciae clipeus)*, el patrón de Galicia *(Patronus Gallaeciae)* (2), la antorcha de toda Galicia *(totius Gallaeciae lampas)* (3), el tutor y guía de los Gallegos *(Gallicianorum dux et tutor)* (4), etc..., demuestra cuánto halagaba esta idea al protagonista, cuyos hechos se describen en aquel memorable monumento. Mas posesionado D. Alfonso del reino de Galicia, y conservando de ayo, como no podía menos, al Conde de Traba, todos los demás Magnates gallegos quedaban

(1) Pollicetur etiam ei primatum totius Gallaeciae. (*Hist. Compost.*, lib. I, cap. 107).

(2) *Hist. Compost.*, pág. 175.

(3) Pág. 152.

(4) Pág. 170.

oscurecidos y reducidos, individualmente considerados, á la condición de insignificantes satélites. No obstante, éste era el lugar que correspondía al Conde D. Pedro; éste era el lugar á él debido por lo cuantioso de su patrimonio y por la nobleza de su linaje; éste era el lugar que él se había conquistado con su abnegación, con su lealtad y con su valor á toda prueba; éste era el lugar que solo él podía llenar cumplidamente por el esplendor de sus virtudes. Si D. Diego Gelmírez hubiera contemplado las cosas desde este prisma, se hubiera evitado muchas perplejidades, hubiera tomado una actitud más franca y resuelta, y no habría dado margen á que se le tachase de tortuoso y disimulado. Tanto es así, que la fuerza de los acontecimientos hacía que los nombres del Obispo de Santiago y del Conde de Traba apareciesen siempre juntos, y que por más protestas que aquel en alguna ocasión hizo para afirmar lo contrario, no pudo conseguir que se le prestase entero crédito.

Mas al fin, venció en D. Diego el amor á la justicia (1) y se decidió á inclinarse á la parte de D. Alfonso. Convocado el Clero y pueblo les dió cuenta del mensaje del Príncipe, y les manifestó también cuál era su opinión sobre el particular. Pocas palabras necesitó proferir D. Diego para que toda la asamblea prorrumpiese en aclamaciones y protestas de adhesión. Una cosa sola lamentaban los circunstantes, y era que D. Alfonso no estuviese ya entre ellos para que, en aquel mismo momento, pudiese ser aclamado y venerado como Rey. Si lo que este entusiasmo tuvo de fácil y espontáneo, lo hubiera tenido de constante y firme, muchos daños y desgracias habría evitado. Pero exigir al pueblo firmeza y consecuencia en sus afecciones y opiniones, mayormente cuando estas resultan de la amalgama y compenetración de muchas voluntades que se creen inteligentes y libres, es lo mismo que pedir que sea sólido un edificio levantado sobre la arena. Justamente, nunca en el concejo de Santiago se había manifestado la vida pública con tanta fuerza, como en aquella época. La efervescencia que agitaba á los burgueses de Carrión, Sahagún, Burgos, Palencia y otros pueblos de Castilla, se iba extendiendo á Galicia. En Santiago bullía y retozaba una población inquieta, impresionable y pronta á apasionarse, así en pro, como en contra de cualquiera idea. En aquel momento el nombre de D. Alfonso, príncipe joven, cuyo sistema de gobierno no habían aún experimentado, sonó con encanto mágico á los oidos de todos:

(1) Illinc justitia cogente potiorem partem affectat eligere. (*Hist. Compostelana*, lib. I, cap. 108, pág. 210).

y D. Diego Gelmírez al contestar al Infante que no esperaba más que su venida para ponerse á sus órdenes en la reivindicación de su reino, no hizo sino interpretar la voluntad y deseos de los Compostelanos y de casi todos los moradores de Galicia (1).

En vista de todo esto el Príncipe con su ayo D. Pedro se apresuró á abandonar la frontera (2), y á tomar la ruta de Santiago. D. Diego Gelmírez salió á esperarle á Iria. La *Historia Compostelana*, no interesada en exagerar en este punto, da á entender que el entusiasmo con que se recibió á D. Alfonso, fué indescriptible *(cum summo tripudio, cum summa jucunditate)*. De Santiago salieron á su encuentro casi todos los habitantes; los varones al saludarle en señal de obsequio y completa sumisión le presentaron las armas que para este efecto llevaban; y las mujeres distribuidas en coros cantaban himnos de alabanza y de triunfo al nuevo Rey. Al llegar á la puerta de la Fajera encontró D. Alfonso formado en procesión al Clero de Santiago, presidido por su Obispo, que á tal fin se había adelantado. En medio de las más entusiastas aclamaciones y con todos los honores regios caminó D. Alfonso hasta la Catedral, y allí ante el altar del Apostol se dió por terminada la ceremonia de la proclamación y de la toma de posesión del reino (3).

El Conde de Traba, después de dejar instalado á D. Alfonso en los palacios episcopales y en la Catedral, que por lo grave de las circunstancias había sido trasformada en regio alcazar, salió á recorrer el país para someter á los que aún se obstinaban en desconocer la autoridad del Príncipe. En Santiago quedó haciendo la corte á D. Alfonso la Condesa de Traba D.ª Mayor. Debió esto acontecer á principios del año 1117.

XXIX

Primera venida de D.ª Urraca á Galicia en el año 1117.

La noticia de estos gravísimos sucesos llenó de alarma á doña Urraca, la cual en su fogosa imaginación creía ya ver perdida para siempre su soberanía en Galicia. Reunidos algunos de los

(1) *Hist. Compost.* lib. I, cap. 108.

(2) Interea praedictus puer cum Comite Petro Froylaz pedagogo suo ab Extremitate revertitur in Gallaeciam. (*Hist. Compost.* lib. I, cap. 109).

(3) *Hist. Compost.* lib. I, cap. 109).

Magnates que componían su Corte y entre ellos el venerable anciano D. Pedro Ansurez, señor de Valladolid, el Conde de Lara, D. Pedro González, y los Obispos de León y Palencia, se puso precipitadamente en camino para Galicia. Más acá de Triacastela, se le incorporaron los Condes D. Rodrigo Velaz y D. Munio Pelaez y su ejército se iba engrosando de día á día considerablemente. Como los Gallegos habian aprendido á respetar á doña Urraca, desde cuando era niña, su presencia desarmó á muchos de los que se habían preparado á hacerle la guerra.

En Mellid se detuvo D.ª Urraca algún tiempo como para recontar y pasar revista á sus fuerzas. Desde aquí envió algunos legados á Santiago para explorar la disposición de ánimo de D. Diego Gelmírez. Empero, de esta vez varió de táctica, y en lugar de sincerarse y justificarse como en otras ocasiones, se confesó culpable, y poco acreedora á la benevolencia de los Gallegos. —«Reverendo Padre, decian en su nombre los mensajeros que había enviado á Gelmírez, Revdo. Padre, por mi maldad y por mi insensatez bien merecía ser privada de este reino de Galicia, ¿pero no me valdrá de alguna excusa la debilidad de mi sexo? Acuérdese vuestra Paternidad de mi padre, el nobilísimo Rey D. Alfonso, que os ha educado desde la adolescencia y os ha hecho tantos y tan insignes favores. Y por lo que á mí toca, creo que si bien lo considerais, desde que he comenzado á reinar y á disponer de riquezas, no he dado tantos motivos para que deba ser tenida como ingrata con Vos y con la Iglesia de Santiago. Plegue pues, á Vuestra Paternidad no despojarme de mi reino. Si me acusáreis de haber faltado al pacto y concordia, que antes de ahora teníamos establecido y de haberme conducido con Vos como enemiga, estoy pronta á daros todas las satisfacciones que pidais; porque yo por ningún concepto quisiera tener que contaros entre los causantes de la pérdida de mi reino. Como prueba de mi sincero deseo de reconciliación, ofrezco desde luego á Vos y á vuestra Iglesia la jurisdicción de Lobeira con su Castillo, la de Ferreira con el suyo y la tierra de Montes» (1).

El Prelado de Santiago, aunque con cortesía, contestó friamente que en él no estaría bien visto que se separase en un ápice

---

(1) *Hist. Compost.* lib. I, cap. 109.—En esta misma ocasión para premiar los servicios del Obispo de Mondeñedo D. Munio Alfonso, otorgó D.ª Urraca á este Prelado y á su Iglesia un diploma por el cual confirmó la traslación de la Sede de San Martin de Mondoñedo en donde se hallaba al lugar de *Vallibria* (la actual Mondoñedo) y demarcó el nuevo coto de la Iglesia. Fechóse la escritura á 1.° de marzo de 1117. (*Esp. Sag.* tom. XVIII, Apénd. núm. XIX).

USC UNIVERSIDADE DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

de lo que dictaban la verdad y la justicia. Pero parece que don Diego Gelmírez estaba sentenciado á pagar las dietas de los viajes de D.ª Urraca á Galicia. Mientras tanto la Reina descansaba en Mellid, algunos de los burgueses compostelanos comenzaron á sentir fastidio y cansancio del dominio del Príncipe D. Alfonso. La *Compostelana* (1) pinta con concisión digna de Tácito, el caracter é índole de los burgueses de aquel tiempo, y en particular de los Compostelanos.—«Sin opción á rebelarse, dice, y sin mudar á cada paso de dueño, no conciben libertad.» *(Habent pro summa libertate alternare dominos et dominis suis esse rebelles).* Los descontentos se presentaron, pues, sigilosamente á D.ª Urraca, y en nombre del Concejo de Santiago la reconocieron por Reina y Señora, y le prometieron ayudarla y franquearle las puertas de la ciudad. Otros so pretexto de evitar los grandes males y desgracias que son inevitables en todo asedio, combate y asalto de ciudad fortificada, piden y ruegan al Prelado que aconseje al Rey D. Alfonso y á su aya D.ª Mayor que dejen la ciudad. La trama estaba bien urdida, porque el deseo de conjurar los horrores de un sitio hizo que muchos entrasen de buena fé en este complot. Para más obligar al Prelado le prometieron que si conseguía que el Príncipe saliese de la ciudad, de tal manera se constituirian en sus vasallos y servidores, que le defenderían contra el Conde de Traba y hasta contra D.ª Urraca, ó contra quien quiera que fuese. La Condesa D.ª Mayor, ante las contingencias que podian sobrevenir, no creyó prudente permanecer por más tiempo encerrada en Santiago con el joven Monarca. Salió, pues, con su numerosa y escogida escolta, y fué á incorporarse con el ejército de su esposo que no debía estar lejos (2).

Con esta primera ventaja creció la insolencia y audacia de los Compostelanos. Los cuales olvidados de las ofertas que habían hecho á su Obispo, quisieron prescindir de él por completo, y entenderse directamente con D.ª Urraca (3). Enviánle, pues, se-

(1) Lib. I, cap. 108.

(2) *Hist. Compost.* lib. I, cap. 109, pág. 213.

(3) Del concejo de Santiago era señor el Prelado Compostelano en virtud de antiquísimas donaciones que arrancaban ya desde los tiempos de D. Alfonso el Casto. Los primeros lineamentos del organismo municipal Compostelano se ven en el diploma concedido por D. Ordoño II á Santiago en el año 915. En este privilegio refiere D. Ordoño que su abuelo D. Ordoño I había concedido á la Iglesia del Apostol el señorío de la ciudad Compostelana, para que todos sus habitantes satisficiesen como libres al Obispo los tributos que acostumbraban pagar al Rey. Otorgó además que todos los vecinos de Santiago fuesen considerados como ingénuos, al menos los que en el plazo de 40 días no fueran demandados como siervos.

USC UNIVERSIDADE DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

creta embajada pidiéndole que acelere su venida á Santiago. Algunos más moderados aconsejan en tanto al Obispo que haga las paces con la Reina. Pero debajo de todos estos manejos se encubría una horrible conspiración, que tenía por objeto deponer á D. Diego, haciéndole aparecer como rebelde, y cómplice de los enemigos de D.ª Urraca. En la cual conspiración se hallaban comprometidos algunos de los familiares del Prelado.

La Reina no se hizo esperar, y con todo su ejército se presentó á las puertas de Santiago. Y ¡cuán instable es el pueblo en sus afecciones y aun en sus convicciones! ¡Quizás no habían transcurrido dos meses desde que los Compostelanos habían salido á la puerta occidental de su ciudad para recibir con todo entusiasmo al Rey D. Alfonso, y ahora los vemos correr presurosos hacia la puerta oriental con el afán de preparar gran ovación á D.ª Urraca!

D. Diego solo tuvo noticia de la venida de la Reina, cuando vió inundada la ciudad por las tropas reales. No tuvo más tiempo que para encerrarse y parapetarse en las torres de la Iglesia. Desde allí pudo contemplar lleno de amargura cómo el populacho con la soldadesca se entregaba al saqueo y al pillaje. A tanto llegó el furor de las turbas, que destruyeron gran parte de las casas episcopales. Y como si esto no fuera bastante, pedían á voz en grito que se diese la orden de asaltar las torres.

La Reina á su vez se veía asediada de súplicas, consejos y exhortaciones para que desposeyese y perdiese al Prelado; más contentándose con tenerlo incondicionalmente sumiso á su voluntad, no quiso llevar las cosas á tal extremo. Envíole como parlamentarios con proposiciones de paz al Conde D. Munio Pelaez y á D. Fernando Yañez. Los cuales, unas veces con ruegos, otras con amenazas, otras con halagos y ofertas, procuraron persuadir á D. Diego de la conveniencia de aceptar las proposiciones que se le hacían. Más D.ª Urraca, queriendo sacar todo el partido posible, cuando veía que el Prelado comenzaba á ceder, hacía nuevas exigencias, como la de que él resarciese todos los daños que había ocasionado D. Fernando Perez durante el sitio de Lobeira. Al fin D. Diego, reducido á lo último en lo alto de las torres de su catedral, hubo de aceptar las condiciones que la Reina tuvo á bien imponerle, y con esto pudo quedar estipulado entre ambos un simulacro de concordia y alianza (1).

Arregladas y compuestas las cosas de Santiago con tan precario y endeble temperamento, la Reina prosiguió en su empeño de someter toda Galicia á su obediencia. Con este designio se en-

(1) *Hist. Compost.* lib. I, cap. 110 y 111.

caminó hacia la comarca de Tuy para castigar la audacia del Conde de Toroño, D. Gómez Núñez, que con su valor y actividad hacía que toda aquella parte de Galicia estuviese á la devoción del Príncipe D. Alfonso. El Conde de Traba, que siempre quiso contenerse dentro de los límites de la prudencia, fué siguiendo los pasos del ejército de D.ª Urraca, y observando sus movimientos. Cuando la vió dentro del Castillo de *Suberoso* (Sobroso, cerca de la raya de Portugal), llama con toda premura á la infanta D.ª Teresa y ambos bloquean á la Reina en la citada fortaleza. D.ª Urraca pudo por dicha hacer venir oportunamente refuerzos. Con tal ayuda salió del castillo y dió vuelta para Santiago. Poco tiempo despues, hacia mediados de abril, recelosa de lo que pudiese ocurrir en León, se dirigió á esta Capital, aunque no sin dejar bien guarnecida á Galicia (1).

XXX

Agitación en Santiago.—Viaje de D. Diego Gelmirez á la Corte.—La Reina D.ª Urraca le dona la cabeza de Santiago Alfeo.

Cuando D.ª Urraca abandonó á Galicia, lejos de quedar zanjadas las cuestiones y diferencias que encontró en pié á su venida, las dejó más intrincadas y encendidas. Con rebajar el poder y prestigio del Obispo de Santiago por los modos que hemos visto, no hizo sino dar ocasión á que los burgueses compostelanos se presentasen cada vez con más insolencia y osadía. So color del bien público hicieron entre sí una hermandad, asociación ó cofradía, y para halagar á la Reina, le confirieron la presidencia llamándola *Señora* y *Abadesa*. D.ª Urraca no se demostró desdeñosa con tales manifestaciones de consideración y respeto; así es que, estando aún en Galicia, disimuló y toleró muchos de los hechos punibles á que se propasaron los Compostelanos. ¡Bien pronto había de experimentar por sí misma los funestos resultados de tal condescendencia!

El principal é inmediato objetivo de los revoltosos de Santiago, era anular por completo la autoridad del Obispo, al menos dentro de los términos de la ciudad, y dejarlo reducido, cuando

(2) *Hist. Compost.*, lib. I, cap. 111.

más, á la condición de simple, pero bien condecorado capellán. Empezaron por expulsar á un sobrino del Obispo, que se llamaba Pedro y era Prior de la Canónica, y á un hermano llamado Gundesindo, que ejercía el cargo de alguacil mayor *(villicus civitatis)*. D.ª Urraca, que cuando esto pasaba aún se hallaba en Galicia, no hizo demostración alguna de desagrado, antes dió su consentimiento; porque los conjurados le hicieron creer, que tanto el Prior, como el Alguacil, eran los principales causantes de los trastornos y desórdenes del país, y los que habían influido en el ánimo de D. Diego para que abrazase el partido del Príncipe D. Alfonso (1).

Si esto hacían los Compostelanos, hallándose presente la Reina, júzguese lo que no osarían estando ausente. Los cabezas de motín convocan al Clero y al pueblo, abrogan los antiguos reglamentos y ordenanzas de policía y administración, y establecen otros nuevos *(Renovant leges et plebiscita)*. So pretexto de hacer justicia destituyen á los empleados puestos por el Obispo, nombran otros nuevos, se apoderan de los edificios públicos y arrogan el señorío de la ciudad. *(Assumunt sibi dominium totius urbis)*. A los que hallaban flojos y remisos en secundar tales desmanes, los amedrentaban con terribles amenazas y hasta con la muerte. *(Quibusdam etiam mortem minitantur)* (2).

D. Diego todo lo sufría, y todo lo toleraba en silencio. Ya no pedía sino que los conjurados reconociesen su señorío en las comarcas pertenecientes á la Iglesia de Santiago que estaban fuera de la ciudad, y que se le consultase en las determinaciones y acuerdos que se tomaran respecto de dichas regiones.

Nada bastaba sin embargo para contentar á los Compostelanos. Aquel era un volcán en contínua ebullición. Cierto día, reunido el Clero y el pueblo, uno de los jefes de la conspiración llamado Arias (3) les arengó con tanto fuego, y con tanta animosidad contra el Prelado, que todos como si estuviesen poseidos de frenesí, corrieron á echar abajo lo que restaba en pié de los palacios episcopales. El celo de Arias no era generoso, ni desinteresado. ¿Cuándo lo ha sido el de ningún conspirador? Arias anhelaba un arcedianto, y como recompensa de sus arengas y de sus

(1) *Hist. Compost.*, lib. I, cap. 110.

(2) *Hist. Compost.*, lib. I, cap. 111, pág. 217.

(3) El texto impreso de la *Compostelana* (*Esp. Sag.*, tomo XX, lib. I, cap. 111 §. 5, pág. 220) calla el nombre de este revoltoso que así conspiraba en su provecho. Lo conocemos por el epígrafe que se lee á la cabeza de dicho §. 5 en el ejemplar del Cabildo de Santiago, el cual dice así: *De Aria conspiratore facto archidiacono.*

trabajos revolucionarios obtuvo que todos lo apoyasen en sus pretensiones. La muchedumbre se presenta á D. Diego, le pide, ó más bien le intima, que nombre arcediano á Arias. El Prelado se resiste; pero su resistencia no hace más que exasperar á las turbas, que prorrumpen en gritos desaforados y en atroces amenazas. Los más audaces se adelantan, vociferan, gesticulan, manotean, como si estuviesen ya para lanzarse á ejecutar los daños y ruinas con que amenazaban. En los oidos del Prelado resonaban de un modo terrorífico el descompasado clamoreo de los sublevados, ya los vé acercarse ciegos de ira y de furor empuñando las espadas los unos, y levantando la piqueta los otros, y en aquel trance supremo con consejo de algunas personas prudentes que le acompañaban, accede á lo que de él por aquellos medios se exigía. No quiso, empero, que el malvado y ambicioso Arias recibiese directa y personalmente la investidura de la dignidad que le confería, sino por medio de personas graves que fuesen como sus fiadores y garantes.

Por aquí puede juzgarse cuál sería la situación de D. Diego en Compostela. Llegó á tal extremo, que en más de una ocasión tuvo que empeñar su vajilla y hasta sus ropas para comprar pan. *(Vasa episcopi et vestes oppignerari saepius)* (1). En tan poco era tenida su autoridad en Compostela, que los conspiradores se atrevieron á destituir al Tesorero ó encargado de recaudar las limosnas del Altar de Santiago, y á elegir otro por su cuenta. El que se mostraba en algo favorable ó respetuoso para con el Prelado, pronto incurría en las iras de los rebeldes. Los cuales no perdonaban medio para acabar de desprestigiar y desacreditar á D. Diego. Unas veces decían que estaba en connivencia con el Conde de Traba y con los enemigos de la Reina; y por más que D. Diego lo desmentía, no solo con las palabras, sino con los hechos, saliendo á rechazar las frecuentes acometidas y correrías de las tropas de D. Pedro, todo lo explicaban los rebeldes á su manera, y todo lo echaban á mala parte. *(Quidquid prudentiae in eo erat, quidquid boni ab eo fiebat, ab eis clam more populi depravabatur)* (2). Otras veces aseguraban que la Reina estaba altamente irritada contra él, y dispuesta á deponerlo y meterlo en una carcel á la primera ocasión; y que como él estaba tan mal mirado de todos, por eso no se atrevía á salir de Compostela, ni aún de los escondrijos de su derruida morada.

D. Diego creyó necesario hacer un esfuerzo supremo para

(1) *Hist. Compost.*, lib. I, cap. 111, pág. 220.
(2) *Hist. Compost.*, lib. I, cap. 111, pág. 219.

desmentir estos rumores, que tanto le perjudicaban, tanto el de la indignación de la Reina, como el de la connivencia con el Conde de Traba. A este fin decidióse á salir de Santiago y presentarse á D.ª Urraca. Hallóla cerca de Palencia en tierra de Campos; y por más que no temiese que la Reina le maltratase y encarcelase, como afirmaban sus enemigos, sin embargo, la favorable acogida que se le hizo en la Corte, superó en mucho su expectación. D. Diego pudo convencerse de la sinceridad de las atenciones de D.ª Urraca, cuando vió que ésta recibía con la misma deferencia y estimación á su sobrino el prior Pedro, que, según hemos dicho, había sido expulsado de Santiago. Y D.ª Urraca, para mejor demostrar al Obispo cuán agradecida le estaba por su visita y por los informes que le llevaba del estado de las cosas en Galicia, quiso hacerle un gran presente, cual era la cabeza de Santiago Alfeo, que el Arzobispo de Braga D. Mauricio había traido de Jerusalén. Y en efecto, de vuelta en León le entregó la insigne Reliquia, que estaba depositada en la iglesia de S. Isidoro. No todo, empero, era virtud en la conducta de D.ª Urraca; la cual, recelosa como se hallaba de los grandes aprestos que estaba haciendo el Rey de Aragón para la conquista de Zaragoza, (pues ignoraba el destino de tanto armamento) quería á toda costa hacer la paz con su hijo.

Cuánto se regocijaría D. Diego con la acogida y con los regalos que le había hecho la Reina, más bien es para imaginar que para describir. Cuando llegó al burgo de *Ferrarios* (S. Mamed y S. Verísimo de Ferreiros á unas 5 leguas al N. E. de Santiago) expidió aviso á los Compostelanos para que se dispusiesen á recibir convenientemente el gran don que tenían á una corta jornada de distancia. Así que los burgueses de Santiago recibieron la alegre nueva (esta justicia hay que hacerles) depusieron al menos por el momento todos sus rencores, y ya no se ocuparon en otra cosa que en prepararse para salir al encuentro del precioso tesoro, que venía á enriquecer su ciudad. Desde el monte del Gozo vinieron todos acompañando al Obispo, que á pié descalzo caminaba en pos de las Santas Reliquias. El gozo y emoción que experimentaba la muchedumbre eran indescriptibles, y algunos, como el canónigo Giraldo, prorrumpieron en lágrimas de alegría. *(Ego ipse rediens cum Episcopo, prae nimio gaudio prorupi in lacrymis)* (1). Llegada la numerosa comitiva á la Catedral, D. Diego tomó por su mano la sagrada cabeza, la colocó sobre el altar de Santiago, celebró en seguida misa, y asistió á los solemnes oficios de aquel día,

(1) *Hist. Compost.* lib. I, cap. 112, pág. 224.

que era Domingo. Debió acontecer esto á mediados de mayo de 1117.

Y hé aquí cómo la cabeza de Santiago Alfeo, despues de haber sido prenda de amistad y concordia entre D.ª Urraca y D. Diego Gelmírez, se enlaza con la historia de Compostela, porque en aquellas circunstancias fué como un sagrado talismán, que obró la reconciliación, siquiera momentánea y pasajera, de los Compostelanos con su Obispo. No solo con la de Santiago, sino que también se enlaza con la historia de la nación; pues ella, como veremos, fué causa ocasional de que se diese con eficacia el primer paso que había de traer la sincera concordia é inteligencia entre la Reina D.ª Urraca y su hijo D. Alfonso.

XXXI

Convenio del Tambre.

Aunque D.ª Urraca, en su última venida á Galicia, había conseguido retardar la ejecución de los planes que meditaba el Conde D. Pedro, no logró, empero, romperlos, ni desbaratarlos del todo. Es cierto que en aquella ocasión recibió el Conde muchos desengaños, y que tuvo que sufrir la defección de algunos de sus principales amigos, más su espíritu inquebrantable permaneció inmovil en sus propósitos como roca en medio de las olas. Es cierto que había visto cómo se mermaban las filas de sus parciales; pero en cambio pudo notar cómo se depuraba y aquilataba la lealtad y firmeza de los que habían permanecido fieles. La generosa abnegación y el santo entusiasmo, que engendra la convicción de que es legítima y justa la causa que se defiende, mantenía sólidamente compactas aquellas huestes dispuestas á defender hasta la muerte la bandera del Príncipe D. Alfonso. Mas el Conde de Traba, que era no menos fino y hábil político, que insigne y denodado general, no quiso conseguir á costa de la sangre de sus amigos, lo que esperaba que le había de dar hecho el tiempo, á saber, el desconcierto y confusión de los partidarios de D.ª Urraca. Procuraba, sí, mantener vivo el espíritu de sus tropas con contínuos movimientos y combinaciones estratégicas; pero evitaba las batallas campales, cuyo éxito, por feliz que fuese, previa que nunca había de corresponder á la mucha sangre derramada.

No obstante, á sus adversarios no les dejaba un momento de

reposo. Ora con repentinos rebates; ora con impensados amagos; ora con marchas rápidas y atrevidas; ora con sorpresas y emboscadas, los tenía siempre en inquietud y zozobra hasta introducir entre ellos la desanimación y el desaliento. Su base de operaciones estaba más allá del Tambre, base tan firme y segura, que D.ª Urraca cuando estuvo en Galicia no osó acercarse; y su objetivo inmediato era Santiago, que entonces venía á ser como el corazón de toda esta región occidental.

La *Compostelana*, que en aquella ocasión no se hallaba muy de humor para exaltar las proezas del Conde D. Pedro, está sobrado parca al hablar de esta guerra. Solo en general dice que D. Pedro con sus hijos y con sus aliados molestaba de contínuo á Santiago, pero que, como sucede en toda guerra, unas veces salía victorioso, y otras tenía que volver las espaldas. *(Nunc próspere ei accidebat, nunc dabat terga sagittis, sicut sunt vices bellorum)* (1). En concreto no menciona más hechos de armas, que dos descalabros que sufrió D. Pedro, el uno *in portu de Macenaria* (en el Puente Maceira, sobre el Tambre, á 3 leguas de Santiago), y el otro cerca de S. Juan de *Pena Cornaria* (Pena Corneira cerca de Rivadavia) (2).

Cualquiera que fuese la importancia de estos parciales reveses (quizás tan solo conatos frustrados de alguna operación militar), la verdad, es que los partidarios de D. Alfonso llegaron á imponerse en toda Galicia, y á tener á todo el país en continua alarma. Así hubo de reconocerlo D. Diego Gelmírez, cuando al presentarse á D.ª Urraca en tierra de Campos, le manifestó que toda Galicia estaba en zozobra á causa de las incesantes incursiones de su hijo D. Alfonso. *(Filii sui assiduos bellorum tumultus)* (3). Por estas declaraciones del Prelado comprendió al fin D.ª Urraca, que ni para ella, ni para el reino había salvación, mientras no se procurase algún concierto ó arreglo con el Príncipe. Por esto al despedirse de D. Diego en León, y al tiempo que ponía en sus manos la cabeza de Santiago Alfeo, le encargó con encarecimiento sumo, que trabajase para inclinar el ánimo del Príncipe á un

---

(1) *Hist. Compost.* lib. I, cap. 111, pág. 217.—Uno de los incidentes de esta guerra debió ser la prisión del hijo mayor del Conde de Traba, D. Bermudo Pérez, llevada á cabo por sus tios D. Osorio Bermúdez y D. Rodrigo Froilaz. Cuéntase este suceso con singular ingenuidad en un interesantísimo documento de Sobrado, que se guarda en el *Archivo Nacional Histórico* (V. *Apéndices*, número X). D. Bermudo, sin embargo, obtuvo su libertad y obligó á sus aprehensores á que le resarciesen de todos los daños que le habían hecho.

(2) *Hist. Compost.* lib. I, cap. 111, pág. 217 y 219.

(3) *Hist. Compost.* lib. I, cap. 112, pág. 221.

acomodamiento honroso (1). Para abrir camino diole también algunas instrucciones, que fuesen como la materia, sobre la cual habían de versar las primeras negociaciones. ¡Tan impresionada se hallaba D.ª Urraca por el miedo al Rey de Aragón!

Lo primero en que se ocupó el Prelado de Santiago así que llegó á Galicia, fué poner por obra el apremiante encargo que había recibido de la Reina. Procuró, pues, con toda instancia una entrevista con el Conde de Traba y el Rey D. Alfonso. No los halló esquivos, ni rehacios para entrar en los caminos de la paz, antes bien accesibles y deseosos de poner término á la guerra fratricida que asolaba la nación. Propúsoles las instrucciones que traía, entre las cuales la principal era que madre é hijo se dividiesen entre sí el reino, de manera que cada uno mandase y gobernase independientemente en los paises que por común acuerdo le fuesen señalados. Ni el Príncipe, ni el Conde D. Pedro estimaron desechables tales proposiciones; comprendieron que la Reina deseaba sinceramente la paz, y que por consiguiente no debía despreciarse aquella ocasión con que se les brindaba para llegar al fin por todos apetecido. Resolvieron enviar como plenipotenciarios para tratar con la Reina á D. Fernando Pérez y al Conde de Montenegro, D. Gutierre Bermúdez, hijo el primero, yerno el segundo, del Conde de Traba. D. Diego Gelmírez se ofreció á acompañarlos para prestarles su ayuda y consejo (2).

Indecible fué el gozo con que D.ª Urraca acogió á los legados de su hijo. Convocó al punto en Sahagún á los Obispos de León, de Astorga, de Oviedo, de Mondoñedo y de Granada (*Granatensem qui aderat*), á D. Pedro González de Lara, á quien había hecho Conde de Castilla, á los Condes gallegos D. Munio Pelaez y don Suero Bermúdez y á los demás Magnates de su Corte y les dió cuenta, así de las proposiciones de paz que había hecho, como del asentimiento y conformidad que prestaba su hijo. Todos votaron por la conciliación y concordia, y ya no se pensó en otra cosa que en los detalles para la solemne estipulación y otorgamiento del convenio. Se dieron ámplios poderes al Conde de Lara, D. Pedro González, para que viniese á Galicia á tratar con el Príncipe, y á ajustar con él con todas las formalidades de costumbre el tratado de paz y concierto. Vino, en efecto, el Conde de Lara á Santiago, y de aquí acompañado de D. Diego

(1) Inter caetera etiam negotia summis precibus efflagitavit prudentiam Episcopi, ut filium suum parvulum Regem sibi reconciliare elaboraret. (*Hist. Compost.* lib. I, cap. 112, pág. 223).

(2) *Hist. Compost.* lib. I, cap. 112 y 113.

Gelmírez y de los dos legados que habían estado en las Cortes ó concilio de Sahagún, pasó á orillas del Tambre, probablemente al Puente Sigüeiro, para conferenciar con el Príncipe y el Conde D. Pedro. Tomó la palabra el Obispo de Santiago; manifestó á don Alfonso cuán cordialmente le amaba su madre; la cual, si ahora ansiaba con todas veras reconciliarse con él, para después de su muerte tenía intención de instituirlo su universal heredero. Contestó el Príncipe que él no deseaba menos sinceramente la paz y reconciliación con su madre, y que estaba pronto á aceptar cualquiera partido honroso. Pasóse luego á formular los capítulos del convenio; de los cuales, el 1.° era que madre é hijo se jurasen firmísima amistad y alianza, y defenderse y ampararse mútuamente con todas sus fuerzas; 2.° que á cada uno se señalasen los estados en que había de gobernar con completa soberanía é independencia, 3.° que esta concordia fuese jurada por treinta caballeros de cada parte, de los más principales que pudiesen ser habidos; y 4.° que este pacto y concierto habría de tener valor firmísimo por espacio de tres años. De todos estos capítulos el más notable era, el que se refería á la distribución del reino entre la madre y el hijo (1). De esta repartición no hay memoria detallada; pero debemos suponer que D. Alfonso se quedó con toda Galicia, y que además se le adjudicó la ciudad de Toledo con toda su comarca; y que á D.ª Urraca se le reconoció su señorío en todo el resto del reino. En 28 de mayo de este año 1117 parece que estaba ya asentada la concordia, á juzgar por las siguientes palabras de Escalona (2): «En este mismo mes (mayo) se hubo de componer la discordia, que parece había entre madre é hijo; pues á 28 de él ya se afirma en una escritura que los dos reinaban en León, Toledo y Sahagún.»

Terminadas estas negociaciones, el Conde de Lara y los legados del Príncipe volvieron á León para enterar á la Reina de la feliz conclusión del tratado; y extendida por España la fausta noticia, todos sin distinción aplaudieron con júbilo la reconciliación de la madre y del hijo, y saludaron este día como el comienzo de una nueva era de paz y prosperidad. «Alégrase España, dice aquí la *Historia Compostelana* (3), con la reconciliación de la madre y del hijo, y regocíjase ante la perspectiva de la paz futura. Gózanse los Obispos, los Prelados, los Cónsules, los Magnates, los

(1) Determinatur etiam quantum regni Regina sibi et puer sibi proprie habeat. (*Hist. Compost.* lib. I, cap. 113, pág. 226).

(2) *Historia del Real Monasterio de Sahagún*, lib. III, cap. IV, pág. 103.

(3) Lib. I, cap. 113, pág. 226.

USC UNIVERSIDADE DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

caballeros, los burgueses y los campesinos con la esperanza de la paz, y porque juzgan haber recobrado lo que habían perdido á la muerte del Rey D. Alfonso. Quieren todos por Rey al Príncipe Alfonso, aunque niño, en lugar de su padre y de su abuelo, porque presienten que ha de seguir las huellas de paz y de justicia, que han dejado el nobilísimo Rey D. Alfonso y el Conde Raimundo. Execran al Rey de Aragón, y prometen ser sus enemigos implacables, con tal que el joven D. Alfonso reine sobre ellos.»

Tal era el entusiasmo, y aún ansiedad, con que todas las clases sociales se agruparon en torno del joven Príncipe D. Alfonso. El cual, organizando su casa como tal Rey, nombró su *Alférez* ó porta-estandarte á D. Rodrigo Pérez, hijo del Conde de Traba, su *Mayordomo* al noble gallego Ero Armentariz, que ya había estado empleado en la casa de su padre D. Raimundo, y su canciller al canónigo Compostelano Martín Pelaez.

A principios de junio del mismo año 1117 vino D.ª Urraca á Galicia para ratificar y dar mayor firmeza al convenio que acababa de firmarse á orillas del Tambre. En prueba de la gratitud que sentía hacia D. Diego Gelmirez por los eminentes servicios que últimamente le había prestado, exhortó á los Compostelanos, que aún persistían en su rebeldía, á que fuesen más sumisos y respetuosos para con su Obispo, y á que reconociesen su autoridad y su señorío en Santiago. No ocultó tampoco al Conde de Traba, ni á sus hijos el gran aprecio que de ellos hacía. Despues de su acostumbrada visita al Castillo de Lobeira, volvió á Santiago, y en Iria encontró á D. Diego, que había salido á esperarla. Antes de proseguir el viaje, discurrióse allí sobre los medios de reducir á la obediencia á los Compostelanos, y castigar su altivez y soberbia. Con tal ánimo entraron en la ciudad la Reina y el Obispo seguidos de una fuerte escolta á las órdenes de los hijos del Conde de Traba, D. Bermudo y D. Fernando, y de D. Fernando Yañez. En las afueras quedaron acampados el Rey D. Alfonso y su ayo D. Pedro con buen golpe de gente de á caballo.

No es lugar éste de referir la descabellada sublevación de los Compostelanos contra D.ª Urraca y D. Diego Gelmirez; no describiremos aquí su sacrílega invasión en la Iglesia, ni los incendios, ni el saqueo, ni las ruinas, ni los demás inauditos atentados, que solo movidos por la ira y por la rabia llevaron á cabo. Solo la desesperación y el despecho de ver desbaratados sus planes, pudo inspirarles un motín tan fuera de tiempo, cuando su ciudad estaba rodeada de tropas que con dura y pesada mano podían reprimir sus intentos y castigar severamente tamaños excesos.

USC UNIVERSIDADE DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

Pero ¡cuántos daños y cuántas ruinas puede ocasionar un malvado, que llega á tener seducido á un pueblo! Aquí el infame embaucador era un individuo, cuyo nombre calla la *Compostelana*, que había sido educado en el palacio del Obispo, que de él había recibido, no solo favores y beneficios insignes, sino las pruebas más inequívocas de afecto, y paternal amor. Pues éste era el que arengaba é incitaba á las turbas; éste el que decía que don Diego era indigno de ser Obispo, éste el que afirmaba que D. Diego había rebajado y empañado el esplendor de la Iglesia Compostelana; éste el que aseguraba que D. Diego á todos los había vejado y oprimido con intolerable yugo; éste el que juraba que nunca lo reconocería ni por señor, ni por Prelado (1). ¡Tan propio es de la ambición el ir siempre acompañada con la ingratitud y la perfidia!

La rebelión terminó como no podía menos de terminar. Despues que D.ª Urraca y D. Diego Gelmírez lograron escapar de la ciudad, éste casi milagrosamente, y aquella recurriendo á expedientes no muy justificables, congregaron numeroso ejército y cercaron á los rebeldes. Por la parte del monte Pedroso los sitió el Rey D. Alfonso con el Conde de Traba, los hijos de éste D. Bermudo, D. Fernando y D. Rodrigo, y los Condes D. Gutierre Bermúdez y D. Gómez Núñez; por la parte de Iria D. Diego Gelmírez; por la parte del *Picosacro* el Conde de Limia D. Alfonso Muñiz con gente de Deza, Castela y otros paises; por la del monasterio de S. Pedro *d' Afora* el Conde de Monterroso D. Munio Pelaez; y por la de *las Penelas* (hacia Vite) D. Rodrigo Velaz conde de Lemos y Sarria. Bastó este solo aparato de fuerza para que los Compostelanos arrojasen las armas de que tan mal uso habían hecho.

Más D.ª Urraca, que no podía olvidar las atroces injurias de que había sido objeto en Santiago, quería á toda costa castigar severamente á los rebeldes. Fueron precisas para desarmar su ndignación, las súplicas, y súplicas reiteradas, de su hijo y de todos los Magnates que la rodeaban. Y sin embargo, no era D.ª Urraca la que debiera mostrarse más dura con los rebeldes; porque ella en un principio había sido la que los alentara con su tolerancia y condescendencia. Por fin, importunada por tantos ruegos; y muy contra su pesar, se allanó á aceptar la capitulación de los Compostelanos contenida en los siguientes artículos: 1.° entregar y hacer pedazos la carta de hermandad que habían formado entre sí; 2.° deponer toda clase de armas; 3.° devolver al Obis-

(1) *Hist. Compost.* lib. I, cap. 114, pág. 238.

po y á la Reina todo cuanto les habían llevado durante la insurrección, y además pagar mil y cien marcos de plata; 4.° entregar en el acto á la gente del Prelado la Catedral y todos los lugares fortificados de la ciudad; 5.° expulsar de la ciudad á todos los cabezas de motín, tanto eclesiásticos, como seglares (1); 6.° dar como rehenes cincuenta jóvenes de las familias más principales de la ciudad; y 7.° jurar fidelidad, sumisión y obediencia al Obispo y á la Reina, y no admitir en la ciudad, sin previo mandato de estos, á los proscriptos.

D. Diego Gelmírez, por su parte, absolvió á los rebeldes de las censuras que contra ellos había publicado, y de las demás penas en que habían incurrido con motivo de la rebelión; y después de recibir de ellos en el monte de Santa Susana *(altarium pullorum)* juramento de que guardarían todos los referidos capítulos y de que le serían fieles y leales, entró con la Reina en la ciudad en medio de las aclamaciones de sus habitantes (2).

XXXII

Primeros hechos del Príncipe D. Alfonso despues que fué asociado al trono de León y de Castilla.

Por fin comenzó el noble conde D. Pedro á ver logro de sus afanes, de sus fatigas, de sus heróicos esfuerzos y de su invicta constancia. Para que no se difiriese por mucho tiempo la ejecución de lo pactado cerca del Tambre, llevó á su regio pupilo á Toledo, y allí hizo que fuese recibido por Rey. Tuvo lugar esta solemne ceremonia el 16 de noviembre del mismo año 1117, según se ve por los *Anales Toledanos* I, que dicen así: *Alfonso Raymondo entró en Toledo e regnó en XVI dias Kal. de Decembre Era MCLV (3).*

Y aquí podríamos dar por terminado nuestro trabajo; porque desde este momento D. Alfonso VII ya no se llamó Rey de Galicia tan solamente, sino de España. Pero sería una especie de descortesía, si así nos despidiéramos de nuestro Príncipe sin siquiera

---

(1) En virtud de este artículo fueron expulsados de la ciudad cien vecinos entre clérigos y legos.

(2) *Hist. Compost.* lib. I, cap. 114, 115 y 116.

(3) *España Sagrada*, tom. XXIII, pág. 388.

mentar sus primeros actos despues que fué asociado al trono de España.

A poco de haber sido proclamado Rey en Toledo, volvió don Alfonso á Galicia, en donde le hallamos con su madre D.ª Urraca en julio del año 1118. Ambos de común acuerdo, queriendo dar una prueba á los hijos del Conde de Traba, D. Bermudo y D. Fernando, de cuánto apreciaban y consideraban sus relevantes servicios, les hicieron merced del monasterio de Sobrado, con todos sus bienes, derechos y pertenencias, del cual, el siglo anterior, se había incautado el Rey D. Fernando I. Los dos jóvenes Magnates ofrecieron como presente al Príncipe un perro llamado Ulgario, y un venablo, apreciados en 500 sueldos. Otorgóse la escritura, el 29 de julio de dicho año 1118 (1). Hacia el mismo tiempo concedieron madre é hijo al Monasterio de San Martín de Santiago un notable diploma por el cual demarcaron y acotaron varias heredades que había donado el juez Compostelano, D. Pelayo Gudesteíz. Hallábanse sitas estas heredades en tierra de Salnés, condado de Lobeira, en las feligresías de Santa Eulalia de Arealonga (Villagarcía), San Juan de Bayón, Santa Leocricia y Santa María de Simes. Otorgaron además los Reyes todos los derechos que competían al regio fisco por razón de *caritel*, de hurto, de homicidio, de robo, ó de otro cualquier delito (2).

Poco despues D. Alfonso, invitado por su madre que temía que el Rey de Aragón, conquistada Zaragoza, volviese sus armas contra Castilla, se puso en marcha hacia la frontera de Aragón, seguido de su ayo el Conde D. Pedro, de los hijos de éste D. Bermudo, D. Fernando y D. Rodrigo, del Conde de Limia, D. Alfonso Muñíz, del Conde de Montenegro, D. Gutierre Bermúdez, del Conde de Toroño, D. Gómez Núñez, y de los demás nobles gallegos (3). Parece que todo este aparato bélico fué innecesario, porque á la sazón al Monarca aragonés no preocupaba otro pensamiento que el de la conquista de Zaragoza; la cual tuvo lugar por entonces. Lo cierto es que el 26 de setiembre nuestro D. Alfonso se hallaba ya lejos de la frontera aragonesa. En Simancas y con dicha fecha, por consejo de D. Pedro, Conde de Galicia *(consensu domini Petri, Gallaeciae Comitis)*, otorgó al convento de S. Julian de Moraime, sito en tierra

(1) V. Apéndices, núm. XI.

(2) Documentos de San Martín en la Biblioteca de la Universidad de Santiago.

(3) Secutus autem est eam Rex filius suus cum pedagogo suo habens in comitatu suo Adefonsum comitem Limiensem, Comitem Guterium, Fredenandum, Veremudum filios Comitis Petri, Gumiz Nuñiz et quamplures Baronum Gallaeciae cum multo milite. (*Hist. Compost.* lib. I, cap. 1 17).

de Traba, comarca de Nemancos, y cerca del mar, que todos los moradores de su coto, aun los de realengo, sirviesen como fieles vasallos al abad D. Ordoño y á sus monjes. Declara que hacía al convento esta gracia en presencia de muchos nobles de la tierra *(in praesentia multorum terrae nobilium)*, y en atención á los muchos servicios que durante su niñez había recibido de D. Ordoño (1) y para que pudiese reedificarse el monasterio, que había sido destruido dos años antes por los Sarracenos (2).

De Simancas pasó D. Alfonso á Toledo. Componíase de muy diversas procedencias la población que habitaba la antigua capital del imperio visigodo. Además de los Muzárabes, Moros y Judíos, que quedaron despues de la reconquista, acudieran muchas personas de diversas partes, especialmente de Castilla, de Galicia (3) y de Francia, con ánimo de fijar allí su domicilio. Como era natural, cada procedencia conservaba sus hábitos y sus costumbres, y tenía sus tendencias y aspiraciones; y D. Alfonso, para armonizar tan diversos intereses, no solo confirmó los fueros que en 1101 había otorgado su abuelo á la ciudad, sino que los amplió y aclaró, y estableció otros nuevos en consonancia con el mayor incremento y desarrollo que había tomado la población. Concedió á los Toledanos muchas libertades y ámplias franquicias, y entre ellas la de que nunca sería dada su ciudad en préstamo ó encomienda, ni tendría otro señor que el Rey D. Alfonso, el cual se obligó á defenderla personalmente al tiempo de la recolección (4). Lo cual todo otorgó el joven Monarca el 16

---

(1) Pro honesto servitio, quod in nostra adolescentia et tempore guerrae ipse Ordonius memorati monasterii abbas mihi diligenter exhibuit.

(2) Ad restaurationem ipsius coenobii, quod nostris tempo ibus destructum est a Sarracenis. (V. *Apéndices*, núm. XII).

(3) Como en los fueros ortorgados por D. Alfonso VI á Toledo en el año 1101, no se hace mención de pobladores gallegos, es de suponer que los que existían en dicha ciudad, cuando D. Alfonso VII concedió su privilegio, fuesen allí llevados por el Conde de Traba y el mismo D. Alfonso, para defender la frontera, y rechazar las correrías del General de los Almoravides Almazdali. Entre los gallegos pobladores de Toledo y su comarca el más célebre fué el hijo del Conde de Limia, Munio Alfonso, que llegó á ser Príncipe y alcaide de la imperial ciudad. Debemos también hacer mención de D. Pedro Osorio, el cual en la fundación del monasterio de Monfero manifiesta que había construido casas en Toledo para servicio del Rey D. Alfonso. (*Postea venit Petrus Ossorii et fecit casas ad Imperatorem in Toleto*). D. Pedro Osorio era deudo del Conde de Traba.

De los pobladores gallegos de Toledo se hace por dos veces mención en los fueros concedidos por D. Alfonso VII.

(4) Deben tenerse presentes las circunstancias en que se hallaba Toledo, la cual más bien que ciudad, era un campamento fortificado.

de noviembre de 1118 bajo solemne juramento que hizo por Dios Padre Omnipotente, por Jesucristo, su hijo, y por todos los Santos y Bienaventurados. Entre los pobladores de Talavera subscribió y juró el Conde de Traba con estas palabras: *Ego + Comes Petrus juro et confirmo.* Juraron también el hijo del Conde D. Rodrigo Pérez, el famoso Arias Pérez y un Pedro *Curtito*, que debía ser de Santiago, pues en esta ciudad es muy antigua la familia de los *Cordidos*. Entre los pobladores de *Magerit* (Madrid) firmó el Conde de Toroño, D. Gómez Núñez, en esta forma: *Ego Gomez Nuniz confirmo* (1).

En esto solo dejó ver D. Alfonso cual era el criterio que le habría de servir de norma para la solución del problema que con proporciones pavorosas comenzó á plantearse poco después de la muerte del Conquistador de Toledo. Aludimos á la ruptura y colisión que estalló entre nobles y burgueses, y entre estos y los villanos; ruptura y colisión que D. Alfonso felizmente compuso haciendo á los burgueses y á los villanos justicia, y dando á entender á los nobles que todos, en grandeza de ánimo, le quedaban muy atrás, y que si querian ser verdaderamente nobles habrían de estarle muy sumisos (2). Con estos primeros actos se granjeó D. Alfonso las simpatías y el amor de los burgueses, hasta el punto de que muchos lo miraban como su salvador. Así lo proclaman en su Carta foral los de Castrojeriz en los siguientes términos: «Muerta la Reina Urraca vino su hijo Alfonso, el cual reinó en lugar de ella, y sitió á Castrojeriz, y lo tomó y lo limpió de Aragoneses, como Cristo arrebató al infierno los despojos del pecado, y sacó del cautiverio á todo el pueblo, y otorgó todos estos fueros» (3).

---

(1) Muñoz y Romero, *Colección de Fueros municipales y Cartas pueblas;* Madrid, 1847; pág. 363 y siguientes.

(2) «Tal vez durante la Edad Media (dice á este propósito Herculano, *Historia de Portugal*, tom. I, pág. 236) ninguna época de la Historia de la Península ofrezca tantos vestigios de la influencia municipal en los acontecimientos políticos, tantas resistencias de las ciudades contra el dominio de los señores, tantos asaltos de las poblaciones contra los castillos que las absorbían, como el primer cuarto del siglo XII. Más esto que era un bien absoluto, un elemento para el futuro orden, porque iba estableciendo el equilibrio entre las diversas clases, era relativamente un mal y además una causa de confusión y de derramamiento de sangre; tendía á producir la desmembración del país; pues las provincias y los distritos, tanto moral, como materialmente, estaban divididos y separados.»

(3) Mortua illa regina Urraca, venit filius ejus Alphonsus qui regnavit pro ea, et obsedit Castro Xeriz, et cepit eum, et spoliavit Castro de Aragon, sicut spoliavit Xristus infernum de peccatoribus, et traxit populum totum de capti-

Así inauguró D. Alfonso su reinado; reinado quizás el más esplendoroso de España durante la Edad Media. Después que dentro de sus estados dió á conocer D. Alfonso que sabía ser Rey, y Rey tan enérgico como próvido y prudente; después que hizo volver á su antiguo asiento las ruedas descompuestas y desquiciadas del social organismo; despues que con el *Código de las Fazañas* abrió la nueva serie de los Reyes legisladores; fuera demostró que podía ostentar dignamente sobre sus sienes la imperial corona que tomára en León. Los nombres de Oreja, Calatrava, Úbeda, Andujar, Baeza, Jaén, Coria, Cadiz y Almería, recuerdan otros tantos gloriosos triunfos de nuestro Príncipe. No le bastó el acabar con el poderío de los Almoravides en España, pues poco antes de su muerte destrozó el innumerable ejército de los Almohades, nuevos invasores de la patria. Su nombre era respetado y acatado desde las orillas del Ródano hasta el Atlántico, y desde el Mediterráneo hasta el Cantábrico. No solo le rendían homenaje los Reyes moros de España, sino los soberanos de Aragón, Navarra, Cataluña, Portugal, Tolosa y Montpeller. Con toda razón pudo, pues, exclamar el Sr. Lafuente al comenzar á escribir de nuestro Monarca, *que se ensanchaba el ánimo del Historiador, como debió dilatarse el de los Castellanos al pasar del calamitoso y mísero reinado de D.ª Urraca al espléndido y próspero de D. Alfonso VII, su hijo.* Y con no menor acierto pudo sentar el imparcial Cavanilles (1), que D. Alfonso *fué uno de los mejores Reyes de España, y una de las glorias más genuinas de nuestro país.*

XXXIII

El Conde de Traba ante la Historia.

¿Y qué diremos del Conde D. Pedro? Ocupándose el Sr. Lafuente (2) en la traslación á Santiago de la Metrópoli Emeritense dice: «Hacía valer el obispo (D. Diego Gelmírez) como mérito para impetrar aquel honor, los servicios anteriormente prestados al sobrino del Papa, el Príncipe Alfonso Raimundez, y el Papa

---

vitate, et authorizavit totos istos foros. (Muñoz y Romero, *Colección de fueros municipales*, pág. 42).

(1) *Historia de España*, tom. II, cap. V, pág. 199.

(2) *Historia general de España*, Pte. II, lib. II, cap. IV.

á su vez debió poner por condición al prelado que siguiera favoreciendo la causa del hijo de su hermano. Ello es que en la bula de erección de la nueva metrópoli se declara explícitamente lo que habían contribuido á aquella concesión los ruegos de Alfonso. Los compromisos que con tales tratos adquiriera Gelmírez en favor del hijo y en detrimento de los derechos de la madre, aunque ocultos y tenebrosos, no debieron ser tan secretos que no los trasluciera D.ª Urraca» (1). Agudamente escrito, si aquí se tratara del Conde D. Pedro, y éste fuera el que hubiese solicitado y obtenido el honor metropolítico. En tal caso aún era dado suponer (pensando no muy piadosamente) que había habido compromisos ocultos y tenebrosos, contraidos por servir al hijo en contra de la madre; si bien es verdad que la conducta de D. Pedro cualquiera calificación podría merecer, menos la de oculta y tenebrosa. Que si misterios y tinieblas hubiese habido en la conducta de D. Pedro bien pronto hubieran podido ser descubiertos al resplandor de las llamas que reducían á escombros sus palacios y sus haciendas. Pero el proceder tenebroso del noble Conde se redujo á lo siguiente, á enarbolar la bandera del Príncipe Alfonso sin misterios, sin ambajes, sin tinieblas de ningún género, tan pronto tuvo noticia de que D.ª Urraca vivía maritalmente con el Rey de Aragón. Por mantener enhiesta dicha bandera (y la sostuvo durante 8 años) no hubo peligro que no afrontase, no hubo privación que no sufriese, no hubo daño que no tolerase, ni empresa que no acometiese, ni sacrificio á que no se prestase. Una

---

(1) En el mismo sentido se expresa el Sr. D. Vicente de La Fuente en su *Historia eclesiástica de España;* 2.ª ed., tom. IV, pág. 71. «D. Alonso, dice, había dado á su nieto el señorío de Galicia, no la corona; pero Gelmírez y los gallegos anhelaban por tener Rey, y Rey independiente de Castilla. Doña Urraca miraba esto justamente como una usurpación, pues mientras ella viviera, su hijo no tenía derecho á ser Rey. Así que su coronación en Santiago por mano de Gelmírez fué un delito de alta traición cometido por éste en contra de los legítimos derechos de D.ª Urraca. Pero á Gelmírez le urgía hacer Rey á su discípulo, puesto que pensaba reinar en su nombre, lo cual no siempre logró.» Con expreso consentimiento de D.ª Urraca el Príncipe D. Alfonso había sido coronado en Santiago el año 1111, según hemos visto en el §. XII. La misma doña Urraca lo reconoce en varios diplomas (tales son los otorgados á la Iglesia Compostelana en 3 de enero y 26 de noviembre de 1113) como ungido y consagrado Rey *(Una cum filio meo domino Adefonso in regni fastigia iam benedicto et consecrato)*. Ahora, como en la conducta seguida en este punto por Gelmírez halla el Sr. La Fuente un delito de alta traición, es para nosotros un enigma indescifrable. Lo que no es un enigma, es el descuido (y aún añadiríamos pasión) con que el Sr. La Fuente escribió ciertos párrafos referentes á esta época,

cosa hay, sin embargo, de la cual la Historia no puede eximir á D. Pedro; y ésta es la responsabilidad de haber sido él quien condujo al Príncipe D. Alfonso desde las más apartadas playas de Galicia hasta las gradas del trono, en que se habían sentado los Recaredos y los Sisebutos, y que había recobrado D. Alfonso VI. ¿Cómo, pues, se atribuye á supuestos ruines manejos de otro, lo que el Conde de Traba hizo con toda lealtad y nobleza? Así son los juicios de muchos historiadores.

Mas no paran aquí las tinieblas, ni los misterios. Para explicar Herculano (1) la íntima conexión y enlace de los sucesos que por aquellos tiempos se fueron desenvolviendo simultáneamente en Portugal y Galicia, recurre «á las estrechas, y, á veces, misteriosas relaciones de la infanta D.ª Teresa con el poderoso Prelado de Compostela,» del cual hace «una especie de Mefistófeles sacerdotal, cuyo caracter es aún demasiado negro para sobresalir en el cuadro de crímenes y anarquía que despedazaban el seno de la monarquía leonesa (2).» En la mente de Herculano D. Diego Gelmírez era un fantasma, cuya negra mano dirigía con ocultos resortes todos los acontecimientos de aquella época. Todos los personajes contemporáneos de Gelmírez, no eran más que maniquís que el astuto Prelado movía á su antojo. Por extraño que parezca el retrato que se hace aquí de Gelmírez, más singular es la hipótesis de toda una generación de hombres hechos aposta para que sirviesen de juguete á un solo truhán y embaucador.

¿Quién era, pues, el que dirigía en Galicia la máquina de las relaciones entre nuestro país y el lusitano? Este no podía, ni debía ser otro que el Conde de Galicia, D. Pedro de Traba. A la muerte de D. Ramón de Borgoña entró á sucederle, al menos provisoriamente, en el condado de Galicia, D. Pedro Froilaz, cuyo título parece haberle confirmado D. Alfonso VI al tiempo de su fallecimiento. Como tal conde de Galicia suscribe D. Pedro, según hemos visto (3), un privilegio de Sahagún fechado el 1.º de mayo de 1112. Tal título retuvo D. Pedro hasta su muerte (1128) (4). Era

---

(1) *Historia de Portugal*, tom. I, pág. 239 y siguientes.

(2) *Hist. de Portugal*, tom. I, pág. 262.

(3) § XIV.

(4) En la escritura de anexión de S. Martín de Jubia á Cluny hecha en el año 1121 se dice en la fecha que D. Pedro era el mayor entre los Condes que componian la Corte de D.ª Urraca y don Alfonso VII. (Argaiz, *La Soledad laureada*, tom. III, pág. 496).—En otro diploma que también cita Argaiz, se dice que don Pedro imperaba en toda Galicia: *Cómite Petro Froilaz orbem Gallaeciae imperante.*

natural, por tanto, que los dos soberanos inmediatos de Portugal y Galicia procurasen ponerse de acuerdo en muchas cuestiones, y de aquí nació, en efecto, la inteligencia entre D. Pedro y la Condesa de Portugal D.ª Teresa. Resultado de esta inteligencia fué que el hijo mayor de D. Pedro, D. Bermudo, contrajese matrimonio con D.ª Urraca, hija de D.ª Teresa, y que el hijo segundo, D. Fernando, trabase con ésta relaciones más íntimas y amistosas de lo que permitían las reglas de lo honesto. Juzgue ahora el lector sensato si para explicar las relaciones que durante aquella época existieron entre Portugal y Galicia, hay necesidad de apelar á resortes fantásticos, y misteriosos.

D.ª Urraca, que durante largo tiempo había profesado á don Pedro cierta veneración y respeto, no pudo sin embargo perdonarle, el haberse visto por causa de él forzada á aceptar como compañero en el Trono á su hijo D. Alfonso. Así que se le presentó ocasión propicia, la rencorosa Reina aprisionó con grillos al Conde, á su esposa y á sus hijos; y si el encarcelamiento no duró tanto como D.ª Urraca quisiera, fué debido á la buena voluntad del Rey D. Alfonso, y á las visibles muestras de indignación que aquel acto produjo en Galicia (1).

Por su parte D. Alfonso VII nunca se mostró ingrato para con el Conde D. Pedro, y siempre continuó dándole las más ciertas señales de consideración y aprecio. Y muerto D. Pedro, D. Alfonso siguió dispensando á sus hijos, en particular á don Fernando, las mismas pruebas de deferencia y agrado, hasta el punto de que, estando para morir, por sugestión del hijo del Conde D. Pedro, tomó el poco sabio acuerdo de dividir el reino entre los dos Príncipes D. Sancho y D. Fernando (2).

Bien es verdad que el Conde de Traba prosiguió haciéndose acreedor á la estimación y respeto, no solo de los Príncipes, sino de los pueblos. Nunca en su larga carrera desmintió el alto concepto de leal y consecuente, que con sus actos se había conquistado. El fué, durante esta época, la personificación más cumplida de

---

(1) *Hist. Compost.* lib. II, cap. 59 y 62.

(2) Decimos que por sugestión del Conde don Fernando don Alfonso VII dividió el reino entre sus hijos; porque, aunque el Arzobispo don Rodrigo (*De rebus Hispaniae*, lib. VII, cap. VII) hace principales autores de tal medida al conde don Manrique de Lara y á don Fernando de Trastamara (*Post haec consilio quorumdam Comitum Amalarici de Lara et Fernandi de Transtamarim discidia seminare volentium, divisit regnum duobus filiis suis Sancio et Fernando*) el de Lara, como ayo que era del hijo mayor, don Sancho, ningún interés podía tener en la desmembración del reino. Bueno es sin embargo, tener presente que dichos Condes eran cuñados.

la lealtad gallega, así como dos siglos más tarde lo fué de la de Castilla, uno de sus descendientes muerto en tierra extranjera. Y su memoria, mientras la honradez continúe siendo considerada como la primera de las cualidades sociales, y mientras la Historia persevere en dedicar sus páginas preferentes á enaltecer la consecuencia, brillará purísima con fulgor inextinguible.

D. Pedro falleció en el año de 1128. Su cadaver fué depositado en el cementerio de la Catedral de Santiago (hoy plaza de la Quintana, en un sarcófago arrimado al muro de la Iglesia en el sitio que hoy ocupa la capilla del Sr. Marqués de Sta. Cruz. En el mismo lugar, aunque en distintos sarcófagos, fueron sepultados su esposa D.ª Mayor Guntroda Rodríguez y su hijo D. Fernando. A principios del siglo XVI fueron trasladados estos sepulcros á la capilla de los Reyes (hoy de Sta. Catalina); y á ellos solía ir procesionalmente el Cabildo en ciertos dias del año á cantar un responso, y á hacer la estación que en las antiguas tablas de la Iglesia se llamaba *ad Comites* (1).

Hénos aquí ya al fin de nuestro árido y escabroso trabajo. La no lijera fatiga que nos haya ocasionado, nos la compensa bien la satisfacción de elevar esta pequeña estela á la memoria de tan insigne patricio.

---

(1) Cuando á mediados del siglo XVI se colocaron en la actual capilla de las Reliquias (entonces Sala Capitular) los sepulcros de los Reyes, á ella fueron también trasladados los sarcófagos de los Condes de Traba.

APÉNDICES

NÚMERO I

Invasión del Rey D. Alfonso de Aragón en Galicia según el *Anónimo de Sahagún*.—(V. §. V.)

»Había habido esta D.ª Urraca en el tiempo del dicho Rey don Alonso su padre un marido, é muy noble Conde, llamado Raymundo, el qual venía de la generacion Real de los Franceses, del qual obo una fija, é un fijo pequeñuelo llamado Alfonso, el qual criaba D. Pedro, noble Caballero é Conde de Galicia. El qual como obiese por cierto sabido, que el Rey de Aragon obiese casado con la madre del mozo, rebelóse contra él; rezelándose, que los Aragoneses sus enemigos no lo prendiesen. E yá complidas las bodas descomulgadas, é viniéndose ya el primero tiempo del verano, el Rey de Aragón aparejóse con la Reyna para entrar en Galicia, é como cercase el primero Castillo, que se llama Monteroso, é le entrase, un Caballero noble, y á la Reyna bien conocido llamado Pedro, el qual quando fué en el Castillo, mucho rogaba que no le matasen, y porque le fuese dada la vida fuyó, é encomendose á la Reyna metiéndose so el su manto, al qual la Reyna movida con piedad cubrió con su manto, y extendiendo sus brazos por lo librar; mas el Rey no habiendo vergüenza á la Reyna, á manera de bárbaro cruel, tomó un venablo é matólo: el qual fecho mucho desplugo á los nobles que venian con la Reyna, é á ella mucho mas, ca pensaban, que si tomasen fuerzas en el Reyno, ellos serian de todo en todo menospreciados de él. Entonces la Reyna habido su consejo con los suyos, deliberó hacer divorcio, é separacion del marido, é tornóse para León. Pero el Rey quedó en Galicia faciendo grandes crueldades, é despoblando las Villas, robando los monasterios, socabando los altares, perdiendo las ánimas, así de los suyos como de los extraños, matando los hombres, dando denuestos, é faciendo injurias á los

USC UNIVERSIDADE DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

monjes, y monjas. E aun aconteció, que algunos Moros, é infieles que le acompañaban, rompiesen un Monasterio de monjas, é las Monjas fuyesen á la Iglesia. Ellos fornicaron con ellas ante el santo altar. El qual tan gran mal fecho como fuese recontado al Tyrano, aqueste tan solamente respondió: Non curo yo que faga la mi hueste á mis guerreros. Pero la venganza divinal no sufrió, que tan mal fecho pasase sin pena, que ante de tres meses de espacio fué echado de allí con muy gran deshonra.....»

(*Anónimo de Sahagún*, en la *Historia* de este Monasterio, *Apéndice* I, cap. XVII, pág. 304).

NÚMERO II

Donación hecha por la Reina D.ª Urraca á la Iglesia de Santiago el 14 de mayo del año 1112.—(V. §. XIV, pág. 45).

Ego Urraka totius Ispanie regina facio cartam et testamentum ecclesie beati Iacobi et episcopo domino didaco et canonicis eiusdem ecclesie de toto illo regalengo et infantatico quod habeo inter *uliam et tamar* pernominato de *talobre* cum suis hominibus et omnibus suis aiuntionibus et de omnibus illis hominibus quos *minduniensis* ecclesia habebat inter *uliam et tamar* et de *pausada* cum hominibus et aiuntionibus suis et de omnibus illis hominibus et hereditatibus quas habeo in *pistomarcos* et in *noia* et in *compostela* regalem curtem et sobrados et casas terrenas quas incartauit gundisaluus aloitici et eius frater didacus aloitici et habuerunt eas de gundisaluo alfonso.

Do eciam vobis omnes illos sobrados et kasas terrenas et omnes illas hereditates que fuerunt de Froila didaci.

Do et concedo... totum illud quod habeo inter *uliam et tamar* cum toto quod habeo ibi de *Sobrado*. Sic dono et confirmo vobis sicut vobis iam dedi in morte uiri mei comitis domini Raimundi et sicut filius meus rex dominus Alfonsus uobis dedit et confirmauit quando eum elegistis regem in ecclesia nestra.

Adicio eciam uobis totas illas hereditates et kasas et superatos que fuerunt de maior didaci inter iam dicta flumina... Illa uero omnia que in morte uiri mei comitis raimundi et in presentia patris mei regis domni Adefonsi per testamentum ecclesie beati Iacobi contuli confirmo.

Et extra iam dicta flumina habeatis totum suum directum de

ipsis iam dictis uillis per ubicumque potueritis eum inuenire...

Adhuc etenim concedo et autorizo ut si aliquis armata manu aliquid uiolenter ab *isso* usque ad mare et a *Tamare* usque ad *uliam* rapuerit uel abstulerit, VI mille solidorum episcopo sancti Iacobi et eius canonicis exsoluat. Et si quisquam aliquid in honore sancti Iacobi sine sagione pignorauerit, episcopo et ecclesie Sancti Iacobi canonicis quingentos solidos pectet et pignus in duplum restituat. Et si aliquis etc.

Facto testamento sub era ICL et quotum pridie idus maii.

Urraca regina et filius rex domnus Adefonsus quod fieri mandauerunt propio robore. . . . . conf.
Guter Fernandiz maiordomus. . . . . conf.
Comes petrus frolaz. . . . . conf.
Comes guter de monterroso. . . . . conf.
Muninus pelaici. . . . . conf.
Martinus pelaici. . . . . conf.

(Tumbo de la Catedral de Santiago, fol. 31).

NÚMERO III

Donación hecha por la Reina doña Urraca al Conde D. Pedro en mayo de 1112.—(V. §. XIV, pág. 46).

Ego Urraca totius yspanie regina simul cum filio meo domino adefonso facio kartam uobis comiti domino petro Froylaz et uxore uestre comitisse domine maiori roderici, de *Varzena* per suos coutos uidelicet per illam aquam de *dezon* et per aquam de *deza* et per aquam de *arciego* et per terminos de *cusanca* et de quantum habet *Varzena* extra illum cautum, scilicet, in *deza* et in *camba* et in *castella* et in *cusanca* et in *montes* et in *Salnes*.....

Et in terra de *Trasancos* do uobis *sanctum Saturninum* que est in *Ripagauia* per suos cautos cum hereditatibus.... Et in terra de *Nendos* do etiam nobis illum castellum de *leyro* cum suos hominibus et suo karitele et alias hereditates quas ibi inuenire potueritis.....

Dono et concedo.... ideo quod pater meus rex dominus Alfonsus uos criauit et nutriauit et pro fideli seruitio uestro quod de uobis cognoui usque in hunc diem et quod criastis et nutristis filium meum regem dominum Alfonsum....

Facta carta sub Era ICL, et quotum maii.

Eo tempore gutier fernandiz maiordomus in curia regine. . . . . conf.
Comes rodericus eo tempore in castella. . . . . conf.
Comes petrus ansuriz in saldania. . . . . conf.
et comes froyla didaz in aquilar. . . . . conf.
et comes guter uermiz in monte nigro. . . . . conf.
Nunio minduniensis ecclesie electus. . . . . conf.
Petrus lucensis episcopus. . . . . conf.
Didacus auriensis episcopus. . . . . conf.
Abbas de cellanoua. . . . . conf.
Alfonsus tudensis episcopus. . . . . conf.
Petrus abbas *antealtaris*. . . . . conf.
Nunio pelagii senior de monteroso. . . . . conf.
Rudericus uelaz senior de sarra. . . . . conf.
alfonsus muniz dominans in lymia. . . . . conf.
Veremundus Petri dominans in alua. . . . . conf.
Johannes martini maiorinus Regine. . . . . conf.
Pelagius Vermaniz. . . . . conf.
Johannes Vistruariz. . . . . conf.
Pelagius martiniz. . . . . conf.
Stephanus magister. . . . . conf.
Didacus ecclesie sancti Iacobi episcopus, XI anno sui pontificatus. . . . . conf.
Petrus prior canonie sancti Iacobi. . . . . conf.
Pelagius sancti Iacobi iudex. . . . . conf.
Petrus astruariz. . . . . conf.
Petrus ecclesie sancti Iacobi iudex. . . . . conf.
Oduarius sancti Iacobi archidiaconus. . . . . conf.

Martinus ecclesie sancti Iacobi canonicus et eo tempore in curia regine domine Urrace Cancellarius quod per commendamentum regine scripsit.

(Tumbo C de la Catedral de Santiago, fol. 118 vto.)

NÚMERO IV

Donación hecha por la Reina D.ª Urraca al Monasterio de Samos en 31 de mayo de 1112.—(V. §. XIV, pág. 47).

In nomine sanctæ et individuæ Trinitatis simul et sanctorum sancti Juliani et Basilissae et omnium sanctorumm artirum locum

predictum monasterio *Samanensi*, territorio Galleciæ discurrente rivulo *sarrie*. Ego Urraka Regina Adefonsi Regis filia veni in monasterio *Samanensis* supra taxato *samanos*, et venit ipse Abbas Petrus secundus cum collegio monachorum *Samanensium* cum grande modestia de homines de comitatu de *parada* quos dedit Abba Fulgentius ad illo Rege domino Veremundo que dedisent ad ille illos homines in adjutorio singulos quartarios de trigo et singulos carnarios et singulos bracales et sunt nomina hominum XXX et III, et tantum oppresserunt illos, unos fugierunt in aliam terram, et alios intrarunt in illo regalengo, et alios in portaria, et alios per infanzones extinxit se illo comitato de illa uilla et perdiderunt alios multos de alias uillas de *Samanos*.

Et ego Urraka regina iam superius nominata ut vidi affliccionem eorum misericordia mota do atque concedo et confirmo ad ipsos sanctos martires qui in ipso loco sunt reconditi pro remedium amine mee vel parentum meorum, ut illa exquisicione que mandavit ille comite domino Reimundo simul mecum facere de illos homines de *parata* á Fernando Zanoniz et ad Ero Armentariz et a Petro cresconiz et ad illo preposito domino Naumiro de *Samanos* ut complessent inde XXX et III homines et amplius inde nunquam demandassent et sic tenuissef eos maiorinus de *elanim* quomodo illos habuisset..... et sacarunt de illa notitia illos XXX homines et dederunt ad illo maiorino Fernando Zanoniz.

Et ego Urraka regina sic mando et sic confirmo ut illa notitia de illos homines illa teneant et nunquam in parte de *Samanos* alios homines demandent et illos alios qui inde remanscrint habeant illos post partem de *Samanos* iure quieto.

Facta II. Kals. Iunii. Era MCL.

(Documentos procedentes del Monasterio de Samos en el *Archivo Histórico Nacional).*

NÚMERO V

Donación hecha por el Conde de Traba al monasterio de S. Juan de Caaveiro en 24 de junio de 1114.
(V. §. XXI pág. 74).

In nomine Jesu Christi Patris et Fili et Spiritus Sancti. Amen.

Ego comes Petrus una cum uxore mea comitissa Domna Maiore ob remedium animarum nostrarum et parentum nostrorum donamus et testamentum facimus ad monasterium Sancti Johanis

de *Calavario* et ad magister noster Dominus Petrus Episcopus qui hoc loco regebat de nostra hereditate propia que habemus de abiorum et parentum nostrorum, et est nominata *Casdouira* cum homines nostros que ibi sunt demorantes, id est, Ruderico Martiniz et suos filios et ipsa hereditate territorio *bisauquis* subtus monte *carinio* discurrente ad Ecclesiam Sancti Martini de *porto;* damus et concedimus ipsa hereditate cum ipsos homines ad ipsum locum præfatum sancti Joannis ut habeant et possideant euo perenni et secula cuncta. Si quis tamen, quod fieri non credo, aliquis homo.....

Facta carta testamenti sub era M.C.XXX. et quotum VIII. Kal. Julias, id est, in die Sancti Joannis que ibi comes Petrus presens fuit. Ego comes Petrus et omnis uox mea, in hanc cartulam testamenti manus meas roboraui et confirmo. Qui presentes fuerunt Vermudo Ataniz confirmo, Visclauara Froylaz confirmo, Munina Froylaz confirmo, Ruderico Froylaz confirmo, Petrus testis, Pelagius testis, Veremundus testis. Et alii plures qui uiderunt et audierunt testes. In temporibus regine Urrace et filio ejus Adefonsus rex. In sede *minduniensis* Episcopus Muninus, Episcopus Petrus qui regebat *bisaquis*, Majordomus Vermudo Rageiz. In diocessale Abbas Guterrre, Martinus qui notuit.

(Del Tumbo de Caaveiro, que poseyó el Sr. D. José M.ª Rey de la Coruña).

NÚMERO VI

Donación hecha por la Reina D.ª Urraca á la Iglesia de Santiago el 3 de enero de 1115.—(V. §. XXIV, pág. 81).

.....Ego urraca gratia dei hispanie regina una cum filio meo domino adefonso in regni fastigia iam benedicto et consecrato..... facio scripturam firmitatis ecclesie beati iacobi et tibi domino didaco eiusdem ecclesie secundo episcopo michi et filio meo in omnibus fidelissimo de quibusdam hereditatibus et ecclesiis, uidelicet *camanzo* cum suo monasterio sic infantaticum quomodo et regalengum et *mercia* similiter sic infantaticum quomodo regalengum cum suis hominibus debito et foro et omnibus bonis suis que ad easdem uillas pertinent. Do eciam eclesias VI. circa *castrum biti* et *flumen ulie* cum suo saione et debito et foro. Et dono adhuc medictatem illam de *montibus* quam ueremundus suarici de me obtinebat, cum suo saione et debito et foro, has siquidem uillas *Kamanzum* uidelicit *merciam* et ecclesias tam de *Castro-*

biti quam de *montibus*... sicuti ego actenus iuri meo obtinui. Ab isto uero die etc.

Facta scriptura *palentie* III nonas ienuarii sub Era I.C.L.III.

Hec sunt nomina eclesiarum de *Castrobiti* quas obliuiosa manus scriptoris pretermisit uidelicit sancti martini de *dornelas* sancte marie de *rio malo* sancti saluatoris de *rio malo* sancti michaelis de *Castro* sancte eulalie de *Cira* sancti petri de *Oracio* cum hominibus et karacteribus suis.

Ego urraca gratia dei hispanie regina hanc cartam quam fieri iussi proprio robore et manu confirmo.

Adefonsus filius eius confirmo.
Petrus palencie episcopus conf.
Didacus legionensis episcopus conf.
Pelagius astorice episcopus conf.
Abbas sancti Facundi conf.
Petrus bernaldus palencie archidiaconus conf.
Pontius guitardus archidiaconus conf.
Comes petrus ansuriz conf.
Comes petrus gunsaluiz conf.
Comes froila didaz conf.
Comes suarius uermudiz conf.
Petrus lopiz conf.
Petrus pelaiz scazha conf.
Exemeno Lopiz conf.
Vermudus petriz conf.
Fernandus petriz notarius conf.
Pelagius suarici conf.
Aloitus muniuz conf.

(Tumbo A de la Catedral de Santiago fol. 31 *vto.)*

NÚMERO VII

Donación hecha por la Reina D.ª Urraca á la Iglesia de Santiago en 26 de noviembre de 1115.—(V. §. XXIV, pág. 84).

In dei nomine ego Urraca dei nutu hispanie regina nobilisimi regis domini adefonsi constantieque regine filia una cum filio meo domino ildefonso in fastigia regni iam benedicto et consecrato, facio pro remedio amine mee et parentum morum cartulam firmitatis ecclesie sancti Iacobi de medictate de uilla que

dicitur *caneta* (1) et de medietate de monasterio de *Letesma* quod situm est in ripa fluminis *ulie* et sunt hec uille in dominio sancti Iacobi quas uillas scilicit *Canetam* et *Letesmam* dono ecclesie sancti Iacobi cum omnibus uillis et ecclesiis et omnibus bonis et adiunctionibus suis que ad eas pertinent ubicumque bona earum sunt sicuti iuri meo actenus mansserunt cum tale debito et foro do eas sancto Iacobo ut ipsa ecclesia perpetualiter habeat eas absque mea et mee propaginis inquietudine..... quam si quidem ecclesiam gubernat et regit dominus didacus episcopus michi in omnibus et per omnia fidelissimus in suis manibus et per eius iussionem facio scriptum de supradictis hereditatibus in quo habeo magnam fiduciam ut me defendat et amparet ab omnibus meis inimicis.....

Facta scriptura die VI. Kals. decembrium. Era I.C.L.III. in castro quod dicitur *malgrado.*

Ego urraca gratia dei regina hanc cartam quam fieri iussi tota mentis intentione et uoluntarie signaui.

Sancia soror eius confirmat.
Geluira similiter conf.
Froila didaz comes conf.
Suarius uermudiz comes conf.
Gomez nuniz comes conf.
Didacus Legionensis episcopus conf.
Fernandus fernandiz conf.
Petrus didaz conf.
Rudericus didaci conf.
Pelagius martinici conf.
Lopzan gudesteiz conf.
Petrus Lopiz conf.
Lop Lopiz conf.
Garcia enequici conf.
Guter petriz conf.
Iohannes petriz conf.
Martinus pelaiz notarius.

(Tumbo A de la Catedral Compostelana, fol. 31 vto.).

(1) En la parroquia de Loureda.

NÚMERO VIII

Donación hecha por la Reina D.ª Urraca al Monasterio de San Juan de Poyo en 31 de marzo de 1116.— (V. §. XXV, pág. 86).

Ego Urraca Dei gratia Hispanie regina sancti Ioanni de Podio et eiusdem loci domino Fromarico abbati et omnibus senioribus ibi deservientibus facio cartam donationis et testamentum firmitudinis de toto cauto integro de sancto Ioanne cum quantum ei pertinet, videlicet, cum universo suo directo, tam de hominibus quam de hereditatibus, quomodo sunt, vel quorum linea inventa fuerint usque in finem per ubicumque inventi fuerint, et sicuti vobis dedi medietatem una cum viro meo comite domino Reymundo. In primis similiter do vobis modo aliam hereditatem ut ab isto die indenante habeatis eum integrum cum omnibus hominibus et cum omni suo directo; et hoc hereditario jure per suas divisiones et per suos terminos, quomodo dividit per illam ganderam de *Samenaria* inter rivulum de *Homicidio* et rivulum *Barcena* et inde acima de *Castrobe*, et inde quomodo dividit de *Nogaria* et descendit ad illum rivulum *de Canoso* et inde quomodo dividit inter sanctum Petrum de *Campaniola* et *Sabariz* et inde inter *Casal de Mendo* et *Barraganes* et inde ad *Petramfitam* et inde ad illum rigatum quod est inter *Fenelope* et *Casal de Rey* et vocatur *Joestey* et inde quomodo discurrit illum rigatum de *Elba* et inde quomodo intrat *Elba* in *Lerize* et inde quomodo includit illam insulam *de Tanabo* et ferin illam gandaram de *Samenaria* ubi incoabimus cotum de Sancto Ioanne. Et vobis supradicto Abbati tali conventione, ut nullus amplius sit tante audacie neque sagio, neque vicarius, neque quislibet potestas, quod pro nulla calumnia vel aliquo forifacto sit ausus intrare infra supra scriptos terminos. Quod si perseveraverit et intra terminos hos violenta manu intraverit, quod rapuerit duplat, et calumnia Abbati et senioribus exsolvat cum sex millia solidorum. Si vero per furtum quid furatus fuerit si pauper, et quod furavit duplat vel capite suspendatur; si potens quod furatus reddat Abbati et senioribus CCC persolvat solidos. Quod si etc..... Facta carta donationis era MCLIV et quotum pridie Kalendas aprilis, Regnante ego Urraca in regno patris mei regis domini Adefonsi hanc cartam quam fieri iussi manu propria roboro. conf.

Dominus Didacus Sancti Iacobi episcopus.
Munio Vallibriensis episcopus.
Adefonsus tudensis episcopus.
Didacus auriensis episcopus.
Petrus lucensis episcopus.
Abbas Petrus Cellenove.
Petrus abbas Antealtaris.
Petrus Diaz prior canonicorum Sti. Iacobi.
Petrus Diaz cardinalis.
Petrus Gundisindiz cardinalis.
Joannes Ramirez.
Exemen Lopez maiordomus.
Petrus Froyla comes.
Munio Pelaez comes.
Rodericus Veylaz comes.
Nunus Pelaz maiordomus in Luparia.
Petrus cardinalis.

Fernandus Petri notarius Regina qui scripsit.

(Sandoval, *Cinco Obispos*, pág. 161).

NÚMERO IX

Donación que la Reina D.ª Urraca hizo á la Iglesia de Santiago de varias heredades en la villa de Cuntis el año 1116 á 18 de mayo.—(V. §. XXV, pág. 86).

Ego Urraca gratia dei hispanie regina..... uobis domino didaco ecclesie sancti Iacobi secundo episcopo et omnibus canonicis eiusdem ecclesie. Facio scripturam firmitatis de ecclesia sancti luliani de *Caldas contines* cum casa de Abbate cum testationibus et hominibus et hereditate que ad ipsam casam abbatengam pertinet, extra ecclesias sancte marie *casa de monacos* et sancti uincentii cum hereditatibus et debitis suis quo sunt anolentie et iuris abbatis petri et gundesindi iudicis et eorum heredes quas ei relinquimus absolutas iure hereditario.....

Facta carta donationis Era. I.C.L.IIII. et quotum XV. Kls. iunii.

Ego Urraca regina conf.
Munio uallibriensis episcopus conf.
Adefonsus tudensis episcopus conf.
Didacus auriensis episcopus conf.
Comes Petrus Froilaz conf.
Comes munio pelaiz conf.
Comes rudericus uelaz conf.
Fernandus Iohannes conf.
Iohannes didaz conf.
Guntadus didaz conf.
Fernandus petriz notarius conf.

(Tumbo A de la Catedral de Santiago, fol. 32).

NÚMERO X

Carta de indemnización que Osorio Bermúdez hizo á don Bermudo Pérez.—(V. §. XXXI, pág. 107, nota 1.ª)

Notum est per totam galiciam comorantibus et non solum per galizia sed etiam per totum Spaniam quod ego Osorius uermudizi uerisis modis in contrario fui in presa de subrino meo uermudo petrizi cum ruderico froilaci et cum munio guterriz et cum multos alios suos inimicos et interfecimus ibi in grande lite que ibi fuit tres de suos bonos vasalos, id sunt, Monio aluarici, et one co guterricy et Iohanne cresconizi et presimus ibi multo abere bono, id est, kaualos bonos et mulos et armas multas lurigas et elmos et multo abere de precio, unde ego Osorius uermudizi habui grande parte de ilas kabalgaturas et de ilas armas et de ilo abere, unde postea veni ad pleitum cum supradicto subrino meo donno vermudo et partiuiz inde ad me grandes partitas et feci finem cum eo ut dedisen ei pro ilos damnos mille soldos de iaqueses unde iam in presenti solui CCC soldos et remanserunt pro dare DCC sol. et inter hoc inter valo veniz super me iam dicto osorio uermudizi infirmitate longa et seuisima. Et ego in talia infirmitate positus preuideo quia super me remanebant ilos DCC sol. pro soluere ad domno vermudo et pro illos et quia ad eo auctinez meam hereditatem e meam creacionem mando et do de termino de ilo *cordale* de *petra fita* et de *Sca. Cruce* siue in terra de *parrega* siue en *prucios* et in terra de *nemitos* usque a mare totam meam hereditatem tuam eclesiasticam quam laicaliam et totam meam creacionem que a me pertinez ut abeaz et posideas eam firmiter domnus vermundus petrizi et omnis posteritas eius cunta per secula. fauta escriptura firmitaz

reinante en legione regina domna Urraca et filio suo Rege domno Adffonso et octinente eclesia beati jacobi episcopo domno didaco. Ego osorius uermudizi in hoc scripto quod fieri elegi ma. nu mea propria confirmor. qui presentes fuerunt Didaco testis Pelagius ts. Ruderico ts. Martinus qui notuit.

(*Documentos sueltos de Sobrado* en el Archivo Nacional Histórico).

NÚMERO XI

Donación del monasterio de Sobrado hecha por D.ª Urraca y D. Alfonso VII á D. Bermudo y á D. Fernando Pérez de Traba el 29 de julio de 1118.—(V. §. XXXII, pág. 113).

Ego Urraca regina Hyspanie....: una cum filio meo rege Adefonso uobis Veremundo Petri et fratri uestro Fernando Petri damus monasterium de *Superado*, quod jacet inter *Montem rosum* et terram de *spelunca*, quod possedit auus meus Ferdinandus Rex et uxor eius regina domina Sancia de avo vestro Segeredo Aloiti et uxore eius Adosinda Arias violenter et sine omni directo..... et hoc facimus pro bono seruitio et maxima fidelitate quam nobis semper exhibuistis videntes nos uos iniuste amisisse. Et damus uobis illud supradictum monasterium per suos cautos et terminos antiquos, sicut tenuit avus vester Segeredus cum omnibus adiunctionibus, uidedicet cum omnibus monasteriis, parochis et laicalibus villis..... ad faciendum quod vestra extiterit uoluntas donandi, vendendi, cambiandi vos et filii vestri et posteritas vestra evo perenni.

Facta charta Era MCLVI. IV. Kls. augusti.

Pedro Froyla conde en Galicia confirma.
El conde Rodrigo Velasco conf.
El conde Gutierre conf.
El conde Alfonso conf.
El conde Pedro Gonzalez conf.
Gonzalo Pelaez conf.
Pedro Diaz.
El conde Suero Bermudez.
Diego Obispo de Santiago.
Munio Obispo *vallebriensis*.

Et pro regali robore damus nos Vermundus et Fernandus unum canem nomine Ulgario et unum venabulum, vobis Regi Adefonso, que sunt quingentorum solidorum valentes.

(Documentos procedentes de Sobrado en el *Archivo Nacional Histórico*).

NÚMERO XII

Donación hecha por D. Alfonso VII al monasterio de San Julian de Moraime y á su abad D. Ordonio el 26 de setiembre de 1118.—(V. §. XXXII, pág. 114).

...Omnia que nostro regimini subiecta sunt ab auctore omnium creantur et dominantur, ergo dignum valde est ut rebus aliquid Deo offere curemus, non ideo quod indigeat nostro munere, sed ut nostram bonam animi intentionem ex alto prospiciens per presentia hic bene distributa eterna nobis preparent habitacula. Per hoc etenim quisque indeficientia consequitur gaudia, per quod, toto cordis affectu presentia digne dispensat, Domino asserente: «*Date et dabitur vobis*» Quocirca ego Rex Dominus Adefonsus Hispanie ducis Domini Reimundi et regine Domine Urrace filius una consensu Domini Petri Galecie comitis fieri elegi scripturam testamenti, sicuti et facio, Ecclesie sancte Beati Juliani Martyris et monasterio Moriames, quod situm est in terra de Traba territorio Nemanchos et litore maris de hominibus imperii mei regalengo meo pertinentibus, tam viros quam mulieres, quanti hodie sunt morantes in ipso cauto ut ipsi cum generatione sua et hereditatibus et cuncto regali foro serviant prefato monasterio et Abbati Domino Ordonio et subcessoribus eius et monachis ibidem vitam sanctam ducentibus pro remedio anime mee ac parentum nostrorum, et pro honesto servitio, quod in nostra adolescentia et tempore guerre ipse Ordonius memorati monasterii Abbas mihi diligenter exhibuit, sic quippe hunc cautum ego confirmo quomodo et avus meus pie memorie Rex Dominus Adefonsus cum prefato comite Domino Petro et baronibus eiusdem terre olim determinavit, hac ego intentione et ratione hoc faciens, scilicet, ad restaurationem ipsius cenobii, quod nostris temporibus destructum est a Sarracenis, et ut proficiat ad victum et substentationem monachorum, pauperum et hospitum seu peregrinorum advenientium. Quod si ego seu aliquis subcessorum meorum huic mee institutionis pagine obviare seu contraire presumpsevit etc..... Hec scriptura supra dicto modo nostra auctoritate sancita et presentium episcoporum atque nobilium terre laudatione confirmata omni tempore maneat inconvulsa.

USC UNIVERSIDADE DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

Facta pagina testamenti seu cauti huius in Sidmancas. Era MCLVII omne *(sic)* quod VI Kls. Octobris.

Ego Adefonsus Hispanie Rex huius cauti cartam quam in presentia multorum terre nobilium fieri iussi confirmo.

Didacus Dei gratia Compostelanus Archipiscopus conf.
Didacus Legionensis episcopus conf.
Pelagius ovetensis episcopus conf.
Petrus lucensis episcopus conf.
Didacus auriensis episcopus conf.
Petrus Froilaz comes Gallecie conf.
Comes dominus Suarius de Dunia conf.
Comes dominus Fernandus de Campos conf.
Petrus Didacus de legione conf.
Rudericus Petriz, Alferiz Regis conf.
Erus Armentaris maiordomus Regis conf.
Martinus Bernaldus conf.
Qui presentes fuerunt, Pelagius testis.
Petrus testis.
Martinus testis.
Didacus testis.
Munio testis.
Et ego Pelagius Petriz iussu Martini Pelaiz curialis et Regis cancelarii notarius et conf.

(De una copia que me ha facilitado mi excelente é ilustrado amigo el Dr. D. Francisco González Gómez, Rector de Santa María la Real de Sar).

ÍNDICE

		Pág.
§. I.	Juran los Magnates gallegos por Rey al Príncipe D. Alfonso Raimundez.	6
§. II.	Muerte de D. Alfonso VI.—D. Alfonso I de Aragón intenta contraer matrimonio con doña Urraca, heredera del trono de León y de Castilla.	7
§. III.	El Príncipe D. Alfonso es proclamado Rey de Galicia.	10
§. IV.	De la *Hermandad* establecida en Galicia. . .	11
§. V.	De la invasión de D. Alfonso el Batallador en Galicia.	13
§. VI.	Primera separación y reconciliación de doña Urraca y D. Alfonso.	15
§. VII.	Invasión de D. Alfonso el Batallador en León y Castilla.	17
§. VIII.	De como D.ª Urraca llamó á León á su hijo don Alfonso.	18
§. IX.	Batalla de Candespina.—Hechos que se subsiguieron á esta batalla.—Segunda reconciliación de D.ª Urraca con D. Alfonso.	20
§. X.	Los Hermandinos de Galicia sitian en Castro de Miño al Príncipe D. Alfonso.—Es llamado el Obispo de Santiago á asistir á la capitulación de Castro de Miño.	25
§. XI.	Prisión de la Condesa de Traba y del Príncipe D. Alfonso.	29
§. XII.	Coronación en Santiago del Príncipe don Alfonso.	33
§. XIII.	Batalla de Viadangos.	37
§. XIV.	Venida de D.ª Urraca á Galicia.—Cortes de Santiago.	39

USC UNIVERSIDADE DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

Pág.

§. XV. Campaña de D.ª Urraca contra D. Alfonso de Aragón en el 1112.—Tercera reconciliación de ambos Monarcas.—Convenio de Peñafiel. 48
§. XVI. Insurrección de Arias Pérez y sus amigos. . . 51
§. XVII. Venida del Abad de Chiuse á España. . . . 56
§. XVIII. Campaña de D.ª Urraca contra D. Alfonso de Aragón en el año 1113. 61
§. XIX. Expedición de los gallegos á Castilla. . . . 64
§. XX. Concilio y asamblea de Burgos.—Cuarta reconciliación de D.ª Urraca con D. Alfonso. 68
§. XXI. El Conde de Traba en Galicia. 71
§. XXII. Nuevo rompimiento de D.ª Urraca y D. Alfonso.—Su quinta reconciliación.—Su separación definitiva. 75
§. XXIII. Actitud de la Iglesia ante los trastornos y calamidades que sufrió España durante este periodo. 78
§. XXIV. Venida de D.ª Urraca á Galicia en el año 1115. 81
§. XXV. Vuelta de D.ª Urraca á Galicia en el año 1116. 85
§. XXVI. El Príncipe D. Alfonso en la frontera. . . . 89
§. XXVII. Guerra civil en Galicia entre los partidarios del Príncipe D. Alfonso y los de D.ª Urraca. 93
§. XXVIII. Solemne proclamación de don Alfonso en Santiago. 94
§. XXIX. Primera venida de D.ª Urraca á Galicia en el año 1117. 98
§. XXX. Agitación en Santiago.—Viaje de D. Diego Gelmirez á la Corte.—La Reina D.ª Urraca le dona la Cabeza de Santiago Alfeo. . . . 102
§. XXXI. Convenio del Tambre. 106
§. XXXII. Primeros hechos del Príncipe D. Alfonso después que fué asociado al trono de León y de Castilla. 112
§. XXXIII. El Conde de Traba ante la Historia. 116



USC UNIVERSIDADE DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

APÉNDICES

	Pág.
Núm. I.—Invasión del Rey D. Afonso de Aragón en Galicia, según el Anónimo de Sahagún. .	121
Núm. II.—Donación hecha por la Reina D.ª Urraca á la Iglesia de Santiago el 14 de mayo del año 1112.	122
Núm. III.—Donación hecha por la Reina D.ª Urraca al Conde D. Pedro en mayo de 1112. . . .	123
Núm. IV.—Donación hecha por la Reina D.ª Urraca al Monasterio de Samos en 31 de mayo de 1112.	124
Núm. V.—Donación hecha por el Conde de Traba al monasterio de San Juan de Caaveiro en 24 de junio de 1114.	125
Núm. VI.—Donación hecha por la Reina D.ª Urraca á la Iglesia de Santiago en 3 de enero de 1115.	126
Núm. VII.—Donación hecha por la Reina D.ª Urraca á la Iglesia de Santiago en 26 de noviembre de 1115.	127
Núm. VIII.—Donación hecha por la Reina D.ª Urraca al monasterio de San Juan de Poyo en 31 de marzo de 1116.	129
Núm. IX.—Donación que la Reina D.ª Urraca hizo á la Iglesia de Santiago de varias heredades en la villa de Cuntis el año 1116 á 18 de mayo.	130
Núm. X.—Carta de indemnización que Osorio Bermúdez hizo á D. Bermudo Pérez.	131
Núm. XI.—Donación del monasterio de Sobrado hecha por D.ª Urraca y D. Alfonso VII á D. Bermudo y á D. Fernando Pérez de Traba el 29 de julio de 1118.	132
Núm. XII.—Donación hecha por D. Alfonso VII al monasterio de S. Julian de Moraime y á su abad D. Ordonio el 26 de setiembre de 1118. . .	133

S. X
S. X



USC
UNIVERSIDADE DE SANTIAGO DE COMPOSTELA